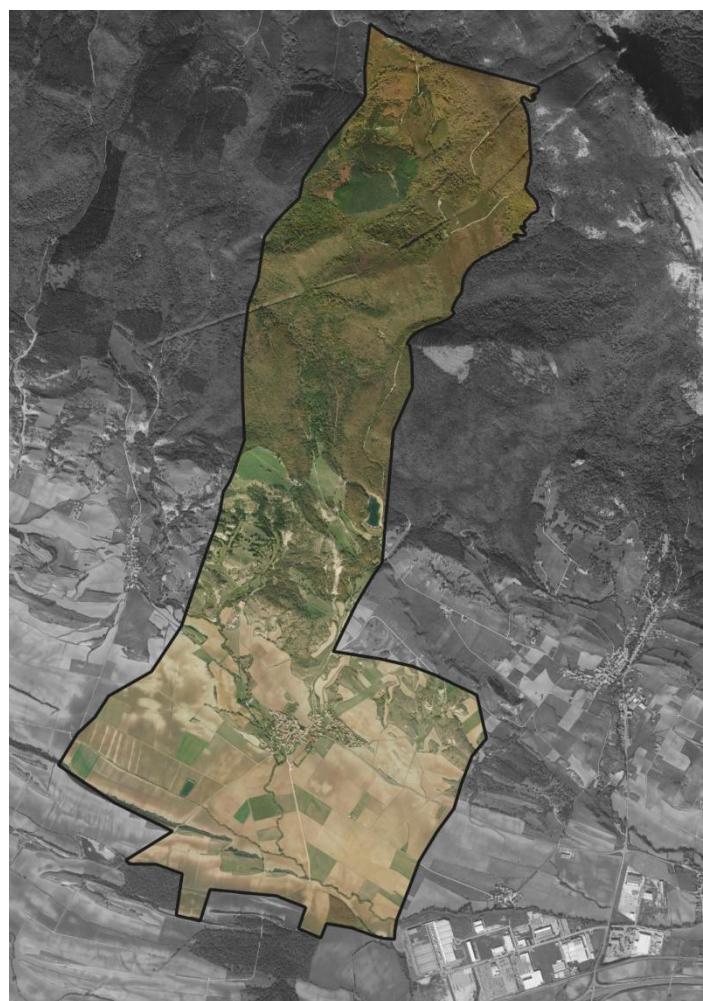


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZALDUONDO

ANÁLISIS E INFORMACIÓN URBANÍSTICA

OCTUBRE 2018



RM ARKITEKTURA.- Arquitectura y Urbanismo / Raimundo Mendiburu Abad. Director del equipo técnico// Zaloa Las Hayas Madariaga. Arquitecta / Beñat Mendiburu Vallés. Arquitecto // ENDARA. S.L. INGENIEROS. Garo Azkue. // Maribi Joaristi Olariaga. Letrada urbanista. // AMBIENTALIA 21. Asesoría ambiental // Dornaku Lanz Solbes. Socióloga. // Martin Ferran Zubillaga. Arquitecto responsable de la perspectiva de género.//



ZALDUONDOKO UDALA

I. PREÁMBULO.....1

I.1.	ANTECEDENTES	1
I.2.	OBJETO DEL TRABAJO.....	2
I.3.	EQUIPO REDACTOR.....	3

II. INTRODUCCIÓN4

II.1.	ENCUADRE TERRITORIAL E HISTÓRICO.....	4
II.2.	CARTOGRAFÍA Y TOPONIMIA.....	4
II.3.	ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....	5

III. MEDIO FÍSICO6

III.1.	OBJETO DE ESTUDIO	6
III.2.	BASE LEGISLATIVA	6
III.3.	INTERACCIÓN CON OTROS PLANES O PROGRAMAS	6
III.3.1	Ley General de Protección del Medio Ambiente en el País Vasco 3/1998.....	7
III.3.2	Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible.....	7
III.3.3	Ley de Ordenación del Territorio	10
III.3.4	Directrices de Ordenación del Territorio (DOT)	10
III.3.5	Modificación de las DOT como consecuencia de su reestudio Euskal Hiria (2102).....	13
III.3.6	Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV-DOT (2018): Aprobación Inicial	14
III.3.7	PTP del Área Funcional De Álava Central	15
III.3.8	Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV	20
III.3.9	Plan Territorial Sectorial (PTS) de Ordenación de los márgenes de arroyos y ríos de la CAPV. Vertiente Mediterránea	22
III.3.10	Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los ríos y arroyos de la CAPV - Vertiente Cantábrica-	24



III.3.11	Otros planes o programas	27
III.4.	CLIMATOLOGÍA	34
III.5.	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	35
III.6.	EDAFOLOGÍA Y CAPACIDAD AGROLÓGICA.....	37
III.7.	RED FLUVIAL E INUNDABILIDAD	37
III.8.	VEGETACIÓN	39
III.8.1	Vegetación Potencial.....	40
III.8.2	Montano	40
III.8.3	Supramediterráneo	40
III.8.4	Climatófilas	40
III.8.5	Vegetación Actual.....	42
III.8.6	Flora Amenazada	43
III.9.	FAUNA.....	44
III.10.	CONECTIVIDAD ECOLÓGICA	46
III.11.	SECTOR PRIMARIO	46
III.12.	BIODIVERSIDAD URBANA.....	46
III.13.	ÁREAS DE INTERÉS NATURAL O PATRIMONIAL.....	47
III.13.1	Hábitats de Interés Comunitario.....	47
III.13.2	Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000.....	48
III.13.3	Zonas Húmedas	48
III.13.4	Bosques Autóctonos	48
III.14.	ÁREAS CON RIESGOS AMBIENTALES.....	49
III.14.1	Inundabilidad.....	49
III.14.2	Suelos Contaminados	49
III.14.3	Ruidos	49
III.14.4	Erosión	50
III.14.5	Riesgo de Incendios.....	50



III.14.6	Vulnerabilidad de Acuíferos	51
III.15.	UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS	51
III.15.1	Plantaciones Forestales	51
III.15.2	Hayedo	51
III.15.3	Robledal y Quejigar.....	52
III.15.4	Zonas de Cultivo	52
III.15.5	Robledales Isla	52
III.15.6	Riberas	53
III.15.7	Prados y Pastizales	53
III.15.8	Huertas y Vegetación Urbana	53
III.15.9	Recorridos de Interés	53
IV. INFORMACIÓN SOCIO-ECONÓMICA		54
IV.1.	INTRODUCCIÓN	54
IV.2.	POBLACIÓN	54
IV.2.1	Cambios y Fluctuaciones.....	54
IV.2.2	Estructura de la población por sexo y edad	57
IV.2.3	Unidades de convivencia y la familia	59
IV.3.	MODELO URBANO	60
IV.3.1	Tipo de viviendas: principales, secundarias y vacías	60
IV.3.2	Características de las viviendas	62
IV.4.	SITUACIÓN ECONÓMICA.....	62
IV.4.1	Situación laboral de la población.....	62
IV.4.2	Actividad económica de Zalduondo	64
IV.4.3	PIB y Renta Per Cápita	66
IV.4.4	Movilidad	66
IV.4.5	Resumen de contenidos	67



IV.4.6	Urbanismo y Género	68
IV.4.7	Determinaciones legales: LEY 4/2005 y la evaluación previa del impacto en función del género.....	69
IV.4.8	El urbanismo inclusivo en el Plan General.....	74
IV.4.9	Taller de evaluación de impacto de género: (T4)	76

V. ASENTAMIENTOS..... 78

V.1.	RESIDENCIALES.....	78
V.2.	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	78
V.3.	EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS LIBRES	79

VI. TRÁFICO Y MOVILIDAD..... 80

VI.1.	MOVILIDAD Y TRÁFICO	80
VI.1.1	Movilidad	80
VI.1.2	Tráfico	80
VI.1.3	Plazas de aparcamiento.....	81
VI.1.4	Transporte público	81
VI.2.	RED PEATONAL.....	81
VI.2.1	Aceras y zonas peatonales	81
VI.3.	RED CICLABLE	81
VI.3.1	Infraestructura existente	81
VI.3.2	Previsiones y planeamiento supramunicipal	81

VII. INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS..... 82

VII.1.	ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	82
VII.2.	SANEAMIENTO	82
VII.3.	ENERGÍA ELÉCTRICA.....	83



VII.4. ALUMBRADO PÚBLICO	83
VII.5. RED DE GAS	83
VII.6. TELECOMUNICACIONES	83

VIII. PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE EJECUCIÓN 84

VIII.1. ANÁLISIS DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO EXISTENTE.....	84
VIII.1.1 las normas subsidiarias de 2003.....	84
VIII.1.2 modelo urbano	84
VIII.2. DESARROLLO DE LAS PREVISIONES dEL PLANEAMIENTO	85
VIII.3. SUELO PENDIENTE DE EJECUCIÓN	85

IX. PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO..... 87

IX.1. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO	87
IX.1.1 Bienes inmuebles declarados o incoados por la Comunidad Autónoma del País Vasco	87
IX.1.2 Bienes inmuebles propuestos para ser custodiados a nivel municipal	88
IX.1.3 Bienes inmuebles pendientes de calificación por la Comunidad Autónoma del País Vasco	88
IX.2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	89
IX.2.1 Zonas declaradas de presunción arqueológica por la C.A.P.V.....	89
IX.2.2 Zonas arqueológicas propuestas para declarar como monumentos/conjuntos monumentales de la C.A.P.V.	89

X. PLANEAMIENTO GENERAL MUNICIPAL y SUPRAMUNICIPAL 90

X.1. NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES	90
X.2. DOT: LAS DIRETRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	91
X.3. PLAN TERRITORIAL PARCIAL	91
X.4. PLANES TERRITORIALES SECTORIALES	93



X.4.1	PTS Agroforestal	93
X.4.2	PTS de Márgenes de Arroyos y Ríos de la CAPV	93
X.4.3	PTS de Carreteras:	93
X.5.	OTROS PLANES.....	94
X.5.1	Plan Integral de Carreteras de Araba.....	94

XI. MARCO LEGAL**95**

XI.1.	MARCO LEGAL NORMATIVO	95
-------	-----------------------------	----

XII. CONCLUSIONES.....**98**

XII.1.	MEDIO FÍSICO	98
XII.2.	SOCIO ECONOMÍA.....	99
XII.3.	MEDIO URBANIZADO	100
XII.3.1	Zalduondo en la comarca de la llanada alavesa.....	100
XII.3.2	Desarrollo urbanístico municipal.....	100
XII.3.3	Tráfico y Movilidad	101
XII.3.4	Infraestructura de Servicios.....	102



I. PREÁMBULO

I.1. ANTECEDENTES

El planeamiento urbanístico de Zalduondo está regulado por las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente el 7 de abril de 2003 y entrada en vigor el 8 de octubre de 2003., (no estando adaptadas a la ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo).

A partir de dicha fecha no se ha formulado ninguna modificación y en las NNSS no se previó planeamiento de desarrollo.

Sin embargo, previamente el 29 de septiembre de 2000 se aprobó definitivamente el plan parcial residencial del Sector SUR 1, plan que ha sido desarrollado completamente tanto en cuanto a la urbanización, cesiones y ejecución de la totalidad de las viviendas programadas - 21 unifamiliares-.

Las referidas Normas Subsidiarias de Planeamiento de Zalduondo, conjuntamente con el planeamiento de desarrollo previamente formulados, tramitado y definitivamente aprobado, constituyen el marco urbanístico vigente en el término municipal.

En el transcurso de los años de vigencia de las NNSS se han producido grandes cambios en la legislación urbanística y sectorial que obligan a la revisión y adaptación a las mismas del citado documento de planeamiento general.

En el ámbito estatal, Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación urbana, ley estatal básica en la materia.

En el ámbito autonómico, la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, de la que se puede destacar que en su Disposición Transitoria Segunda estableció un plazo de 8 años para que todos los municipios aprobaran figuras de planeamiento general adaptadas a la citada ley, plazo que finalizaba el 20 de septiembre de 2014 y que se vio prorrogado por otros 7 años por la Ley 2/2014, de 2 de octubre.

En desarrollo de la citada ley urbanística autonómica, cronológicamente, el Decreto 105/2008, de 3 de junio, hoy parcialmente derogado por el Decreto 123/2012, de 3 de julio, sobre estándares urbanísticos. A ellas hay que añadir la Ley 11/2008, de 28 de noviembre, relativa a la participación de la comunidad en las plusvalías producidas por la acción urbanística.

Además:

- Ley 21/2013 de evaluación ambiental por la que el PGOU se someterá a Evaluación Ambiental Estratégica.
- Aprobación de la modificación del PTS de zonas húmedas de la CAPV, en octubre de 2012.
- Aprobación de la primera modificación del PTS de ríos y arroyos de la CAPV en noviembre de 2013.



- Aprobación del Decreto 90/2014, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV, en junio de 2014.
- Aprobación definitiva del PTS agroforestal de la CAPV en septiembre de 2014.
- Nuevo Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental 2015-2021.

Igualmente, la Diputación Foral de Araba ha aprobado la modificación de la aplicación de la Normativa General Básica para la Normalización del Planeamiento que debe ser incluida en el Planeamiento General de Zalduondo.

I.2. OBJETO DEL TRABAJO

El Ayuntamiento de Zalduondo mediante concurso público acordó poner en marcha el proceso para la formulación de los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias y redacción del Plan General de Ordenación Municipal.

El objeto de dicho trabajo es la elaboración de un nuevo documento de planeamiento general municipal que, adaptado a las actuales circunstancias socio económicas y a la vigente legislación en materia urbanística, dé una adecuada respuesta a la problemática urbanística del municipio de Zalduondo.

El trabajo definido se propone desarrollar en tres fases diferenciadas, elaboradas y desarrolladas en los documentos siguientes:

- Documento de análisis, información y diagnóstico urbanístico.
- Documento de objetivos generales y criterios de ordenación del modelo urbano del planeamiento o Avance.
- Documento definitivo o Proyecto de Plan General

Cada uno de los referidos documentos será objeto de los correspondientes trámites establecidos en la legislación urbanística vigente.

El presente documento - Análisis, Información, Diagnóstico tiene por objeto:

- Ofrecer un panorama lo más amplio posible del estado urbanístico actual del municipio de Zalduondo, a través del análisis del contenido del documento de las Normas subsidiarias vigentes y del desarrollo de las mismas que ha tenido lugar los últimos años.
- Detectar la problemática urbanística que suscita la actual situación
- Valorar la viabilidad y necesidad de la revisión de las NNSS
- Proponer una estrategia de actuación y un conjunto de objetivos y prioridades a corto y medio plazo.
- Presentar una metodología para la revisión de las NN.SS.



En resumen, se concibe por un lado como un instrumento de información que permita abrir un completo debate institucional y social, propiciando la fijación de los objetivos en materia de vivienda, actividades económicas, equipamiento, infraestructuras, medio físico, patrimonio histórico-artístico, imagen urbana, etc.., que van a ser los ejes sobre los que se articulará el nuevo planeamiento general de Zalduondo.

Por otro lado, deberá servir de marco global de referencia para orientar y apoyar la toma de decisiones (co-decisión) de la Corporación Municipal respecto a las intervenciones que sea preciso llevar a cabo para abordar la problemática urbanística detectada, en tanto no se cuente con el documento definitivo de Plan General.

I.3. EQUIPO REDACTOR

El presente documento ha sido elaborado por el siguiente equipo de profesionales del urbanismo:

- RM Arkitektura Estudioa S.L.P., por los arquitectos Raimundo Mendiburu Abad -responsable y director del equipo-, Zaloa Las Hayas Madariaga y Beñat Mendiburu Vallés.
- Martin Ferran Zubillaga, arquitecto responsable de la participación ciudadana y perspectiva de género.
- ENDARA S.L. Ingenieros. – Garo Azkue San Emeterio, ingeniero de caminos canales y puertos, responsable del análisis de las infraestructuras del transporte y de los servicios afectados.
- Maribi Joaristi Olariaga, letrada urbanista, en la responsabilidad del régimen y asesoramiento jurídico de aplicación.
- Ambientalia 21, en el estudio y análisis del medio físico.
- Dornaku Lanz Solbes, en el análisis de las materias relacionadas con la información demográfica y socio económica.

Además, se ha contado con la colaboración de:

- Haritz Iparragirre Yarza, arquitecto urbanista.
- Amalia Soloaga Villoch, ingeniera de montes
- Sonia Jareño Gainzarain, arquitecta
- Los Servicios Técnicos municipales del Ayuntamiento de Zalduondo.



II. INTRODUCCIÓN

II.1. ENCUADRE TERRITORIAL E HISTÓRICO

Con una extensión de 12,14 km²., el Término Municipal de Zalduondo se sitúa en la parte nororiental de la Llanada, con una disposición alargada desde el límite septentrional de la comarca en las laderas de la sierra de Urkilla, hacia el sur. Limita al norte con Gipuzkoa, al este con el término de Asparrena, y por el sur y el oeste queda rodeado por San Millán-Donemiliaga. En su término tan sólo se sitúa un núcleo, Zalduondo, ubicado en la parte meridional, a 613 m. de altitud.

Las primeras noticias que existen sobre Zalduondo se remontan al Siglo X, cuando en el catálogo de pueblos de Álava del Monasterio de San Millán, aparece un núcleo bajo la denominación de Zalduhondo integrado en la merindad de Eguilaz.

Durante la Edad Media fue un núcleo importante por su situación en el camino de San Adrián, paso obligado en los caminos hacia Francia y otros reinos del norte; por aquí pasaba una de las rutas de peregrinación a Santiago, el conocido “camino francés”.

Zalduondo perteneció a la jurisdicción de Agurain – Agurain, formando parte del Señorío de los Ayala, señores de Agurain-Agurain; posteriormente como consecuencia del matrimonio entre Constanza de Ayala con Pedro Vélez de Guevara pasó a los Guevara, Condes de Oñati, formando villa ya independiente de Agurain-Agurain. Su gobierno estaba formado por un alcalde, nombrado por el señor, dos regidores, un síndico procurador general, dos diputados del común y un procurador personero: estos oficios los nombraba un concejo a propuesta del alcalde.

II.2. CARTOGRAFÍA Y TOponimIA

Para la elaboración del Plan General de Zalduondo se dispone de un levantamiento topográfico del área urbana, realizada a escala 1/500 en soporte digital. El mismo constituye la base cartográfica facilitada por la Diputación Foral de Araba el Ayuntamiento para la redacción del presente documento.

En las fases posteriores de elaboración del mismo, dicha base cartográfica será actualizada, ampliada y complementada por la Diputación Foral de Araba.

Para la ordenación y regulación del conjunto del término municipal se dispone de la base cartográfica realizada y facilitada por la Diputación Foral de Araba a escala 1/2000 y 1/5000 en formato digital.

La información toponímica que va a servir de base para la elaboración del presente documento tiene como fundamento el mapa toponímico y callejero del municipio divulgado por el Ayuntamiento de Zalduondo.

La información cartográfica y toponímica queda definida en el plano I.3.



II.3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

La información catastral disponible se encuentra actualizada y adecuada básicamente al vigente documento de planeamiento general, de acuerdo a la información extraída del Catastro Inmobiliario y Rústico ofrecido por Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Araba.

El patrimonio municipal urbano no cuenta con suelo de entidad. Cuenta, no obstante con reservas de suelo destinada a dotaciones públicas, como equipamientos, espacios libres, así como el resto de bienes inmuebles.



III. MEDIO FÍSICO

III.1. OBJETO DE ESTUDIO

A continuación se hace una descripción del estado de los componentes que conforman el medio físico. Previamente se analizan la serie de normativas y planes que influyen en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.

Se ha de destacar que se trata de un primer acercamiento a la realización del diagnóstico (es decir, se trata de un diagnóstico objetivo o técnico) del municipio. Esto significa que deberá de ser refutado por el proceso de participación ciudadana con el cual se confirmen, rectifiquen y mejoren los datos que ofrecerán por tanto un diagnóstico final más rico y completo.

III.2. BASE LEGISLATIVA

Los planes y programas con los que el PGOU de Zalduondo se deberá complementar serán los siguientes:

- Modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio.
- Plan Territorial Parcial de Álava Central
- 1^a modificación del PTS de Ríos
- PTS Agroforestal
- Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales.
- Programa Marco de desarrollo rural 2015-2020
- Legislación sectorial ambiental y normativa de espacios protegidos

III.3. INTERACCIÓN CON OTROS PLANES O PROGRAMAS

Para el estudio de la revisión del PGOU de Zalduondo se han de considerar el resto de planes y programas vigentes con ciertas influencias en la zona de actuación.



III.3.1 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL PAÍS VASCO 3/1998

El objetivo fundamental de esta Ley es fijar el desarrollo sostenible como prioritario en toda la política ambiental que se desarrolle en el ámbito territorial de la C.A.P.V. Señala que el uso del aire, el agua, el suelo, el paisaje, la flora y la fauna se hará de forma sostenible.

La Ley 3/1998 presenta una serie de fines que influirán en el urbanismo y por tanto en una revisión del PGOU:

Garantizar un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Conservar la biodiversidad, velando por la utilización sostenible de sus componentes, a fin de obtener una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos ambientales.

Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, cualquiera que sea el medio ambiente en el que habite.

Proteger el medio ambiente, prevenir su deterioro y restaurarlo donde haya sido dañado.

Minimizar los impactos ambientales, evaluando previamente la consecución del ejercicio de las actividades, estableciendo las medidas correctoras.

Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente urbano a través de la integración efectiva de las consideraciones medioambientales en la planificación urbana y la protección del patrimonio histórico.

En el Art.6 propone la necesidad de un Programa Marco ambiental:

Artículo 6.– Programa Marco Ambiental y memoria.

“1.– La política ambiental del País Vasco se plasmará en un programa marco ambiental elaborado por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco en colaboración con las Administraciones públicas representadas en la Comisión Ambiental del País Vasco. El Programa Marco Ambiental, que tendrá una duración de cuatro años, será aprobado por el Gobierno, previo informe de la citada Comisión, y elevado posteriormente al Parlamento Vasco. Dicho programa marco podrá desarrollarse a través de planes y programas específicos.”

III.3.2 ESTRATEGIA AMBIENTAL VASCA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) aprobada el 4 de junio de 2002 establece una serie de metas de modo que se garantice la consecución de un nivel óptimo de calidad de vida para la generación actual sin poner en peligro el bienestar de las generaciones futuras.

Para ello marca unas pautas de actuación para la administración, los agentes productivos y la ciudadanía.



La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible fija cinco metas ambientales y cinco condiciones necesarias que deben ser impulsadas prioritariamente por la Administración Pública Vasca. Estas metas y condiciones se han establecido en coherencia con las formuladas en la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible y en el Sexto Programa de Acción Comunitaria en materia de medio ambiente.

III.3.2.1 METAS AMBIENTALES Y SUS OBJETIVOS

- Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.

Entre sus objetivos están el reducir las emisiones y vertidos de sustancias peligrosas y contaminantes a los medios, en la que se incluyen los ruidos y el mejorar la calidad de los medios ambientales.

- Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos.

Para alcanzarla se proponen objetivos prioritarios entre los que destaca en relación a nuestro objeto de estudio: disminuir progresivamente los procesos de artificialización y los ritmos de destrucción de suelos, así como proteger la tierra agraria.

- Protección de la naturaleza y la biodiversidad: un valor único a potenciar.

Dentro de esta meta, se fijan, entre otros, los siguientes objetivos concretos relacionados con el planeamiento municipal:

- * Objetivo 1: conservar y proteger los ecosistemas, las especies y el paisaje.

Reducir sensiblemente las amenazas a fin de mantener los procesos ecológicos esenciales y la potencialidad evolutiva de los ecosistemas.

Potenciar los ecosistemas naturales y seminaturales y los ecosistemas y especies singulares.

Conservar y promover las razas y variedades autóctonas.

Promover la protección de los recursos paisajísticos del territorio, potenciando en particular la conservación de los paisajes singulares y aquellos de alto componente de calidad y naturalidad.

- * Objetivo 2: restaurar los ecosistemas y las especies en su entorno natural, así como los paisajes:

Potenciar la recuperación de los ecosistemas, especies de flora y fauna y paisajes amenazados.

Establecer una línea de actuación hacia la protección del dominio público hidráulico y la restauración de los ecosistemas fluviales y zona húmedas asociadas.

Equilibrio territorial y movilidad: un enfoque común.



Dentro de esta meta, se fijan, entre otros, los siguientes objetivos concretos relacionados con el planeamiento municipal:

- * Objetivo 3: lograr un uso sostenible del territorio.

Mejorar el reparto espacial y la distribución equilibrada de las actividades socioeconómicas en el territorio.

Promover la mejora del diseño atractivo y la calidad de vida de las áreas urbanas.

Promover una adaptación del planeamiento urbanístico a los objetivos contenidos en los instrumentos de ordenación territorial y a los criterios de sostenibilidad.

Promover la integración de los elementos naturales en el paisaje urbano.

- * Objetivo 4: Lograr una accesibilidad que permita un desarrollo sostenible para los diferentes usos y actividades (residenciales, económicas y de ocio).

Reducir las necesidades de movilidad, no favoreciendo actividades y usos urbanísticos que supongan un incremento de la demanda de los modos motorizados.

- * Objetivo 5: desvincular el desarrollo económico con el incremento generalizado de la demanda de transporte por medio motorizado.

Limitar la influencia en el cambio climático.

III.3.2.2 CONDICIONES NECESARIAS

- Integrar la variable ambiental en otras políticas.
- Mejorar la legislación vigente y su aplicación.
- Incitar al mercado a actuar a favor del medio ambiente.
- Capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresas y modificar sus comportamientos hacia una mayor sostenibilidad.
- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia medioambiental.

Para ello propone una serie de compromisos respecto al aire, agua, suelo, desarrollo sostenible, residuos, biodiversidad y paisaje. Estos aspectos deberían verse reflejados en las políticas municipales y concretamente en el planeamiento urbanístico. En el caso de este estudio se puede observar la influencia de varios de ellos:

Aire

Reducir en un 10% respecto al año 2006 la población expuesta a niveles de ruido mayores que los límites recomendados por la OMS en grandes aglomeraciones.



Aqua

Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua superficiales con objeto de alcanzar un buen estado ecológico en el 80% de ellas.

Residuos

Conseguir la reutilización y el reciclaje del 70% de los residuos de construcción y demolición generados en la CAPV.

Biodiversidad y paisaje

Aumentar en 10.000 ha. La superficie forestal autóctona respecto a la existente en 2006.

III.3.3 LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, señala que la competencia de Ordenación del Territorio comprende las facultades para definir los diversos usos sobre el territorio y que la definición de los mismos ha de estar basada en un criterio coordinador, tanto de las diferentes políticas sectoriales como de las relaciones entre los diversos Entes cuya actividad incide sobre el Territorio.

La ley contempla una serie instrumentos para alcanzar estos objetivos:

- Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
- Planes Territoriales Parciales (PTP).
- Planes Territoriales Sectoriales (PTS).

Las DOT servirán para crear un marco general de referencia para los demás instrumentos de ordenación territoriales y urbanos. La ley introduce la previsión de su desarrollo a través de los PTP, que habrán de formularse para aquellos ámbitos concretos que requieran una ordenación más detallada.

Bajo la denominación de PTS se regulan los instrumentos de ordenación sectorial con incidencia territorial, en la configuración de los cuales deberá prevalecer el carácter integrador y prevalente de la ordenación territorial y el respeto a las DOT. Las contradicciones de los PTSs con las DOT o PTPs, serán causa de nulidad de la parte del PTS que las contenga. Los planes urbanísticos y Normas Subsidiarias de los Ayuntamientos, deberán ajustarse a las propuestas de los citados instrumentos de ordenación.

III.3.4 DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (DOT)

A través de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, se establece un marco de referencia. Por medio del Decreto 28/1997 de 11 de febrero, se aprobaron definitivamente



las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, necesarias para alcanzar los objetivos propugnados por la ley mencionada anteriormente.

Las DOT partían del diagnóstico de la situación del territorio y el papel de los recursos naturales y del suelo no urbanizable en un escenario futuro en base a las diversas demandas sociales.

Sus objetivos más destacables son:

- Son un “mecanismo” para compatibilizar el desarrollo socio-económico con la conservación de la naturaleza. Fija una serie de categorías del suelo y una matriz de usos para cada una de ella, en base a criterios del medio físico.
- Establece la prioridad de conseguir una buena conectividad ecológica mediante corredores asociados a cumbres y cursos fluviales.
- Incluye criterios básicos para una Ordenación Forestal que potencia las funciones de los bosques: reducción de la erosión, captación de agua y biodiversidad, recuperar masas autóctonas y ordenar los usos recreativos.
- Paisaje: establece criterios de integración de las actividades, de la situación de los núcleos rurales y Programas de Recuperación Paisajística.
- Conservación de valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales.
- Rehabilitación de zonas degradadas.
- Puesta en valor de los recursos naturales poco aprovechados.
- Aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Establecimiento de sistemas de información sobre la situación medioambiental.
- Utilizar racional e intensivamente el suelo
- Evitar la segregación y dispersión urbana
- Preservar del desarrollo urbano y de la intervención antrópica los elementos de interés naturalístico existentes en el territorio
- Reducir los costes y efectos negativos de la movilidad.

Para alcanzar estos objetivos las DOT proponen una serie de categorías y de condicionantes a la hora de ordenar el territorio, como se puede observar en la tabla:



CONDICIONANTES / CATEGORIAS DE ORDENACION / ANTOLAMENDU-KATEGORIAK / SUPERPUESTOS / BALDINTZAZTALEK		USOS / ERABILERAK											
Protección Ambiental / Integración / Sostenibilidad		Infraestructuras / Aprovechamiento											
Ocio y Espectáculos / Activos de ocio		Explotación de Recursos Naturales / Líderes ecológicos											
Especiales Protección / Ecológico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mejor Ambiente / Logro ecológico sostenible	2*	2*	3*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*
Forestal / Bosque	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*
Zonas Agrícolas y Campiñas / Agricultura ecológica sostenible	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*
Parques Nacionales / Montañas / Montaña	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*
Sin Vaciante de uso Definitivo / Excepciones / uso definido	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*
Preservación de Agua / Sustentabilidad / Líquidos	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*
Vulnerabilidad de Acuíferos / Drenaje y arrastre	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*
Áreas Protegidas / Reserva	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*
Áreas Inundables / Zonas geográficas de riesgo	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*
Equilibrio Natural del Proyecto y Reserva de la Biosfera de Urdaibai / Espacio Natural Autónomo / Parque Natural Biorreserva Euskalherria	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*

J. Pintado/Zeberio
2. Andraitz Otxartea
3. Pintado/Orkaitza
• Presentación de Documento: Gobernación plenaria

Unión Ecológica / Amistad ecológica

Biodiversidad / Biodiversidad

Explotación de Recursos Naturales / Líderes ecológicos

Infraestructuras / Aprovechamiento

Ocio y Espectáculos / Activos de ocio

USOS / ERABILERAK

En la imagen siguiente puede observarse Zalduondo en el mapa de las DOT:



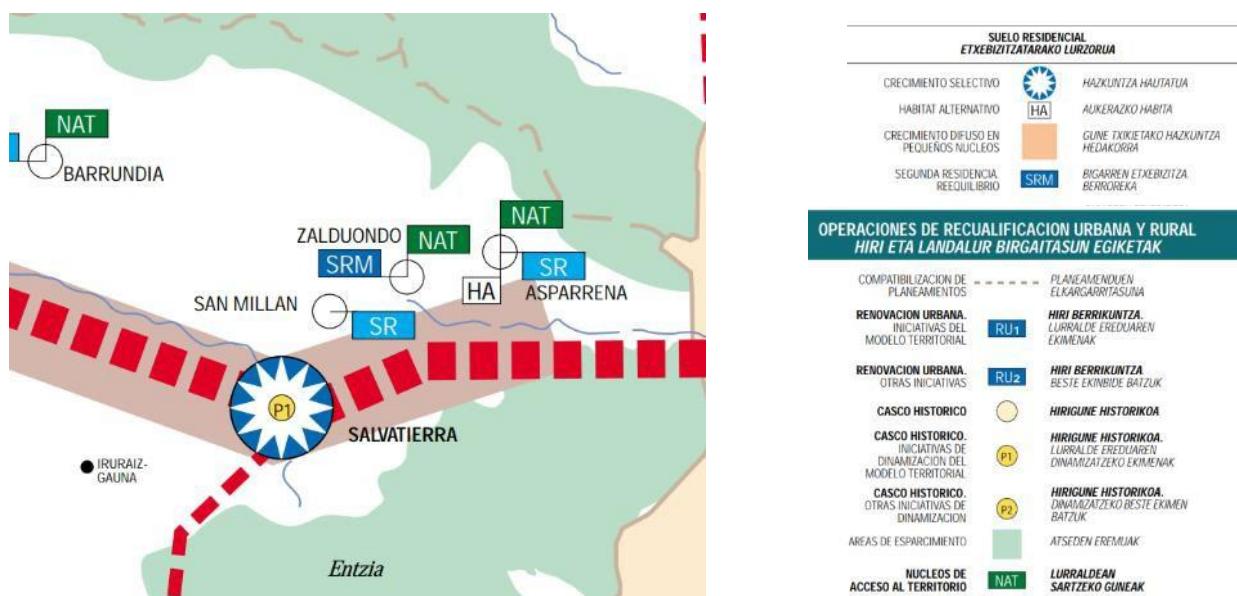


Imagen extraída del documento de las DOT 1997

Según esto, Zalduondo, dentro del Modelo Territorial, tendría suelo residencial clasificado como Segunda Residencia en Reequilibrio (SRM). También sería un Núcleo de Acceso al Territorio.

III.3.5 MODIFICACIÓN DE LAS DOT COMO CONSECUENCIA DE SU REESTUDIO EUSKAL HIRIA (2102)

Revisión aprobada por la Orden 24 febrero de 2012 de aprobación inicial de modificación. Se trata de un documento de complementación de las actuales DOT, fortaleciendo el sistema polinuclear de capitales y su conexión.

Desde el punto de vista ambiental lo más significativo es la Incorporación de los Paisajes de Euskal Hiria “como una referencia de calidad y puesta en valor del territorio en un contexto de búsqueda de la excelencia ambiental y de gestión activa de los procesos de cambio que experimentan los espacios rurales y naturales de nuestro territorio”.

Además incluye estrategias de Movilidad Sostenible, orienta los procesos de ordenamiento urbano con criterios de sostenibilidad.

Su EAE contempla lo siguiente: las DOT “no actúan directamente sobre el territorio si no sobre los instrumentos de desarrollo que actúan sobre él”. Así entiende que “minimiza impactos ambientales y logra una máxima sostenibilidad en los procesos de desarrollo y cambio territorial.”

En la imagen siguiente puede observarse Zalduondo en el mapa de las DOT tras su reestudio:



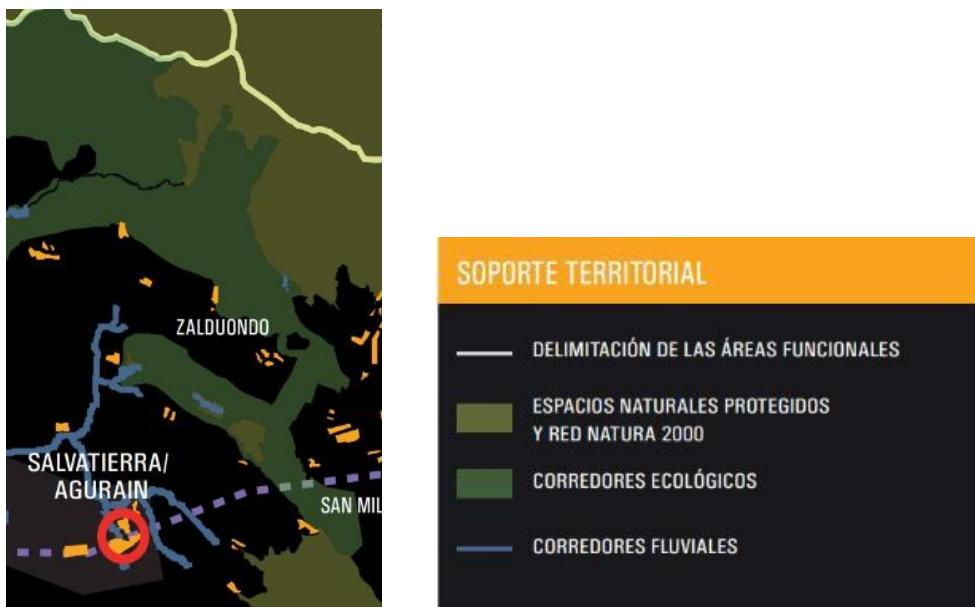


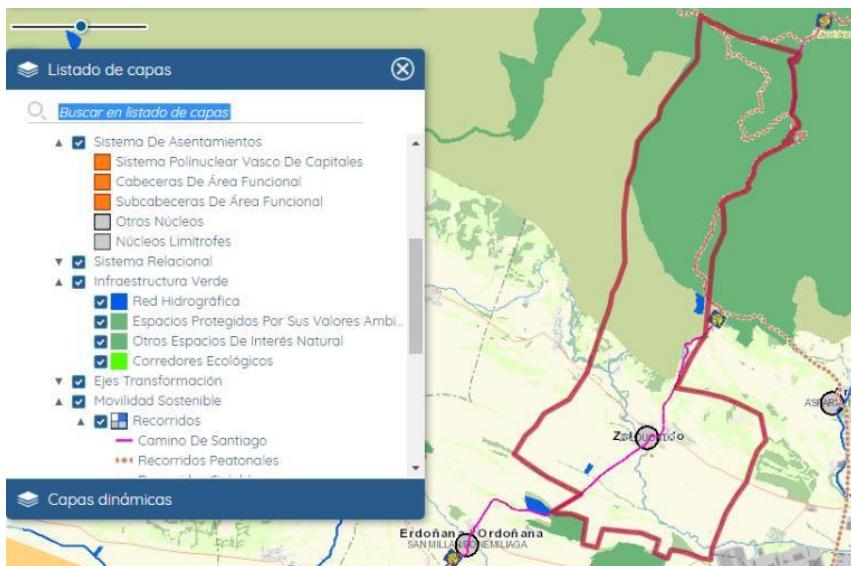
Imagen extraída del documento de revisión de las DOT 2012.

Según esto, Zalduondo se encuentra incluido dentro de la categoría “Corredores ecológicos” del soporte territorial.

III.3.6 REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CAPV-DOT (2018): APROBACIÓN INICIAL

El 27 de julio de 2015 el Consejo de Gobierno Vasco acordó iniciar el procedimiento de revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), así como encomendar al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial la dirección y preparación de dicha revisión. La duración estimada es de 4 años, por lo que en la actualidad se sigue con el proceso, aunque en fase de finalización. Durante este 2018 está prevista la presentación del documento de aprobación provisional, previo a la aprobación definitiva. A fecha de finalización del presente documento, se encuentra en la fase de revisión de las alegaciones.





Según esta Aprobación Inicial, Zalduondo figura como Otros Núcleos. De la Infraestructura Verde cuenta con dos espacios: Espacios Protegidos por sus Valores Ambientales y Otros Espacios de Interés Natural. También cuenta con el Camino de Santiago y Recorridos Peatonales, dentro de la categoría Movilidad Sostenible.

III.3.7 PTP DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL

Zalduondo se encuentra afectado por el Plan Territorial Parcial (PTP) de Álava Central. Este Plan comenzó su tramitación en 1997, y finalizó con la incorporación de un Anexo contenido todas las alegaciones, mediante su Aprobación Parcial en el año 2004.

A priori, ya que no ha sufrido prácticamente modificaciones desde el año 2004, resulta un Plan algo “obsoleto”: en su introducción ya se hace énfasis en el enfoque de Álava Central, desde el punto de vista puramente desarrollístico, como un espacio donde puedan confluir una serie de estructuras logísticas de gran escala: aeropuerto exclusivo de carga, que formaría parte junto con el CTV y los grandes polígonos industriales/Parque Tecnológico, como la base de una gran plataforma logístico-productiva europea. Esta propuesta se fundamenta en el suelo mayormente llano sobre el que se asienta Álava central, y su buena posición con respecto a grandes ejes de comunicación; esto atraería empresas, contribuyendo a un desarrollo industrial-tecnológico de la zona.

Para que se produzca este escenario, en el PTP se consideran básicos los siguientes requerimientos:

- Eje Transeuropeo Norte/Sur: necesidad de estar presente en él por la competencia de otros ejes como Somport, el eje Navarra/Francia y el Eje Mediterráneo. Para ello se propone la unión de Etxabarri Ibiña con Armiñón, así como mejoras en la A-8 y la ejecución de la Y Vasca.
- Crecimiento demográfico y económico selectivo: al contrario que en épocas pasadas, se pretende que el crecimiento demográfico no sea concentrado, y que el desarrollo económico sea el de la distribución y la logística. Este motor de crecimiento industrial especializado y no



focalizado en grandes centros urbanos generaría una mayor diversificación en las pautas de implantación territorial.

- Para potenciar esta estructura en el espacio y el nuevo impulso industrial se proponen otros elementos: el Arco de la Innovación, una organización articulada que incluye el Polígono Industrial de Jindas/CTV, el Aeropuerto de Foronda, el Parque Tecnológico, el Polígono industrial de Gojain... más una serie de nuevas piezas potencialmente especializadas dedicadas a la actividad aeronáutica y/o logística, de almacenamiento, producción derivada, manipulación de carga, etc. Es un espacio más amplio, que engloba zonas rurales y de valor ambiental medio, que persigue este modelo menos concentrado.

En resumen, la propuesta integraría los siguientes elementos:

- Conexión Etxabarri Ibiña - Armiñon. Como elemento de accesibilidad y estructuración del Arco.
- N-I. Como elemento articulador entre los nuevos desarrollos y la ciudad de Vitoria- Gasteiz.
- Posible pasillo ferroviario, especializado en mercancías: entre el Polígono Industrial de Jindas- CTV y la nueva plataforma logístico-productiva del aeropuerto de Foronda.
- Posible línea de transporte público transversal: ligando al aeropuerto con Lakua en un tramo suburbano, que después se prolongase en tramos urbanos, tipo tranvía, por la ciudad.

Finalmente, las nuevas “piezas” serían las siguientes:

- Plataforma logístico-productiva de Foronda.
- Nueva “puerta de acceso” a Álava Central. Actuación simbólica y actividades singulares.
- Sistema de núcleos urbanos preexistentes.
- Piezas de actividad existentes. Se integran con renovada condición en el conjunto y son:
 - Polígono Industrial Los Llanos.
 - Aeropuerto.
 - Polígono Industrial de Jindas/CTV.
 - Centro Comercial de Etxabarri-Ibiña.
 - Parque Tecnológico de Álava.
 - Polígono Industrial de Gojain.
- Ámbitos de protección territorial. El Arco incorpora como elementos igualmente consustanciales con su carácter, ámbitos territoriales de valor ambiental y/o productivo agrario.



Los Planes Territoriales en general están dotados de una Memoria, descriptiva y justificativa, que en el caso del PTP de Álava Central se divide en 2 documentos: Estrategia y Contenidos, que se destina a explicar la estrategia del Plan: lo que se pretende en función de lo que el territorio ofrece y puede dar de sí, en este caso, y sobre todo, a partir de sus oportunidades, y el segundo, Instrumentos del Plan dedicado a explicitar cómo se han plasmado en los documentos del Plan sus determinaciones específicas.

Estos Instrumentos serían los siguientes:

- Estructura territorial: se incluyen canalizadores de flujos de diversa entidad, y relacionados a distintos medios de transporte, con significación en el conjunto del territorio.
- Gobierno del territorio: se identifican los Fragmentos Territoriales, explicitando la valoración positiva de las diferencias entre ámbitos de Álava central y los Procesos a los que se hayan sujetos los distintos ámbitos.
- Modos de Intervención: serían las Acciones Estructurales (Constituyen intervenciones de carácter infraestructural o medioambiental cuyo objetivo es completar la red de elementos que constituyen el “armazón” de la Estructura Territorial) y las Operaciones Estratégicas (instrumento del que se provee el PTP para concretar las intervenciones incluidas en suelos sujetos a Proceso de Transformación Territorial).
- Determinaciones a los municipios: constituidas por los mandatos incluidos en la Ley 4/90 de Ordenación del Territorio del País Vasco y en las DOT. En función de ambos, el PTP contempla determinaciones con respecto a:
 - Cuantificación residencial
 - Vivienda protegida
 - Vivienda de segunda residencia
 - Cuantificación de suelo residencial de promoción pública

Particularizando en Zalduondo, el PTP establece lo siguiente:

- Estructura territorial

Se trata de un NÚCLEO URBANO EXISTENTE DE PEQUEÑA DIMENSIÓN. Con peculiaridades estructurales (villas de fundación, trama urbana de interés, trama de poblamiento concentrado).





Ibilbide tematikoak
Recorridos temáticos



Neurri txikia duten oraingo hiriguneak.
Populaketa sakabanatuko bilbe unitarioko egitura
dutenean.

Núcleos urbanos existentes de pequeña dimensión.
Núcleos con estructura de trama unitaria de
poblamiento disperso.



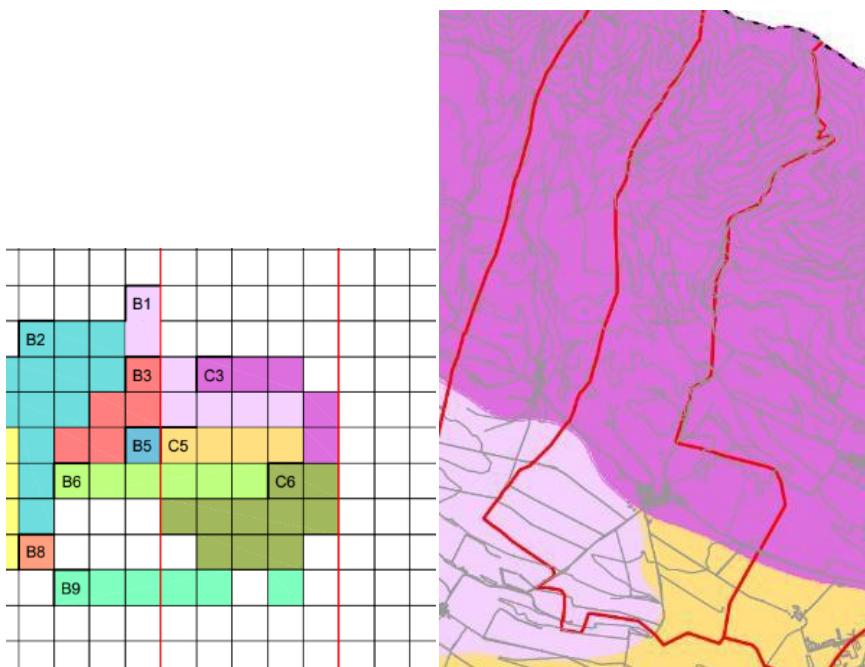
- Gobierno del territorio:

Está incluido dentro de los siguientes fragmentos territoriales:

FRAGMENTO TERRITORIAL B-1: fragmento fuertemente condicionado por la intencionalidad y la necesidad de preservar sus valores naturales y ambientales. Consecuentemente, no se considera ésta un área susceptible de acoger grandes transformaciones en razón de sus cualidades y de su propio, y enormemente positivo, papel territorial.

FRAGMENTO TERRITORIAL C-3: laderas meridionales de las Sierras de Elgea, Urkilla y de los Montes de Altzaina, así como la unidad física asociada del valle de Ozaeta. Constituye un ámbito con una identidad especial, reconocida, que se convierte en el telón de fondo de la Llanada -al corresponderse con la estructura morfológica de uno de los principales pliegues de Álava Central-, y asume un importante valor como referencia paisajística, al poderse observar casi de modo permanente los escarpes de roca desnuda que constituyen las elevaciones de sus sierras. Forman parte de las laderas menos forestadas, tanto por la menor extensión de la vegetación arbórea como porque ésta se halla representada por especies menos exigentes en humedad.

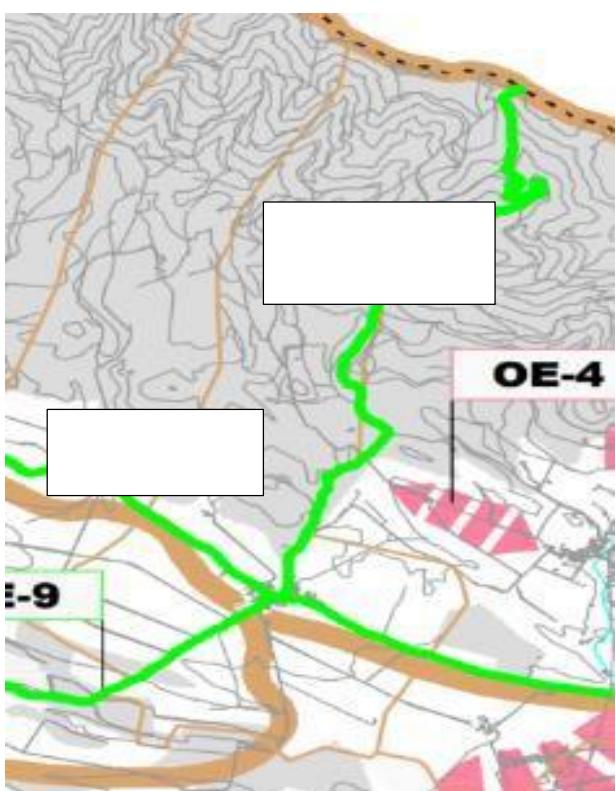




- Modos de Intervención

Se contemplan las siguientes Acciones Estructurales:

- AE-4: Recorrido recreativo Ullíbarri-Araya
- AE-9: Camino de Santiago



- Determinaciones y sugerencias a los municipios.

Cuantificación Residencial:

MUNICIPIO	Comp.1	Comp.2	Comp.3	Comp.4		Comp.5 SEG. RESID.	Cuant.residencial según D.O.T.			
	IMPLIC. M.TERR.	CRECIM. DEMO.	VARIAC. ES.FAM.	COEF.RIGIDEZ	C.R.prop.		Según nec. a 8 años	Según nec. a 16 años		
							nº MAX.v.	nº MIN.v.	nº MAX.v.	nº MIN.v.
ZALDUONDO	0	4	8	0,35	24	9	45	30	60	40

Sugerencias a la acción municipal:

v.1. Erosión: Estudiar e intervenir activamente en el control de los procesos erosivos extendidos por las laderas meridionales de los Montes de Altzaina, en el límite norte del término municipal.

v.2. Suelos de valor agrológico: Preservar activamente los suelos de alto valor agrológico situados al sur- sureste del núcleo capital.

Todas las determinaciones incluidas y comentadas en este apartado se incluirán en la normativa específica del PGOU de Zalduondo, en etapas posteriores de la Planificación.

III.3.8 PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL DE LA CAPV

Es el PTS con mayor incidencia sobre el medio físico y su protección. Así establece una serie de objetivos básicos: diagnóstico, adaptación a las DOT, plantear herramientas jurídicas, coordinarse con documentos previos como Planes Estratégicos Rurales y Forestales, DOT, NNSS. de los municipios, etc.

El ECIA dice que el PTS recoge las metas y objetivos del Programa Marco Ambiental y establece la necesidad de que desde el planeamiento se ha de realizar una labor de protección y ordenación del espacio rural vasco, conservación del recurso suelo e impulso de la actividad agraria.

Por otra parte y tras analizar los usos propuestos se consideran respetuosos con el medio: siendo el uso agroforestal y la defensa del suelo agrario un impacto positivo. Del mismo modo asume las medidas agroambientales y los certificados de gestión forestal sostenible como reductoras de los impactos de la actividad agraria.

Considera la red de corredores ecológicos, paisajes y los condicionantes superpuestos de las DOT como herramientas de conservación.

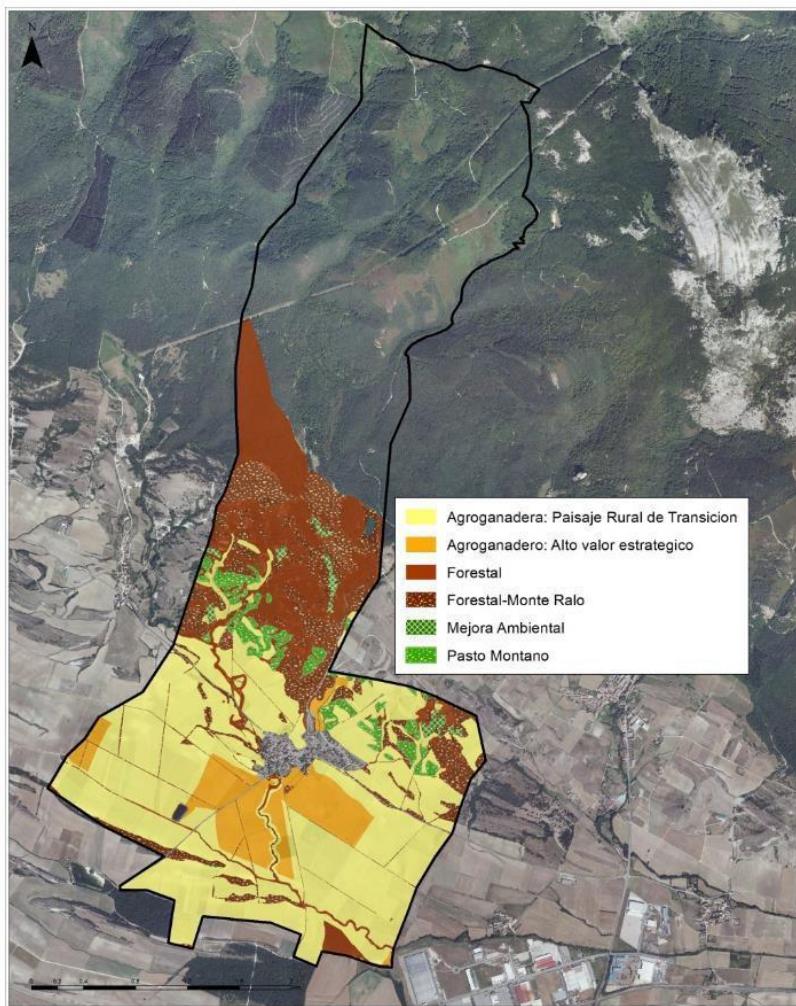
En general, se supone que las actividades agroforestales de mayor impacto están sometidas a sus propias EIAs, de acuerdo con la legislación ambiental, pero, no obstante, el PTS Agroforestal establece además una serie de criterios de implantación y unas normas específicas para los usos agrarios.



Refleja la necesidad de ser asumido desde la planificación municipal para lograr los objetivos. Planificación que deberá detallar y estudiar en mejor detalle la cartografía propia del PTS.

Para el municipio de Zalduondo se distribuyen las superficies del siguiente modo (ver imagen complementaria)

CATEGORÍA	Ha	%
Agroganadero: Paisaje Rural de Transición	367	30,5
Agroganadero: Alto valor estratégico	69	5,75
Forestal	132	11
Forestal-Monte Ralo	122	10,1
Mejora Ambiental	7	0,58
Pasto Montano	26	2,16
TOTAL	723	60,09



III.3.9 PLAN TERRITORIAL SECTORIAL (PTS) DE ORDENACIÓN DE LOS MÁRGENES DE ARROYOS Y RÍOS DE LA CAPV. VERTIENTE MEDITERRÁNEA

Las cuencas de la vertiente mediterránea se caracterizan según 3 componentes:

- Componente medioambiental:

Márgenes en Zonas de Interés Naturalístico Preferente.

Márgenes con Vegetación Bien Conservada.

Márgenes en Zonas con Riesgo de Erosión, Deslizamiento y/o Vulnerabilidad de Acuíferos (condicionantes superpuestos de las DOT).

Márgenes con Necesidad de Recuperación.

- Componente hidráulica: consiste en la tramificación detallada por Niveles, en función de su Cuenca de Aportación de los cauces existente en la misma, a partir de tramos de ríos con una cuenca vertiente mayor de 10 Km2.
- Componente urbanística: usos urbanísticos de las márgenes

El planeamiento establecerá en las márgenes de los cauces en SNU la categoría de "SNU de Protección de Aguas Superficiales". Asimismo, recogerá sobre la banda de 100 metros de anchura a cada lado de los cauces, los criterios definidos en las tres componentes.

Respecto a las componentes en Zalduondo existe la siguiente zonificación:

III.3.9.1 COMPONENTE AMBIENTAL



Según la imagen, el río Arakil (o Araia según el PTS) posee en la mayor parte de su recorrido márgenes bien conservadas. Solamente cuando se le une el arroyo Bereña, al Sur, las márgenes están caracterizadas como Con Necesidad de Recuperación. A destacar el pequeño tramo del arroyo Bereña que consta como Zona de Interés Naturalístico Preferente.

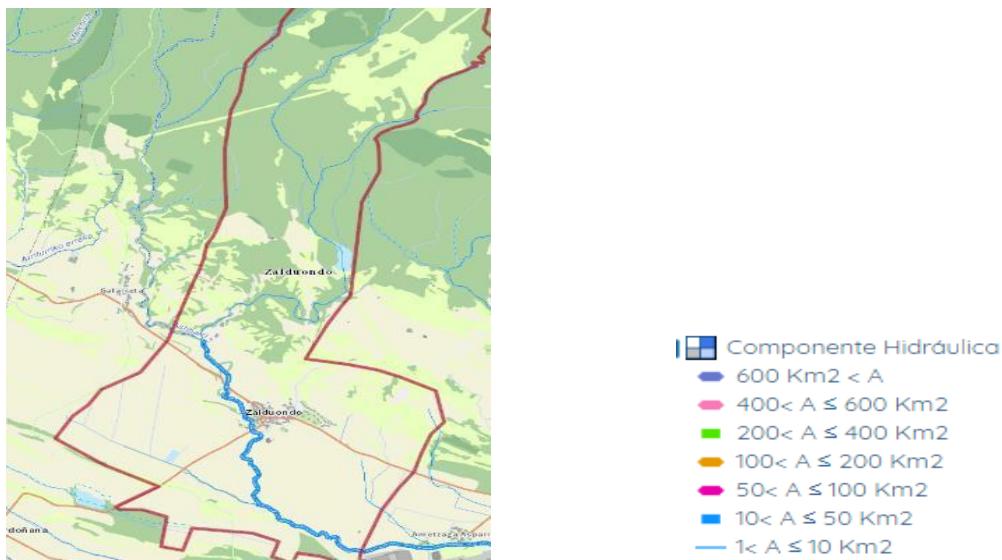
III.3.9.2 COMPONENTE URBANÍSTICA



Sólo el tramo que discurre por el núcleo de Zalduondo está caracterizado como Margen de Ámbitos Desarrollados, el resto del recorrido del río Arakil así como sus arroyos tributarios constan como Márgenes en Ámbito Rural.



III.3.9.3 COMPONENTE HIDRÁULICA



El río Arakil se divide en 2 niveles, según el aporte de su cuenca:

- NIVEL II : confluencia con el Ucuma
- NIVEL I: confluencia con el Estibarri

III.3.10 MODIFICACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE LOS RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV - VERTIENTE CANTÁBRICA-

En la modificación de 2013 se establece una nueva regulación de los condicionantes a los usos en zonas inundables:

Respecto al PTS de 1998, se incorporan cambios normativos puntuales, de Normativa Específica según la componente hidráulica, en el que se redefine la normativa sobre prevención de inundaciones, así como del tratamiento de las posibles alteraciones que se planteen, en su caso, en los cauces de las cabeceras de cuencas.

El criterio general de ordenación según la componente hidrológica-hidráulica posee un doble objetivo: la protección ante el riesgo de inundación de las zonas inundables, sobre todo en los ámbitos poblacionales, y la regulación de los usos del suelo en el conjunto de las márgenes fluviales y sus zonas inundables.

Para ello se distingue entre dos situaciones:

Zonas rurales: estrategias de preservación integral de los cauces y sus llanuras de inundación salvo excepciones justificadas vía PTP.

Zonas urbanizadas: estrategias de defensa ante inundaciones, liberación de la zona de flujo preferente, mejora de las condiciones de drenaje, etc.



En estas zonas urbanas se deberá diferenciar entre la zona de flujo preferente, con una estrategia protecciónista y restrictiva, y el resto de las zonas inundables, en las que son posibles determinadas intervenciones edificatorias.

En una primera fase, y atendiendo a las especificaciones detalladas en la modificación del PTS de Ríos y Arroyos de la CAPV, se van a caracterizar los cursos de agua presentes en Zalduondo; la zonificación de las márgenes atendiendo a su componente urbanística y medioambiental y la tramificación de los cursos de agua atendiendo a sus cuencas hidráulicas.

En una segunda fase se detallarán las restricciones que emanan de la combinación de ambas componentes y de la consideración de los nuevos aportes al PTS en cuanto a la componente hidrológica-hidráulica, específicamente con respecto a la prevención del riesgo de inundaciones y la regulación de los usos en las márgenes de las zonas inundables.

III.3.10.1 TRAMIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUA EN ZALDUONDO

Atendiendo a la cartografía suministrada por URA, la situación en Zalduondo sería la siguiente:

- Zonificación por la Componente Urbanística:
 - Márgenes en Ámbitos Desarrollados: márgenes en las que el proceso de desarrollo urbano se encuentra ya sensiblemente consolidado, como es el núcleo de Zalduondo.
 - Márgenes en Ámbito Rural: márgenes sin desarrollos urbanísticos que no se encuentran ocupadas por infraestructuras de comunicaciones interurbanas; generalmente son suelos clasificado como No Urbanizable en el planeamiento urbanístico.
- Tramificación por la cuenca hidráulica:
 - Tramos de nivel 0: arroyos o regatas, son cursos de agua con una cuenca afluente entre 1 y 10 km²
 - Tramos de nivel I: ríos, cursos de agua con una cuenca afluente entre 1 y 50 km².

III.3.10.2 NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

A continuación se describen las implicaciones a nivel normativo según la combinación de las componentes descritas en el PTS de Ríos. Según la componente urbanística, en Zalduondo las márgenes quedarían incluidas en su mayoría como Márgenes en Ámbito Rural a excepción del núcleo que se incluye en Márgenes en Ámbito Desarrollado Urbano:

- Márgenes en Ámbito Rural:
 - En tramos de nivel 0: arroyos cuyas márgenes deberán contemplar un retiro de 15 m desde la línea de deslinde.



- En tramos de nivel I: ríos cuyas márgenes deberán contemplar un retiro de 30 m desde la línea de deslinde

Además, por norma general, en la banda de 100 m de ancho en la cual se aplica el PTS sólo podrán llevarse a cabo actuaciones propias del Suelo No Urbanizable.

- Márgenes en Ámbito Desarrollado:
 - En tramos de río nivel I encauzado: retiro de 10 m desde la línea del encauzamiento
 - En tramos de arroyo nivel 0: retiro de 12 m desde el deslinde o máxima avenidas ordinaria

Por su extensión y debido a que se ha introducido como novedad en la modificación del antiguo PTS de Ríos y Arroyos, se contempla aparte la normativa específica en relación a la componente hidrológico -hidráulica. Esta componente tiene a su vez dos orientaciones principales: una en lo relativo a las medidas de prevención de posibles riesgos por inundación, tratada a continuación, y aquella relativa a actuaciones hidráulicas en las márgenes.

En Zalduondo no hay manchas de avenidas de inundación.

Con respecto a la segunda orientación de esta componente hidrológico-hidráulica, relativa a las actuaciones en las márgenes, hay que distinguir entre coberturas de cauces y encauzamientos. De forma adicional, teniendo en cuenta esta componente, el PTS contempla una serie de regulaciones a cumplir:

1.- Coberturas	No autorizadas en tramos con cuencas mayores de 0,5 km ² , evitándose en cuencas menores se evitarán salvo imposibilidad. Si son infraestructuras estratégicas podrá cubrirse previa justificación. Existentes: se estudiará la eliminación para cauces con cuencas >5km ² , y se dimensionarán convenientemente en cauces con cuencas <5km ² .
2.- Alteración de cursos de agua	Cuenca afluente superior a 1 km ² : prohibida la alteración en términos generales. Permitido a cursos con cuencas hasta 2 km ² en la vertiente cantábrica cuando se trate de infraestructuras de carácter estratégico y actuaciones urbanísticas de ámbito comarcal. En los procesos de urbanización o en las actuaciones de rellenos y explanación de vaguadas que afecten a los cursos de agua con cuencas drenantes < 1 km ² : permitido con estudio justificativo.
3.- Alteración de bordes de cauce	Adopción de soluciones blandas de ingeniería naturalística que compatibilicen la prevención de inundaciones con la conservación de vegetación.
4.- Drenaje en nuevas áreas a	Actuaciones urbanísticas proyectadas: en caso de influir sobre la escorrentía y drenaje de las cuencas afectadas deberán introducir sistemas de drenaje



urbanizar	sostenible.
	Drenajes transversales de vías de comunicación: no se pueden añadir a una vaguada áreas vertientes superiores en más de un 10% a la superficie de la cuenca propia. En caso de incumplir dicha condición, deberá aumentarse la capacidad de desagüe del cauce de la vaguada receptora de modo que con la avenida de 500 años de periodo de retorno no se produzcan sobre elevaciones con respecto a la situación inicial.
	Nuevas planificaciones u ocupación de las cabeceras de cuenca (cuenca afluente < 5 km ²): estudio justificativo de que el aumento de escorrentía no es significativo, y se conserva la capacidad de desagüe de la cuenca para venidas de 500 años. Exigible en cualquier caso cuando la superficie de la nueva actuación suponga al menos el 25% de la superficie total de la cuenca.

III.3.11 OTROS PLANES O PROGRAMAS

III.3.11.1 PLAN CONJUNTO DE GESTIÓN DE LAS AVES NECRÓFAGAS DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA CAPV.

El Gobierno Vasco ha elaborado un “Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa”.

A nivel estatal es a través del Real Decreto 1632/2011 se regula la alimentación de estas aves de interés comunitario. De este modo se permite el abandono tradicional de ganado muerto en el campo en zonas con poblaciones importantes de estas especies (alimoches *Neophron percnopterus*, buitres *Gyps fulvus*, quebrantahuesos *Gypaetus barbatus*, milanos *Milvus milvus* y *M. nigra* y diversas águilas). Las regulaciones contempladas que afectan a los Planes de Ordenación serían las siguientes:

Artículo 5.- Ámbito de aplicación

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 16/1994, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico que incluyan en su ámbito territorial las Áreas de Interés Especial para las aves necrófagas de interés comunitario y Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche, asegurarán la preservación, mantenimiento o recuperación de los hábitats de ambas especies, justificando los casos en que sea necesario regular o limitar los usos”.

Artículo 6.- Evaluación de Impacto Ambiental

“4.- Así mismo, los informes técnicos y estudios de las repercusiones ambientales de planes, programas y proyectos, en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental que afecten a las Áreas de Interés Especial para las aves necrófagas de interés comunitario y Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche, tendrán en cuenta



las necesidades ecológicas de las especies y el mantenimiento de sus hábitats potenciales:

velando por el mantenimiento, o incremento, de los pastos montanos, evitando la alteración de la estructura de la vegetación y condiciones del hábitat, así como el deterioro de los medios rupícolas.

evitando la instalación de infraestructuras aéreas.

previendo medidas para evitar las molestias humanas e impedir la accesibilidad a las zonas de asentamiento.”

Artículo 10.- Medidas generales de protección en las Áreas de Interés Especial para las Aves Necrófagas de interés comunitario y en las Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y el Alimoche

“6.-Las obras, trabajos y actividades que deban realizarse en un radio de 1000 m de las Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche y de 500 m de las colonias de cría del Buitre leonado donde esté instalada o se instale algún ejemplar de las especies, se llevarán a cabo fuera de los períodos críticos para cada especie

7.- Así mismo, a menos de 250 metros de las Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y el Alimoche, queda prohibida con carácter general cualquier actuación que implique: a) La instalación de infraestructuras y edificaciones. b) Movimientos de tierras, la extracción de áridos y el vertido o almacenamiento de residuos, c) Cambios en el uso agrícola o transformaciones y alteraciones del hábitat natural y la cubierta vegetal, exceptuando aquellos destinados a la recuperación de la vegetación autóctona, en cuyo caso las correspondientes actuaciones se efectuarán fuera de los periodos críticos definidos para las especies. d) Actividades cinegéticas fuera del periodo crítico de cada especie.”

Artículo 12.- Medidas para reducir la mortalidad por electrocución y colisión

“1.- En las Áreas de Interés Especial para las aves necrófagas de interés comunitario y las Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche, se garantizará el cumplimiento de la normativa electrotécnica nacional, y autonómica y serán consideradas como “zonas de protección” de acuerdo a lo establecido en el RD 1432/2008

2.- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos de cable desnudo a menos de 1000 m de los posaderos habituales de estas especies y posibles enclaves de asentamiento o nidificación, utilizando trazados alternativos o instalando líneas de cable aislado o subterráneas.”

Con relación con el sector agroganadero cabe resaltar los siguientes puntos del Plan de Gestión:

Artículo 10.- Medidas general de protección.

5.- Los proyectos forestales, de cambio de la cubierta vegetal o de concentración parcelaria deberán ser informados con carácter preceptivo y vinculante por el órgano competente del Territorio Histórico.



6.- se realizarán fuera de los períodos críticos las obras o trabajos a menos de 1000 metros de áreas críticas para el quebrantahuesos o el Alimoche y 500 del buitre leonado.

7.- Prohibición de actividades a menos de 250 m de áreas críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche. Entre ellos el cambio de usos agrícola.

En Zalduondo hay una zona AIE + ZPA (Área de Interés Especial y Zona de Protección de la Alimentación) para el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), cuyo límite coincide con 2 ZEC:

- ES110013: Robledales isla de la llanada alavesa
- ES 120002: Aizkorri-Aratz

III.3.11.2 PLAN DE GESTIÓN DEL VISÓN EUROPEO EN ARABA

Incluido en la orden foral 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo Mustela Lutreola en el Territorio Histórico de Álava.

En Zalduondo el río Arakil está considerado como Zona de Dispersión Preferente, según la cartografía disponible del Gobierno Vasco. Esta zona no está contemplada en el Plan de Gestión.

III.3.11.3 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PAÍS VASCO 2015-2020 OSOA

Versión de 30 de mayo de 2017. Se establecen 12 medidas y vías de financiación para desarrollarlas. De ellas y con afección directa sobre el planeamiento municipal se ha de atender al mantenimiento y conservación de los suelos agrarios para poder permitir su desarrollo.

III.3.11.4 PLAN VASCO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Este plan posee dos pilares de trabajo relacionadas: Mitigación del CC y por otro lado Adaptación a los efectos que el CC acarreará sobre el territorio. Para ello se desarrollan 120 medidas para cumplir cuatro objetivos.

III.3.11.5 PLAN DE SUELOS CONTAMINADOS DE LA CAPV

El Plan posee un objetivo y vocación ambiental: reducir impactos en la salud y el medio ambiente y prevenir frente a nueva contaminación.

Considera el suelo como un recurso natural con funciones imprescindibles, cuyo estado incide directamente en la calidad de otros recursos y la sociedad. Para ello propone una serie de programas y líneas de actuación a partir de las cuales se genera una política de conservación del medio más allá de los suelos en concreto.



En Zalduondo hay una parcela incluida en el inventario de Suelos contaminados: parcela 2477, un vertedero en el límite con Araia:



III.3.11.6 CATÁLOGO DE PAISAJES SOBRESALIENTES Y SINGULARES DE LA CAPV

Establece varias categorías:

- Superficie afectada por impactos visuales negativos: red de infraestructuras de transporte de interés preferente, canteras, vertederos, líneas eléctricas de alta tensión, grandes repetidores de telecomunicaciones y parques eólicos
- Superficie de paisajes naturales: porciones de más de 10 Has en espacios de interés naturalístico sin influencia de elementos que causen impacto visual negativo

Apunta otras reflexiones de interés

- La importancia de mantener los servicios de los ecosistemas ante una elevada artificialización
- Las bajas densidades como elevados consumidores de suelo
- Las zonas llanas han sido ocupadas por usos industriales

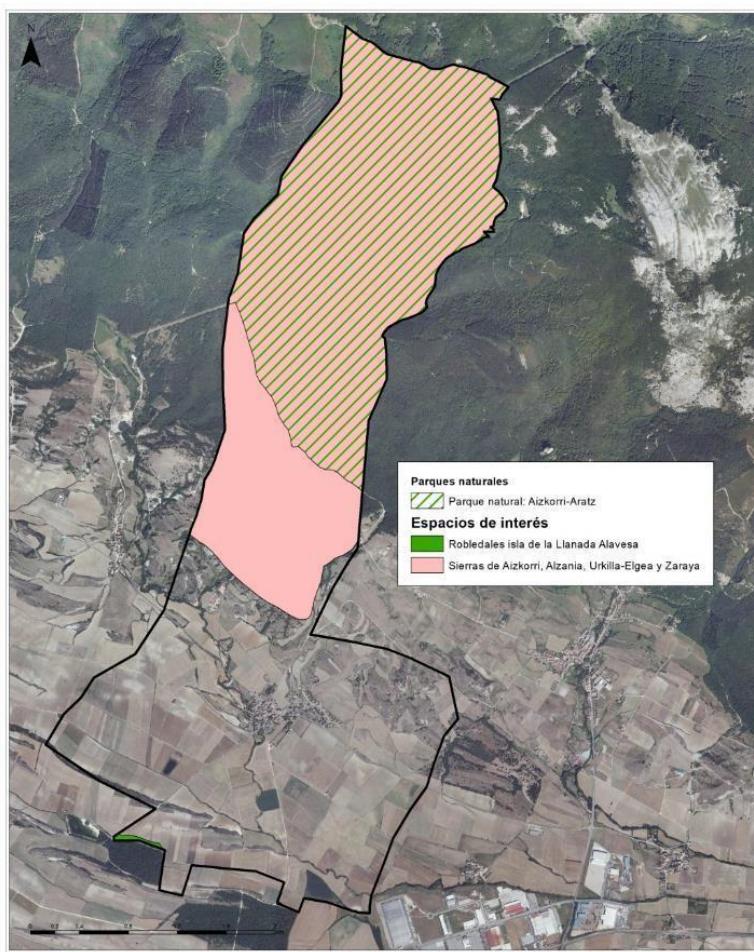
En Zalduondo hay 3 paisajes incluidos en dicho catálogo, aunque dos de ellos de forma residual; el más importante es Aizkorri-Aratz (ladera Sur de Elgea). Los otros dos son Aizkorri Aratz, que coincide con los límites de las ZEC nombradas en apartados anteriores, y los Robledales isla de la Llanada Alavesa (Zona 12), una estrecha franja al Sur del municipio.



III.3.11.7 RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAPV

La Red de Espacios Protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco la componen los Biotopos protegidos, Parques naturales y Árboles singulares.

En Zalduondo se localiza parte del Parque Natural de Aizkorri-Aratz, en la parte Norte de dicho municipio. Al Sur hay una estrecha porción del Espacio de Interés Robledales Isla de la Llanada Alavesa, y la mitad del municipio es ocupada por el espacio de Interés Sierras de Aizkorri, Alzania, Urkilla-Elgea y Zaraya:



III.3.11.8 ESTRATEGIA DE BIODIVERSIDAD DE LA CAPV

Se plantean como desarrollo de los anteriores planes. De este modo existen 4 metas y 10 líneas de actuación:



- Protección y restauración de ecosistemas. Se establecen 3 líneas que el PGOU debería seguir:
 - Detener la pérdida y deterioro de hábitats y especies, y mejorar su estado de conservación para avanzar hacia un territorio resiliente y multifuncional.
 - Avanzar en la prevención y control de las Especies Invasoras.
 - Fomentar la corresponsabilidad y compatibilizar los usos de los recursos naturales y la conservación del medio natural.
- Impulso a la RN2000

Garantizar una gestión eficaz de las zonas Natura 2000.

Impulsar herramientas que den soporte a la consideración de la Red Natura 2000 como instrumento de oportunidad.

- Promoción de conocimiento y cultura de la Naturaleza

Sensibilizar e implicar a la sociedad sobre la importancia de la conservación del medio natural.

Generar información y compartir conocimiento.

- Eficacia y Gestión de territorio y Patrimonio Natural

Garantizar la coherencia y transversalidad de las políticas en materia de biodiversidad.

Avanzar en la colaboración y participación entre los distintos agentes públicos y privados para la gestión del patrimonio natural.

Mejorar de forma continua la gestión de Espacios Naturales Protegidos.

III.3.11.9 EKO EUSKADI 2020

Se considera la herramienta de desarrollo sostenible de la CAPV en la que se incluyen las visiones ambientales, económicas y sociales, que integra las políticas sectoriales del Gobierno y resto de administraciones.

Asume la biodiversidad como: "además de contribuir a los sentimientos de pertenencia e identidad, son un capital natural que enriquece la calidad de vida de la ciudadanía, por lo que la urbanización, las vías de comunicación o las actividades productivas deben ser compatibles con su preservación y desarrollo.

Para ello establece principios estratégicos. Directrices o criterios y objetivos de desarrollo.



III.3.11.10 ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO 2050 DEL PAÍS VASCO

Se establecen 2 objetivos y 9 metas. Entre las que se resultan de interés para el PGOU destacan las siguientes:

Objetivo 1: Reducir las emisiones de GEI de Euskadi en al menos un 40 % a 2030 y en al menos un 80 % a 2050, respecto al año 2005

Alcanzar en el año 2050 un consumo de energía renovable del 40 % sobre el consumo final

Objetivo 2: Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático.

En cuanto a las METAS se destacan:

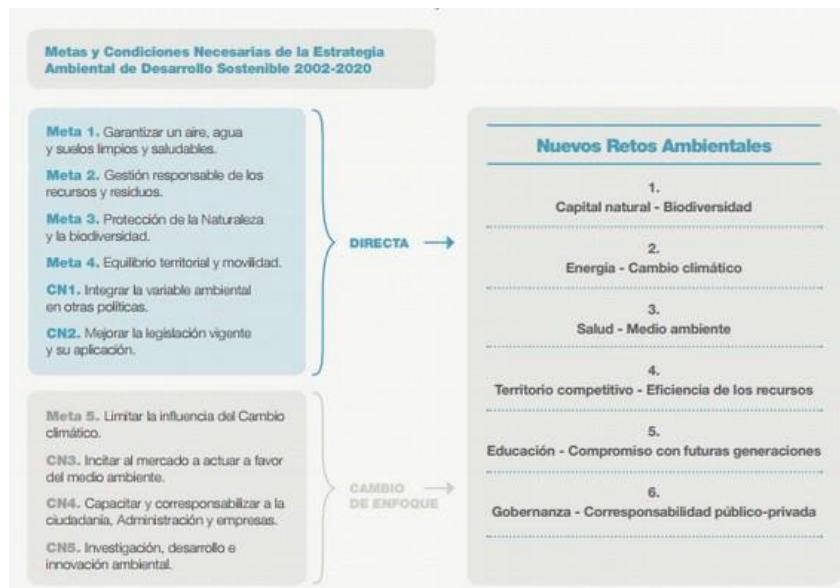
1. M1. Apostar por un modelo energético bajo en carbono: estableciendo ordenanzas de edificación potenciando las energías renovables y eficiencia energética
2. M3. Incrementar la eficiencia y la resiliencia del territorio: urbanismo compacto.
3. M4. Aumentar la resiliencia del medio natural: restaurando ecosistemas y su funcionalidad.
4. M6. Reducir la generación de residuos urbanos y lograr el vertido cero sin tratamiento
5. M7. Anticiparnos a los riesgos respecto a suministros y riesgos ambientales

III.3.11.11 IV PROGRAMA MARCO AMBIENTAL

El PMA marca una serie de objetivos y una serie de condiciones para lograrlos, para todo ello parte de una visión integradora y transversal relacionando los diferentes aspectos que conforman el territorio.

A partir de los anteriores Programas se partió de diferentes documentos diagnóstico, de las Metas y Condiciones de la Estrategia Ambiental de Desarrollo Sostenible 2002-2020, todo ello para obtener unos Nuevos Retos Ambientales:





Con respecto a estos retos, desde el planeamiento resulta necesario considerar las acciones para conseguir el reto 4 Territorio competitivo - Eficiencia de los recursos.

III.4. CLIMATOLOGÍA

Zalduondo se sitúa en la zona media o zona de transición de Euskal Herria, que ocupa gran parte de Álava. Esta zona media se presenta como una zona de transición entre el clima oceánico y el clima mediterráneo, predominando las características atlánticas en las zonas más altas y con orientación norte, y detectando características más mediterráneas en las zonas más bajas y con orientación sur.

Además, la tendencia de los últimos años, hace que se potencien las características mediterráneas, encontrando un fuerte contraste entre estaciones, con inviernos muy fríos y lluviosos, y veranos secos y calientes. Los últimos años, se ha detectado una bajada de las lluvias en primavera y otoño.

Los datos climáticos que se refieren a continuación -temperatura, precipitación y evapotranspiración proceden de la estación meteorológica de Agurain, que cuenta con un periodo de recogida de datos superior a 30 años.

La temperatura media anual es de 11,3 °C con una valor medio de las máximas del mes más cálido de 25,6 °C y una media de las mínimas del mes más frío de 0,3 °C. La temperatura mínima absoluta fue de - 7,9 °C.

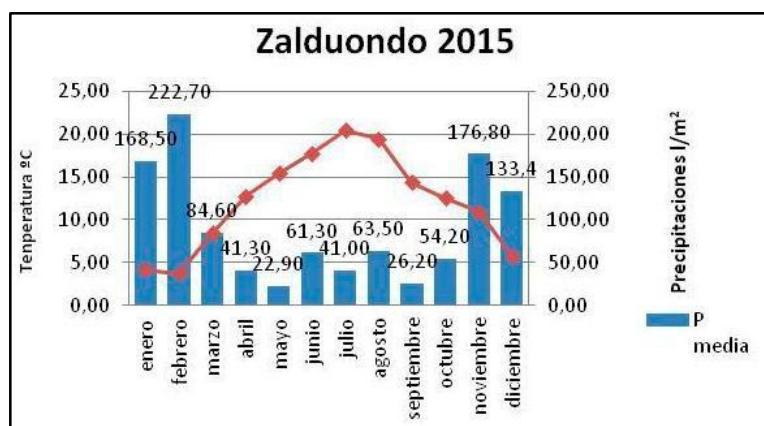
Cuando los datos se refieren al ciclo anual la temperatura media máxima es de 15,9 °C y la mínima anual de 6,7°C.

La precipitación media anual tiene un valor de 837,5 mm. A través de la clasificación anual del régimen pluviométrico se concluye que la precipitación anual es máxima en invierno con 256 mm, y mínima en verano con 140 mm, con valores intermedios en las dos estaciones restantes. Comparándolas el suelo recibe más precipitación en otoño: 229 mm. que en primavera: 212 mm. Con un periodo seco de dos meses, los registros mensuales de evapotranspiración superan a los de precipitación en los meses de



junio, julio, agosto y septiembre. Esto quiere decir que en este periodo estival el agua devuelta a la atmósfera desde el suelo en estado de vapor supera a la que cae por precipitación, luego queda un flujo negativo de reservas hídricas en el suelo.

A continuación se presenta el climograma, que presenta los datos del año 2015 para el municipio de Zalduondo.



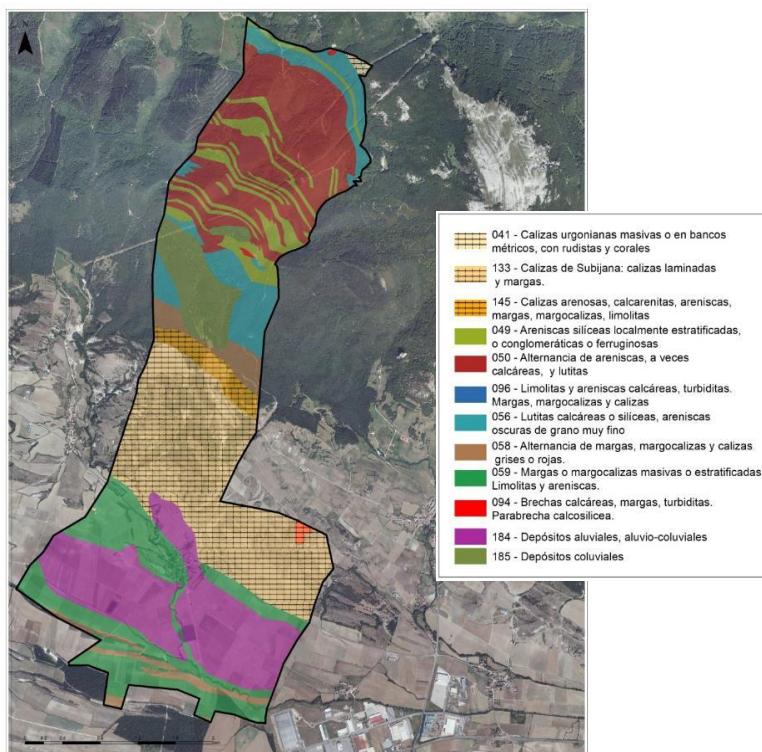
III.5. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Los ámbitos geomorfológicos que definen el territorio en el que se ubica Zalduondo son perfectamente diferenciables. Al norte en las estribaciones de Urkilla existe un predominio claro de las morfologías de génesis kársticas, mientras al sur en la sierra de Entzia, sistema situado siguiendo la sierra de Urbasa, la constitución litológica dominante es de tipo carbonatado, que favorece una circulación lenta de las aguas de escorrentía y una mayor eficacia de los procesos de disolución kárstica. En la parte central ocupada por la Llanada discurre el valle del Arakil y las morfologías dominantes son los depósitos de origen fluvial. En las vertientes norte y sur de las sierras los procesos geomorfológicos están condicionados por la presencia de depósitos de ladera.

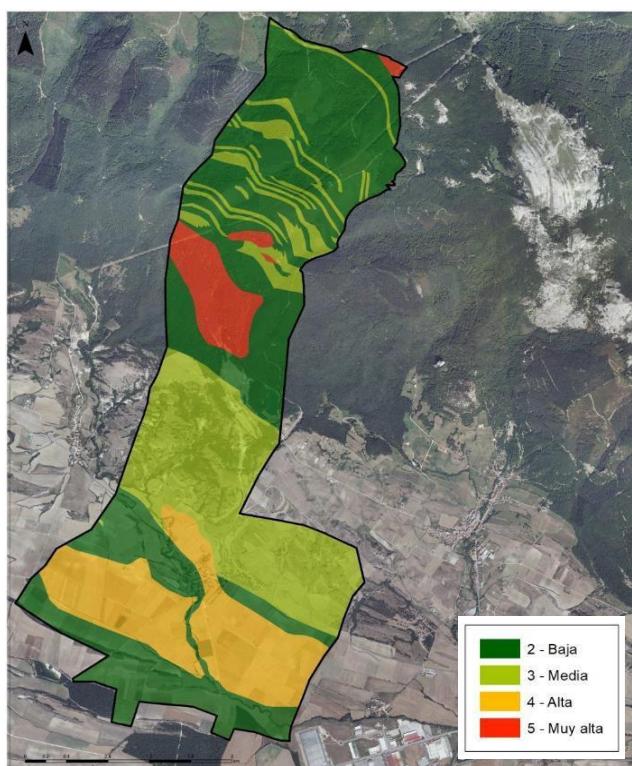
En las zonas de valle por las que discurre el Arakil los procesos dominantes derivan de la dinámica erosiva fluvial, fundamentalmente la incisión lineal del cauce modelando el paisaje actual. El depósito asociado a la actividad fluvial del Arakil está constituido por el fondo aluvial y los depósitos de terraza, que alcanzan una notable extensión.

Concretando en el municipio, existe una gran diferenciación entre el ámbito septentrional y meridional. El primero lo conforma la sierra de Urkilla, límite natural de la provincia, y su piedemonte. Son terrenos del Cretácico superior, existiendo una alternancia entre los terrenos calizos y los silíceos. En la parte Noreste se encuentran la calizas masivas con rudistas y corales (calizas arrecifales y calcarenitas), que corresponden con la zona kárstica. Seguida de esta zona existe un espacio de transición en el que los materiales calizos y silíceos se mezclan, aquí aparecen las lutitas calcáreas o silíceas. Tras pasar esta zona de transición, existe una amplia zona compuesta por areniscas y lutitas, alternada puntualmente por areniscas de grano más grueso. Al finalizar esta zona compuesta por areniscas, comienza otra zona de transición similar a la ya descrita y tras esta, una zona compuesta por materiales margocalizos. Por último, mencionar que en la zona media, al Oeste existen dos zonas formadas por depósitos coluviales, siendo depósitos superficiales originados por la erosión de las zonas más altas.





En cuanto a la permeabilidad, los ámbitos más permeables son aquellos asociados a los depósitos aluviales así como a aquellas litologías asociadas a depósitos de materiales más gruesos, como areniscas. Las zonas karstificadas pueden presentar zonas muy permeables localmente. Así, destacan como zonas con permeabilidad alta los terrenos alrededor del núcleo de Zalduondo y al Sur de éste, y permeabilidad media al Norte, en el piedemonte antes de los ámbitos de ladera de la sierra. A destacar una zona de alta permeabilidad asociada a unas areniscas silíceas con elevada estratificación local.



Geotécnicamente, el municipio presenta condiciones favorables o aceptables en la gran mayoría de la superficie. Únicamente en algunos ámbitos aislados presentan condiciones muy desfavorables, casi siempre asociadas a inestabilidades de laderas y fuertes pendientes (30%). Con respecto a la erosión del suelo, según la ecuación de pérdida de suelo de RUSLE la gran mayoría de la superficie municipal no tiene niveles de erosión/pérdidas de suelo de importancia; los valores son de entre 0 y 5 t/ha y año.

III.6. EDAFOLOGÍA Y CAPACIDAD AGROLÓGICA

La profundidad del suelo, así como el resto de las características de este, viene condicionada por el material de origen, el relieve, la vegetación y los usos históricos.

Así, si prestamos atención a la naturaleza de los materiales, en las zonas con materiales calizos se deberían formar suelos básicos, a diferencia de las zonas silíceas, en las que se forman suelos ácidos. Aunque es importante tener en cuenta que las condiciones climatológicas (importantes precipitaciones en invierno) la orografía y la degradación del suelo por los usos históricos del monte (sobreexplotación del arbolado y fuerte carga ganadera) contribuyen a la acidificación de estos. Por lo tanto, es fácil encontrar suelos ácidos en el monte, así como plantas indicadoras de tales condiciones (arándano, brezo...). Estos suelos se encuentran principalmente en zonas con mayores pendientes.

Los suelos de Zalduondo presentan diferentes texturas, existen calizas creadas por rudistas y corales, arenas y areniscas, depósitos coluviales superficiales, lutitas y margas.

Las zonas, en las que aparece la caliza, la arenisca o los depósitos superficiales, presentan características que permiten en general un buen drenaje de los suelos, ya que se trata de depósitos de tamaños más grandes que originan una porosidad mayor. En cambio, en las zonas más bajas y llanas en las que aparecen las margas y las zonas denominadas de transición compuestas por lutitas, presentan una permeabilidad menor, ya que estos materiales se componen de granos muy finos, creando una textura arcillosa. Se puede destacar la facilidad de los materiales margocalizos, compuestos principalmente por calcita y arcilla, a presentar fisuras, por lo que su permeabilidad por fisuras se podría clasificar como media.

La profundidad del suelo puede cambiar teniendo en cuenta la altitud y las diferentes orientaciones. El suelo, es más superficial en las partes altas y en las exposiciones sur y más profundas, en las vaguadas y las exposiciones norte.

III.7. RED FLUVIAL E INUNDABILIDAD

De las aguas superficiales, el principal curso de agua es el río Arakil, tributario del río Arga. Discurre en dirección NW-SE por la parte meridional del municipio. Sus principales afluentes son el Urdasakon, Urbieta, Zapatero y Bereña. Además de estos cauces abundan los arroyos estacionales.

En Zalduondo no hay ninguna estación de control del estado de las aguas superficiales o subterráneas.



De acuerdo con URA, el río Arakil, desde su nacimiento hasta el río Alzania, presenta una estado ecológico deficiente en 2016 y moderado para la valoración global del quinquenio 2012-2016. La masa Arakil hasta Alzania sólo se controló en 2013 pero dado su bajo nivel de presiones se considera que cumple su objetivo de buen estado ecológico para todo el quinquenio.

En la masa Arakil hasta Alzania, normalmente son las comunidades faunísticas las que incumplen su objetivo y, sólo en las dos últimas campañas, también el fitobentos con especies típicas de condiciones de mesotrofia y eutrofia. Por otra parte, las condiciones físico-químicas, debido al incumplimiento del índice IFQ, no siempre son óptimas.

Las deficiencias de las comunidades faunísticas se deben; en el caso de los macroinvertebrados al fuerte dominio de los taxones más generalistas y resistentes a contaminación orgánica, principalmente en la época estival cuando la reducción de caudal concentra las cargas contaminantes, y en el caso de la comunidad piscícola a la escasa presencia de trucha y la ausencia de alguna especie potencial. A continuación, el resumen de sus principales indicadores y su evolución:

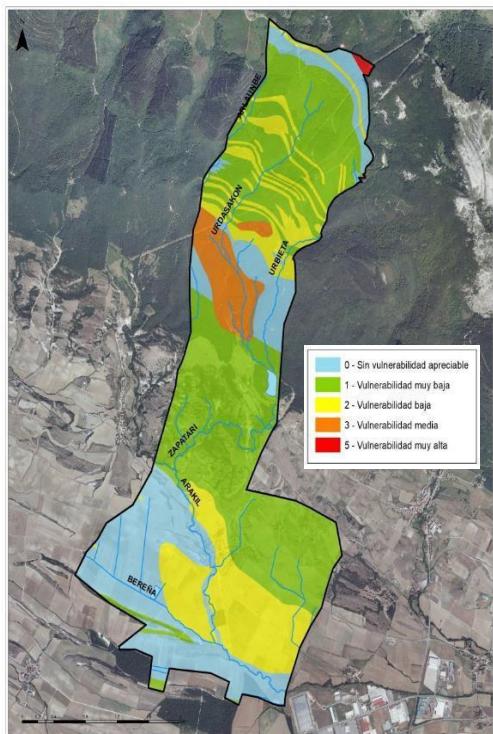
Masa	Estación	Indicador	2012	2013	2014	2015	2016
Arakil hasta Alzania	ARA150	Macroinvertebrados	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
		Fitobentos	Bueno	Bueno	Bueno	Moderado	Deficiente
		Fauna Piscícola	Moderado	Bueno	Bueno	Moderado	Moderado
		Estado biológico	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Deficiente
		Fisicoquímica	<Bueno	Muy Bueno	<Bueno	Bueno	Bueno
		Hidromorfología	<Muy Bueno	<Muy Bueno	<Muy Bueno	<Muy Bueno	No evaluado
		Estado ecológico	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Deficiente

Con respecto a las aguas subterráneas, en el municipio hay 2 unidades: Cuartango-Agurain y Aizkorri, ambas incluidas en el ámbito del Ebro. A su vez, la unidad Cuartango-Agurain tiene 2 sectores, Aldaia y

Cuaternario. Según URA, el estado químico de ambas masas es bueno:

		2012	2013	2014	2015	2016
Cuartango-Salvatierra	SC46 SC53	Manantial Zuazo Sondeo Andagoia	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
S. de Aizkorri	SC06	Manantial Araia	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno





La vulnerabilidad de las aguas subterráneas en Zalduondo es entre baja y muy baja en la gran parte del municipio, salvo un ámbito donde predominan depósitos coluviales que incrementan la permeabilidad de y por tanto la vulnerabilidad en esta zona.

III.8. VEGETACIÓN

La clasificación climática de Zalduondo es, según Rivas y Martínez, la siguiente:

Reino Holártico

Región Euro Siberiana

Subregión Atlántico – Medioeuropea

Superprovincia Atlántica

Provincia Cantabroatlántica

Sector Cántabro – Euskaldun

Subsector Navarro – Alavés



III.8.1 VEGETACIÓN POTENCIAL

La vegetación potencial de Zalduondo, según la clasificación climática de Rivas y Martínez, se encuentra definida por aquella presente sobretodo en el piso Montano, salvo una zona al Suroeste del municipio que quedaría dentro del piso Supramediterráneo. Las características climáticas de ambos son las siguientes:

III.8.2 MONTANO

T 12 a 6º, m 2 a -4º, M 10 a 3º, lt 240 a 50

III.8.3 SUPRAMEDITERRÁNEO

T 13 a 8º, m -1 a -4º, M 9 a 2º, lt 210 a 60

Dentro de las series, éstas pueden ser climatófilas (su factor limitante es el clima) o edafófilas (su factor limitante son factores edáficos):

III.8.4 CLIMATÓFILAS

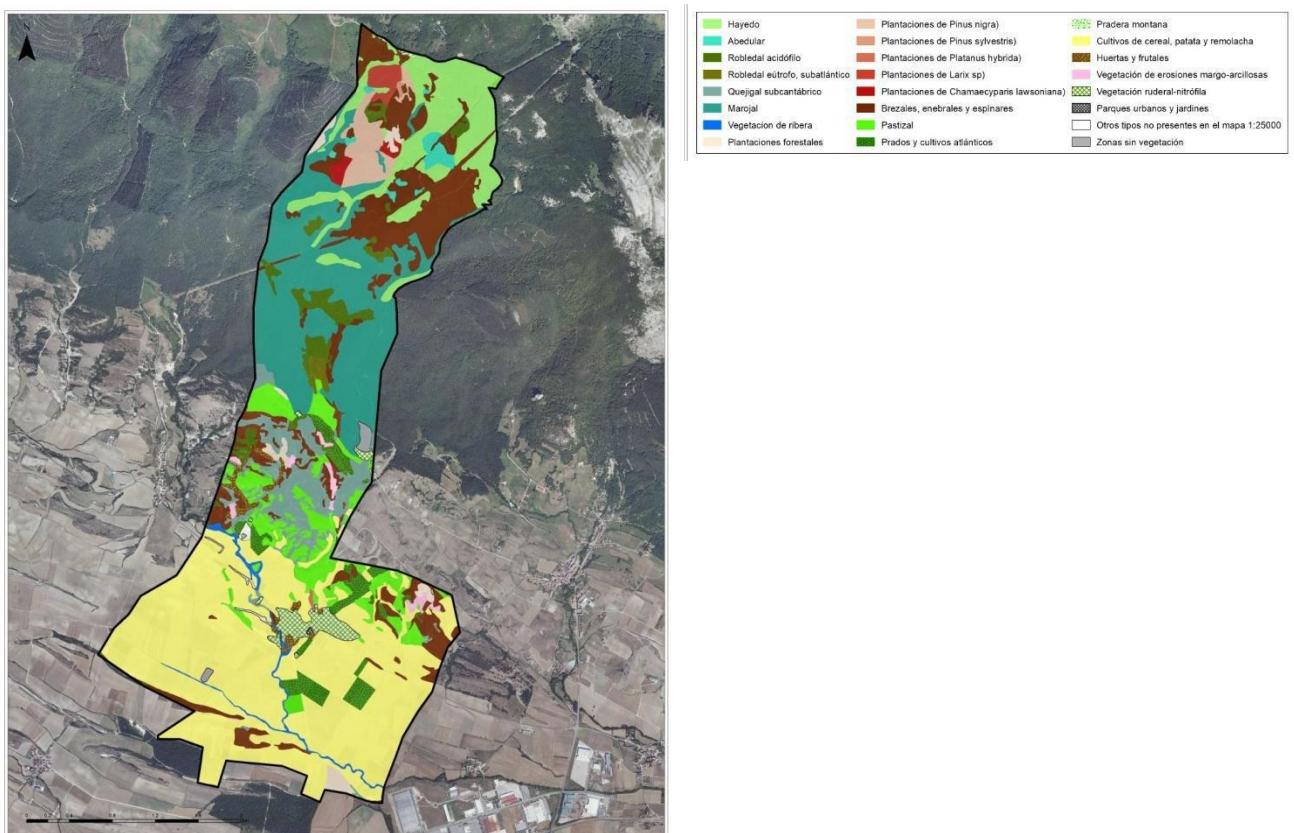
- Robledales mesofíticos: Serie montana cántabro-euskalduna mesofítica del roble o *Quercus robur* (*Crataego laevigatae-Querceto roboris sigmetum*)
- Robledales de melojos: Serie montana cántabro-euskalduna acidófila del roble melojo o *Quercus pyrenaica* (*Melampyro pratensis-Querceto pyrenaicae sigmetum*)
- Robledales pelosos: Serie montana pirenaica del roble peloso o *Quercus pubescens* (*Buxo sempervirentis-Querceto pubescentis sigmetum*)
- Quejigares: Serie supramediterranea castellano-cantábrica y riojano-estellesa basófila de *Quercus faginea* o quejigo (*Epipactidi helleborines-Querceto fagineae sigmetum*).
- Hayedos: Serie montana cántabro-euskalduna y pirenaica occidental acidófila del haya o *Fagus sylvatica* (*Saxifrago hirsutae-Fageto sigmetum*)

No obstante, hay que tener en cuenta que la información empleada para la elaboración de la lista anterior proviene del Mapa de Series de Vegetación de Rivas y Martínez, procedente del MAPAMA, que está a una escala de 1:400.000 por lo que la precisión de estas formaciones a nivel de municipio es escasa. Para mejorar este aspecto, se lista a continuación las series proporcionadas por Ingurumena, que cuentan con una mayor precisión:



Hayedo acidófilo: se correspondería con la Serie Cántabro-euskalduna acidófila y neutro-acidófila de los bosques de hayas (*Saxifrago hirsutae-Fago sylvaticae sigmetum*), hayedos en la clasificación del MAPAMA

- **Hayedo calcícola o eútrofo:** se correspondería con la Serie Orocantabroatlántica neutrobasófila de los bosques de hayas (*Carici sylvaticae-Fago sylvaticae sigmetum*)
- **Marjal:** se correspondería con la Serie Cántabro-euscalduna acidófila de los bosques de robles melojos (*Melampyro pratensis-Querco pyrenaicae sigmetum*), robledales de melojos en la clasificación del MAPAMA.
- **Quejigar subcantábrico:** se correspondería con la Serie navarro-alavesa y cántabra meridional de los bosques de quejigos ibéricos (*Pulmonario longifoliae-Querco fagineae sigmetum*), robledales mesofíticos en la clasificación del MAPAMA.
- **Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico:** se correspondería con la Serie cántabro-euscalduna de los bosques de robles pedunculados (*Hyperico pulchri-Querco roboris sigmetum*) y Serie Asturiano-euscalduna de los bosques de fresnos excelsos y robles (*Polysticho setiferi-Fraxino excelsioris sigmetum*).
- **Robledal eútrofo subatlántico:** se correspondería con la Serie navarro-alavesa temporihigrófila de los bosques de robles pedunculados (*Crataego laevigatae-Querco roboris sigmetum*), robledales mesofíticos en la cartografía del MAPAM



III.8.5 VEGETACIÓN ACTUAL

El municipio de Zalduondo se divide en dos ámbitos bien diferenciados: la zona Norte, donde se ubican las principales elevaciones del municipio así como las formaciones arbóreas, y la mitad Sur, formando parte de la Llanada Alavesa, de terreno más llano y donde hace tiempo los robledales potenciales fueron sustituidos por pastos y zonas de cultivo. Asimismo, es donde se ubica la capital del municipio y las principales vías de comunicación

Las principales formaciones son las siguientes:

- Hayedo
- Abedular
- Robledal: acidófilo y eútrofo
- Quejigal
- Marojal
- Vegetación de ribera: englobaría las saucedas, olmedas y fresendas asociadas a los cauces principales de Zalduondo
- Plantaciones forestales: relativamente escasas en el municipio, en comparación con otras zonas de Euskadi. Comprenden las plantaciones de *Pinus nigra*, *P. sylvestris*, *Platanus hybrida*, *Chamaecyparis lawsoniana* y *Larix sp.*
- Brezales, enebrales, espinares y helechales
- Pastizales
- Prados y cultivos atlánticos
- Praderas montanas
- Cultivos de cereal, patata y remolacha
- Huertas y frutales
- Vegetación de erosiones margo-arcillosas
- Vegetación ruderal-nitrófila
- Parques urbanos y jardines
- Zonas sin vegetación



III.8.6 FLORA AMENAZADA

Según Ingurumena, en Zalduondo aparecen las siguientes especies de flora

Nombre Científico	Nombre Común	Nombre Científico	Nombre Común
<i>Adenostyles alliariae hybrida</i>		<i>Ligustrum vulgare</i>	Aligustre
<i>Adonis vernalis</i>		<i>Lonicera xylosteum</i>	Madreselva
<i>Agrostis capillaris</i>		<i>Lythrum portula</i>	
<i>Aira praecox</i>		<i>Marrubium vulgare</i>	
<i>Ajuga reptans</i>		<i>Melissa officinalis officinalis</i>	
<i>Arnica montana</i>	Árnica	<i>Mentha aquatica</i>	Menta acuática
<i>Artemisia alba</i>		<i>Mentha pulegium</i>	Poleo
<i>Asplenium trichomanes pachyrachis</i>	Culantrillo menor	<i>Muscaria neglectum</i>	
<i>Aster linosyris</i>		<i>Oenanthe fistulosa</i>	
<i>Bellis sylvestris</i>	Margarita	<i>Ophioglossum vulgatum</i>	Lengua de serpiente
<i>Blechnum spicant</i>	Fenta	<i>Ophrys tenthredinifera</i>	
<i>Calamagrostis arundinacea</i>		<i>Orchis morio</i>	
<i>Calluna vulgaris</i>	Brecina	<i>Oreopteris limbosperma</i>	
<i>Campanula erinus</i>	Campanilla	<i>Oxalis acetosella</i>	Aleluya
<i>Carex pilulifera</i>		<i>Pallenis spinosa spinosa</i>	
<i>Carex remota</i>		<i>Parietaria judaica</i>	Palomillas
<i>Cerastium fontanum vulgare</i>		<i>Polypogon monspeliensis</i>	
<i>Cerastium pumilum</i>		<i>Potentilla erecta</i>	
<i>Chaerophyllum hirsutum</i>		<i>Potentilla montana</i>	Sorgo
<i>Clematis vitalba</i>	Hierba de los pordioseros	<i>Potentilla sterilis</i>	Persicaria
<i>Cornus sanguinea sanguinea</i>		<i>Pteridium aquilinum</i>	
<i>Crataegus laevigata</i>	Calamento	<i>Quercus pyrenaica</i>	
<i>Crataegus monogyna</i>	Espino albar	<i>Ranunculus auricomus</i>	Urrebotoia
<i>Crocus nudiflorus</i>		<i>Ranunculus gramineus</i>	
<i>Cruciata glabra</i>		<i>Rosa arvensis</i>	
<i>Daboecia cantabrica</i>		<i>Sagina saginoides</i>	
<i>Deschampsia flexuosa</i>		<i>Scilla verna</i>	Escila de primavera
<i>Dryopteris affinis borreri</i>	Helecho macho	<i>Scutellaria minor</i>	
<i>Erica cinerea</i>	Brezo nazareno	<i>Sedum anglicum</i>	
<i>Erica vagans</i>		<i>Senecio jacobaea</i>	Hierba jacobina
<i>Erythronium dens-canis</i>	Diente de perro	<i>Setaria viridis</i>	
<i>Euonymus europaeus</i>		<i>Sisymbrella aspera aspera</i>	
<i>Euphorbia dulcis</i>		<i>Smyrnium olusatrum</i>	
<i>Galium saxatile</i>		<i>Sorbus aucuparia</i>	Serbal de cazadores
<i>Genista hispanica occidentalis</i>		<i>Sorbus hybrida</i>	
<i>Geum urbanum</i>		<i>Sorbus intermedia</i>	
<i>Globularia vulgaris</i>		<i>Thalictrum flavum flavum</i>	
<i>Helictotrichon cantabricum</i>	Clavel lanudo	<i>Thlaspi perfoliatum</i>	
<i>Helleborus viridis occidentalis</i>	Heléboro verde	<i>Ulex gallii</i>	
<i>Hepatica nobilis</i>		<i>Vaccinium myrtillus</i>	Arándano
<i>Holcus mollis</i>		<i>Veronica chamaedrys chamaedrys</i>	
<i>Hypericum humifusum</i>		<i>Veronica officinalis</i>	
<i>Hypericum pulchrum</i>		<i>Viburnum lantana</i>	Morrionera
<i>Jasione laevis laevis</i>		<i>Vicia sepium</i>	
<i>Juncus bulbosus</i>		<i>Viola riviniana</i>	
<i>Juniperus communis communis</i>		<i>Wahlenbergia hederacea</i>	
<i>Kickxia spuria</i>			



De éstas, las que cuentan con categorías de protección son las siguientes:

Nombre Científico	Nombre Común	LISTA ROJA ESTATAL	CVEA	LISTA ROJA_CAPV	INT PRIORITARIO_CAPV
Arnica montana	Árnica		VU	VU	Conocimiento bajo
Ophioglossum vulgatum	Lengua de serpiente		R		
Ranunculus auricomus	Urrebotoia		VU	VU	Conocimiento bajo
Sorbus hybrida		VU	PE	CR	Conocimiento bajo

De acuerdo a los datos de Ingurumena, hay una mancha de Sorbus hybrida en la zona Norte del municipio, que se incluirá dentro de la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

III.9. FAUNA

Según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, en las cuadrículas UTM donde se ubica Zalduondo se han citado las siguientes especies:

- Anfibios: Zona de Dispersión Preferente (ZDP) de rana patilarga, rana ágil y tritón alpino.
- Aves: Área de Interés Especial (AIE) del quebrantahuesos, especie en Peligro de Extinción. ZDP de varias especies: acentor alpino, aguilucho cenizo, alimoche, búho real, chova piquigualda, chova piquirroja, cigüeña blanca, halcón peregrino, pico mediano, pico menor, águila real, buitre leonado, picamaderos negro. Asimismo, se considera área con Puntos Sensibles a su Distribución (PSD) para el aguilucho cenizo, halcón peregrino, aguilucho pálido y buitre leonado.
- Mamíferos: ZDP para el gato montés, la marta, la ratilla nival, visón europeo (río Arakil). Con respecto a quirópteros, ZDP para murciélagos bigotudo, común, de Bechstein, de Geoffreoy, de Nathussius, de Natterer, de borde claro, de bosque, de cueva, de montaña, grande de herradura, hortelano, orejudo meridional, orejudo septentrional, pequeño de herradura, murciélagos rabudo, ratonero grande, ratonero mediano, ribereño, noctáculos común, mayor y menor.
- Reptiles: ZDP del Lagarto ocelado.
- Peces: ZDP de Blenio de río.

Las categorías de protección de las especies citadas más arriba serían las siguientes:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	LR Esp	LR Mund	DIR HBIT	Ley 42/2007	BERNA	BONN	CEEA 2011	EUSKADI
Timon lepidus	Lagarto ocelado	LC							IE
Felis silvestris	Gato montés	NT	LC	IV		III			IE
Martes martes	Marta			V		III			R
Mustela lutreola	Visón europeo	EN	EN	*II;	*II	II		EN	PE



				IV					
<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélagos de Geoffrey o de oreja partida	VU	VU	II; IV	II	II	II	VU	VU
<i>Pipistrellus nathusii</i>	Murciélagos de Nathusius	NT	LR/Ic	IV		II	II		IE
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélagos de borde claro			IV		II	II		
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélagos de cueva	VU	LC	II; IV	II	II	II	VU	VU
<i>Hypsugo savii</i>	Murciélagos montañero	NT	LR/Ic	IV		II	II		IE
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélagos grandes de herradura	NT	LR/nt	II; IV	II	II	II	VU	VU
<i>Eptesicus serotinus</i>	Murciélagos hortelanos			IV		II	II		IE
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélagos pequeños de herradura	NT	LC	II; IV	II	II	II		VU
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélagos rabudos	NT	LR/Ic	IV		II	II		IE
<i>Myotis myotis</i>	Murciélagos ratoneros grandes	VU	LR/nt	II; IV	II	II	II	VU	VU
<i>Myotis blythii</i>	Murciélagos ratoneros medianos	VU	LR/Ic	II; IV	II	II	II	VU	VU
<i>Nyctalus lasiopterus</i>	Nóctulo grande	VU	LR/nt	IV		II	II	VU	R
<i>Nyctalus noctula</i>	Nóctulo mediano	VU	LR/Ic	IV		II	II	VU	IE
<i>Nyctalus leisleri</i>	Nóctulo pequeño	NT	LR/nt	IV		II	II		IE
<i>Gypaetus barbatus</i>	Quebrantahuesos	EN		I	IV	II	II	EN	IE
<i>Prunella collaris</i>	Acentor alpino	NE				II			IE
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	VU		I	IV	II	II	VU	VU
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	EN		I	IV	II	II	VU	VU
<i>Bubo bubo</i>	Búho real	NE		I	IV	II			R
<i>Pyrrhocorax graculus</i>	Chova piquigualda	NE				II			IE
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	NE		I	IV	II			IE
<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña blanca	NE		I	IV	II	II		R
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	NE		I	IV	II	II		R
<i>Dendrocopos medius</i>	Pico mediano	NT		I	IV	II			VU
<i>Dendrocopos minor</i>	Pico menor	NE				II			IE
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	NT		I	IV	II	II		VU
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	NE		I	IV	II	II		IE
<i>Dryocopus martius</i>	Pito negro	NE		I	IV	II			IE
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	NE		I	IV	II	II		IE
<i>Rana dalmatina</i>	Rana ágil	EN		IV	V			VU	VU
<i>Rana iberica</i>	Rana patilarga	VU		IV	V				IE
<i>Triturus alpestris</i>	Tritón alpino	VU						VU	RARA



III.10. CONECTIVIDAD ECOLÓGICA

Gran parte del municipio se encuentra dentro de la figura Corredores de enlace. Se entiende como corredor un hábitat o conjunto de ellos que gracias a su extensión y a su forma alargada permite y favorece el desplazamiento de especies a lo largo del mismo y en varias direcciones. Proporcionan tanto refugio como alimentos para la fauna. En el caso de la flora a pesar de ser más lenta en su diseminación también se aprovechará de estas estructuras ya que las condiciones ambientales serán más óptimas. Concretamente hay 2: la parte Norte del municipio, que se corresponde con las zonas más elevadas, están ocupadas por el corredor Gorbeia_Aizkorri-Arratz: corredor S1, suprarregional. Es en esta zona donde aparecen dos retazos del espacio núcleo de Gorbeia-Aizkorri-Aratz. Y la parte Sur, correspondiente con las zonas más llanas, dedicadas a cultivos, son las pertenecientes al corredor de enlace Entzia-Bosques isla de la Llanada oriental- Corredor S1.

Entre ambas zonas de enlace se situaría una zona de amortiguación, donde además se ubica el núcleo de Zalduondo.

Estas zonas de amortiguación funcionarían a modo de tampón frente a posibles impactos negativos de la matriz territorial (Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Enero 2005). La gestión de estos espacios se basará en la prevención de impactos, la conservación y la restauración de la vegetación natural, y la explotación sostenible de los aprovechamientos agrícolas, forestales, ganaderos y cinegéticos.

Además de dicho corredor, a escala municipal cabe destacar el papel que cumplen varios elementos del territorio que actualmente cumplen esta función; el río Arakil y su ribera, y sus tributarios ejercen como tramos conectores y refugios para especies de fauna. Las escasas islas de vegetación localizadas en el ámbito Sur del municipio también pueden ser elementos interesantes en este sentido. Todos estos elementos se deberán identificar como elementos del paisaje de interés conector en el ámbito local (Documento de Síntesis de la Red de Corredores Ecológicos del Gobierno Vasco).

III.11. SECTOR PRIMARIO

En Zalduondo el sector primario, aunque venido a menos, sigue estando presente y es la principal actividad generadora del paisaje y que tiene una relación real y directa con el territorio, como lo atestiguan las explotaciones localizadas y los pastos de diente presentes al Sur del núcleo urbano.

III.12. BIODIVERSIDAD URBANA

Dentro del municipio existen pocos parques y jardines públicos formados en su mayoría por especies alóctonas con retazos de césped.

Por otro lado existen puntos con alta biodiversidad ligada a los arroyos semi canalizados, las huertas y frutales urbanos, junto con jardines privados.:



III.13. ÁREAS DE INTERÉS NATURAL O PATRIMONIAL

III.13.1 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Dentro de Zalduondo existen varios hábitats recogidos en la Directiva 92/43/CEE. Hábitats. Sobre ellos se desarrollará cierta normativa y ordenación:

A destacar los siguientes:

91E0* Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior: hábitat prioritario de conservación. Al igual que en el caso de los hayedos en el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección o en Protección de Aguas Superficiales

6230*: Formaciones herbosas con Nardus, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa: hábitat prioritario de conservación. En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección.

6210*: Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (parajes con importantes orquídeas): hábitat prioritario de conservación. Se trata de hábitats generados por la actividad ganadera, por lo que a pesar de tratarse de hábitats a proteger, deberían incluirse en una categoría que permita su explotación agroganadera, actividad que los ha conformado tal y como los conocemos hoy. Por tanto y con el objetivo de favorecer la conservación de estos hábitats se deberá potenciar la ganadería extensiva y no permitir las roturaciones, ganadería intensiva, siembras de forrajes y abonados artificiales salvo necesidad para mantener la viabilidad de la explotación agraria correspondiente, para cuya transformación debería contar con un informe justificando la necesidad de realizar dicha transformación y que deberá ser autorizado por el órgano ambiental correspondiente.

4090: brezales oromediterráneos endémicos con aliaga

4030: brezales secos europeos: al igual que en el caso del 6210, se trata de un hábitat que se ha generado por la actividad humada de siega y pastoreo, igual que en el caso anterior, por lo que su uso deberá ser el adecuado. De este modo la Especial Protección deberá permitir los manejos tradicionales que lo han conformado.

9120: Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de Ilex y a veces de Taxus (Quercion robori-petraeae o Ilici-Fagenion): En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección o en Protección, siempre y cuando no se localicen dentro de los límites del PN de Aizkorri-Aratz, donde se regirán por las determinaciones de los planes de gestión de dicho espacio.

6210: Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia):

9230: Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica: En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección o en Protección

9240: Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis: En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección o en Protección



9160: Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del Carpinion betuli:
En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección o en Protección.

III.13.2 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

Ver punto 4.4.3. En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección.

III.13.3 ZONAS HÚMEDAS

Dentro de Zalduondo no existe ninguna zona húmeda que se recoja dentro del PTS de Zonas Húmeda.

Existen dos zonas húmedas no catalogadas en el municipio: el embalse de Zapatari/Garasteko, lindando con Araia, y una balsa artificial al Sur del municipio, la Balsa de Santa Lucía. Por la importancia que tienen para el medioambiente municipal En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección, incorporando las determinaciones necesarias para que en el caso que proceda, permitan su explotación.

III.13.4 BOSQUES AUTÓCTONOS

Buena parte del municipio de Zalduondo aún conserva muestras interesantes de bosques autóctonos, en su mayoría robledales pero también marojales y quejigares, así como hayedos y abedulares en las zonas más elevadas. Al contrario que en muchos municipios de la CAPV, éstos no han sido sustituidos, o al menos no en su totalidad, por plantaciones forestales, aunque también existen en el municipio. El piedemonte, pero sobretodo la “llanada” alavesa presente en Zalduondo fue despojada hace tiempo de su cubierta arbórea original para dedicarla a cultivos.

Las distintas formaciones se distribuyen de forma altitudinal: en las cumbres de la Sierra de Urquilla, límite natural con Gipuzkoa, se sitúan los hayedos, con una representación de cierta importancia, y también alguna mancha de abedular, mucho más escaso. Ambas se entremezclan con formaciones de matorral, etapas de degradación de ambos bosques, constituidas principalmente por brezales, espinares y enebrales, con presencia en el estrato herbáceo de helechos. Estos hayedos acidófilos llegan hasta los 800-900 m en Zalduondo, y son la etapa final, climática, de su serie de vegetación. Es en su área de distribución en Zalduondo donde se ubican las plantaciones forestales, principalmente de *Pinus nigra*.

Por debajo de esta formación, hasta los 700 m aproximadamente, aparecen los marojales: en Zalduondo, son una formación integrada por robledales de *Q. robur* y *Q. pirenaica*. Ocupan mayor superficie que los hayedos, y se encuentran en mejor estado de conservación, sin que aparezcan grandes formaciones de sus etapas de sustitución: brezales, retamares y espinares de diversas especies. No suele ser lo común en Araba, provincia donde están bien representados, ya que son formaciones que han sido muy fragmentadas y sustituidas por plantaciones forestales.



En el último tramo de pendiente hasta llegar a las zonas llanas de la llanada alavesa aparecen los quejigares, muy fracturados, con presencia importante de zonas aclaradas dedicadas a pastizal, zonas con matorrales propios de las etapas de degradación de los quejigares, e incluso cultivos de huerta y frutales, ya que nos encontramos más cerca del pueblo de Zalduondo y tanto la mayor accesibilidad como las pendientes más suaves posibilitan estos aprovechamientos. A priori no se contempla ningún tipo de aprovechamiento en estas zonas, que se incorporará en la categoría de Especial Protección.

III.14. ÁREAS CON RIESGOS AMBIENTALES

III.14.1 INUNDABILIDAD

Zalduondo no presenta problemas de inundabilidad, de acuerdo a la cartografía disponible del Gobierno Vasco.

III.14.2 SUELOS CONTAMINADOS

La identificación de los suelos contaminados se ha realizado mediante el empleo de la cartografía del “Inventario de Emplazamientos con Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo de la CAPV”, y de la posterior modificación del Borrador para la actualización del catálogo. Trabajos realizados por IHOBE para el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. En él se registran aquellos emplazamientos que soportan o han soportado actividades industriales y de vertido y/o relleno potencialmente contaminantes del suelo.

En Zalduondo hay una parcela incluida en el inventario de Suelos contaminados: parcela 2477, un vertedero en el límite con Araia (ver ap 1.2 e) Plan de Suelos Contaminados de la CAPV).

El hecho de pertenecer a esta categoría significa que si se diera un cambio en la calificación de estos suelos, hubiese un cese definitivo de la actividad, una instalación o ampliación de actividad o un movimiento de tierras, se deberían realizar los procedimientos relativos a la calidad de suelo establecidos en la ley 1/2005.

Por otro lado, es preciso señalar la presencia de materiales contaminantes en el núcleo de Zalduondo: se detectó una construcción con el tejado de Uralita, en la calle Torrelarre.

III.14.3 RUIDOS

El Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros o de vibraciones, establece los siguientes límites:



**ANEXO I del Decreto 3 /1995 del 12 de Enero, referente a NIVELES DE RUIDO EN
EL AMBIENTE EXTERIOR**

TIPO DE ZONA	NIVELES MÁXIMOS DE DECIBELIOS	
	DÍA	NOCHE
Zona de equipamiento sanitario 45 35	45	35
Zona de viviendas y oficinas, servicios terciarios no comerciales o equipamientos no sanitarios	55	45
Zona con actividades comerciales	65	55
Zonas industriales y almacenes	70	55

No existen zonificaciones acústicas para el municipio de Zalduondo. Para el nuevo PGOU, se deberá realizar un estudio acústico en caso de las potenciales modificaciones de planeamiento supongan la exposición a ruidos

III.14.4 EROSIÓN

Según la cartografía disponible, elaborada por el Gobierno Vasco, geotécnicamente el municipio presenta condiciones favorables o aceptables en la gran mayoría de su superficie. Únicamente en algunos ámbitos aislados presentan condiciones muy desfavorables, casi siempre asociadas a inestabilidades de laderas y fuertes pendientes (30%) (ver ap. 4.2 e) Geología y geomorfología)

Con respecto a la erosión del suelo, según la ecuación de pérdida de suelo de RUSLE la gran mayoría de la superficie municipal no tiene niveles de erosión/pérdidas de suelo de importancia; los valores son de entre 0 y 5 t/ha y año. Aquellas manchas con pérdidas de suelo consideradas como procesos erosivos muy graves o extremos se localizan en las inmediaciones del núcleo de Zalduondo: las laderas situadas al Noreste del núcleo, en los parajes de Iloa y Lambiarán. También al Este, en la salida del pueblo, a ambos lados de la carretera, en Errotalde y Sarri en las terrazas asociadas al río Arakil y finalmente al Sur, también en los taludes asociados a un arroyo tributario por la derecha de aquél.

De forma puntual, estos riesgos de erosión aparecen asociados a prácticas sobre el terreno como las matarrasas en las plantaciones forestales; se detectó una parcela donde se había realizado aguas arriba del embalse de Garaste:

III.14.5 RIESGO DE INCENDIOS

El riesgo de incendios está directamente relacionado con la vegetación presente en el municipio. Como ya se ha indicado, en Zalduondo pueden distinguirse 3 ámbitos teniendo en cuenta este factor: la mitad septentrional, donde se ubican los bosques mejor conservados del municipio, predominando los robledales y en las zonas de cumbre hayedos y abedulares. Entre este ámbito y las zonas llanas la vegetación se vuelve menos uniforme, formando un mosaico de numerosas manchas de mediano tamaño donde se entremezclan formaciones de matorral, pastizales y quejigares.

De acuerdo con la cartografía del Gobierno Vasco, la presencia de matorrales con alturas de al menos 80 cm, así como formaciones arbóreas jóvenes, en las que las primeras ramas estén a 3 y 6 m del



suelo, condiciona para que en las zonas intermedias entre la llanada y los robledales y hayedos el riesgo de incendios por altura de arbolado y por altura de ramas sea alto. Esto provoca que el riesgo de incendios global sea entre alto y muy alto en esta zona

Por esto el PGOU deberá considerar el ordenamiento forestal para reducir este riesgo ambiental.

III.14.6 VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS

Se corresponde a las áreas que constituyen acuíferos subterráneos o áreas de recarga de éstos y que presenta un alto grado de vulnerabilidad a la contaminación, según los criterios del “Mapa de vulnerabilidad de los acuíferos a la contaminación” extraído del Sistema de Cartografía Ambiental de la CAPV elaborado por el Gobierno Vasco.

Zalduondo no presenta grandes problemas de vulnerabilidad, la mayor parte del municipio presenta materiales con baja permeabilidad, salvo los situados en el paraje Berokia, al NO del embalse de Zapatari. En esta zona se localiza una formación de areniscas alternadas con lutitas con elevada permeabilidad, lo que hace que este ámbito sea el único en el municipio que presente una vulnerabilidad muy alta. Las zonas llanas de la mitad Sur, con presencia de materiales detriticos, presenta una vulnerabilidad alta (ver ap. 4.2 e) Red fluvial e inundabilidad)

III.15. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

III.15.1 PLANTACIONES FORESTALES

Las plantaciones forestales de coníferas destinadas tanto a madera como a pulpa para papel han sustituido en los últimos 80 años buena parte de los ecosistemas forestales que quedaban en la CAPV. Debido a que los suelos de los fondos de valle siempre han tenido más valor, estas plantaciones se establecieron en las laderas de los montes vascos, ocupando el nicho de los robledales, hayedos y abedulares. Este hecho se dio con mayor intensidad en Gipuzkoa y sobretodo en Bizkaia; en Álava aún se conservan importantes retazos de la vegetación boscosa original. Así, en Zalduondo, se localizan en las zonas más altas del municipio, y no son muy abundantes. Son plantaciones de *Pinus nigra*, *sylvestris* y *Chamaecyparis*.

III.15.2 HAYEDO

Los hayedos son las formaciones que se situarían de forma ideal en las zonas elevadas del municipio. Desde antaño han sido aprovechadas por el hombre, de manera que no abundan los bosques maduros. En Zalduondo se sitúan a partir de los 800-900 m. No obstante, en la visita de campo se han detectado individuos de buen porte a menor altura.



Todas estas formaciones serán cartografiadas adecuadamente e incluidas en categorías de Especial Protección en el PGOU.

III.15.3 ROBLEDAL Y QUEJIGAR

Son las formaciones que se sitúan altitudinalmente por debajo de los hayedos. También muy aprovechados desde antaño, fueron formaciones muy apreciadas por la madera, y posteriormente han sido zonas de pastoreo. Con la disminución de la presión ganadera estos bosques se están recuperando; en Zalduondo estas formaciones, con diverso grado de degradación, ocupan una superficie relativamente importante. Son formaciones de ejemplares jóvenes en su mayor parte. Todas estas formaciones serán cartografiadas adecuadamente e incluidas en categorías de Especial Protección en el PGOU.

III.15.4 ZONAS DE CULTIVO

Como gran parte de la llanura alavesa, el Sur del municipio de Zalduondo está ocupado casi al 100% por cultivos. Sólo rompen esta homogeneidad el curso del río Arakil con su pequeño bosque de ribera y algunas islas de robledales

Las zonas de cultivo comparten límite con formaciones de interés a proteger como son los robledales isla, las formaciones de ribera y demás. En el PGOU se incluirán determinaciones para que las prácticas agrícolas no supongan una merma en la calidad de estos espacios

III.15.5 ROBLEDALES ISLA

Son formaciones protegidas (Natura 2000), que en el caso de Zalduondo no tiene un desarrollo muy potente. No obstante, deben ser protegidos y en la medida de lo posible mejorados, ya que son los últimos retazos de la vegetación preexistente, aparte de constituir refugios para la fauna y posibilitar la conexión entre distintos ecosistemas.

Por lo general los robledales isla de Zalduondo muestran una dominancia de quejigos (*Q. faginea*) de pequeño tamaño y enebros (*Juniperus communis*), junto a aulagas, algunas cistáceas (*Cistus clusi*), y otros arbustivos. En comparación con la mancha de Arangutxi es clara la necesidad de acometer medidas de mejora y conservación. Además existen puntos de vertido de plásticos.

Todas estas formaciones serán cartografiadas adecuadamente e incluidas en categorías de Especial Protección en el PGOU.



III.15.6 RIBERAS

Los sistemas fluviales funcionan como articuladores del paisaje tanto a nivel visual como para favorecer y permitir procesos de conectividad ecológica. Así mismo cumple importantes papeles en la reducción de riesgos ambientales derivados de la erosión e inundabilidad vinculados con el cambio climático. La ribera del río Arakil se encuentra catalogada en el PTS de Ríos como con vegetación de interés; resulta fundamental el papel conector de este tipo de formaciones dichos elementos, pero a su vez se ha de notar la fuerte presión que reciben, estando la anchura del bosque de ribera limitada a escasos metros y en muchos casos a una sola hilera de árboles y arbustos.

En fases posteriores del PGOU se cartografiarán adecuadamente estas riberas y se incluirán en categorías de Especial Protección. Además, se planteará la regeneración de la salida de aguas del depósito como una zona húmeda para aumentar los elementos naturales de interés del municipio.

III.15.7 PRADOS Y PASTIZALES

Situados en las zonas antaño ocupadas por los robledales, con el declive de la actividad ganadera muchos se están recuperando. Son suelos que poseen mucho valor para la biodiversidad y que su mantenimiento ha de pasar por compaginar los usos ganaderos a baja presión, pero no permitiendo el abandono de los mismos.

III.15.8 HUERTAS Y VEGETACIÓN URBANA

Son zonas con una alta biodiversidad por la confluencia de numerosos nichos ecológicos y usos del suelo. Existen zonas, como estas antiguas huertas tras el bolatoki, que poseen un alto valor paisajístico a la vez que estructuran el suelo urbano. Es por ello que han de ser preservadas de usos urbanizadores.

III.15.9 RECORRIDOS DE INTERÉS

En el municipio de Zalduondo hay 2: el camino de Santiago y el GR (Gran Recorrido) 25.



IV. INFORMACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

IV.1. INTRODUCCIÓN

Para la PGOU de Zalduondo es necesario, junto con otros elementos, entender la situación socio demográfica de la villa. Este apartado pretende abarcar los aspectos más característicos de este municipio, y ayudar a situar las líneas de trabajo necesarias.

Con este objetivo, se han trabajado distintos factores mediante técnicas cuantitativas. El método de trabajo ha sido la explotación de fuentes de datos de segundo grado, y el análisis consiste en un ejercicio de estadística descriptiva.

Nuestras fuentes principales han sido las siguientes:

- Eustat
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Lanbide
- Dirección General de Tráfico (DGT)
- Padrón municipal

Los datos que se propician son lo más actuales posibles, teniendo en cuenta las fechas en las que se hicieron las encuestas pertinentes, como la publicación de los datos. Por ejemplo, ciertos trabajos de Eustat son quinquenales, como la “Encuesta de condiciones de vida”, y la última se pertrechó en el 2016. Estas encuestas son de gran calidad, y una herramienta muy útil para entender tanto un momento concreto, como la dinámica o tendencia de un factor en el tiempo. Por ello, aunque no todos los datos hagan referencia al año de estudio, es decir, al 2018, comprendemos que los datos trabajados son lo bastante significativos, actuales y representativos de la situación de hoy en día como para hacer uso de ellos.

IV.2. POBLACIÓN

IV.2.1 CAMBIOS Y FLUCTUACIONES

Zalduondo cuenta actualmente con 199 habitantes (Eustat, 2018). El número de conciudadanos baja hasta su mínimo histórico en 1991, con 120 personas viviendo en el mismo. Desde entonces, se observa una tendencia a la alza, remontando a los valores de 1970.



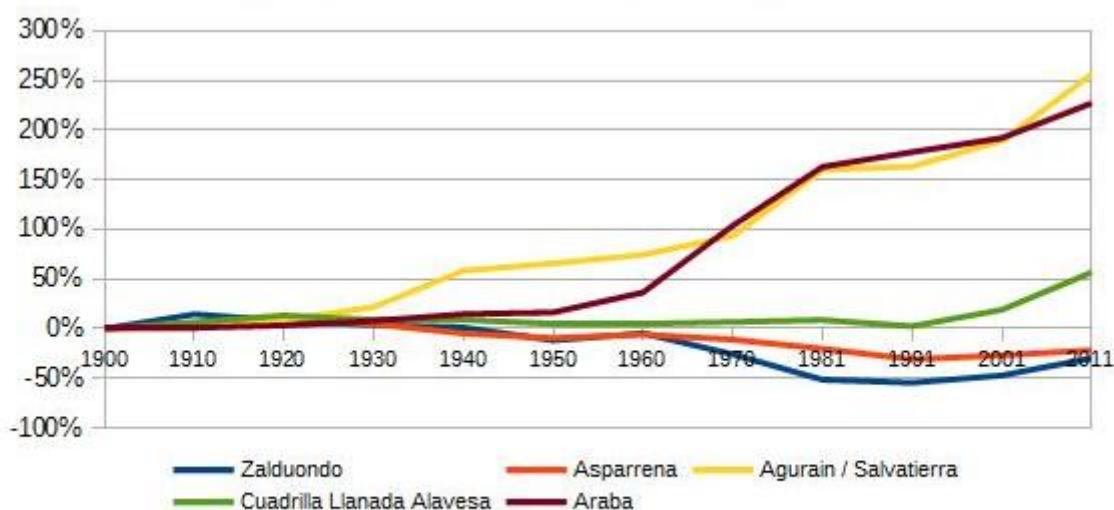
Gráfico 1: Población total Zalduondo, 1842-2011



Fuente: Eustat

Si analizamos la evolución de la población respecto a 1900, y lo comparamos con sus alrededores, vemos, que Zalduondo empieza a decrecer a partir de 1960, al igual que Asparrena. Es decir, la tardía industrialización de Álava, o de Agurain (a partir de 1930), y el consecuente éxodo rural, son los hechos que más afectan a la población de Zalduondo durante el siglo XX.

Gráfico 2: Evolución de la población respecto a 1900, %



Fuente: Eustat

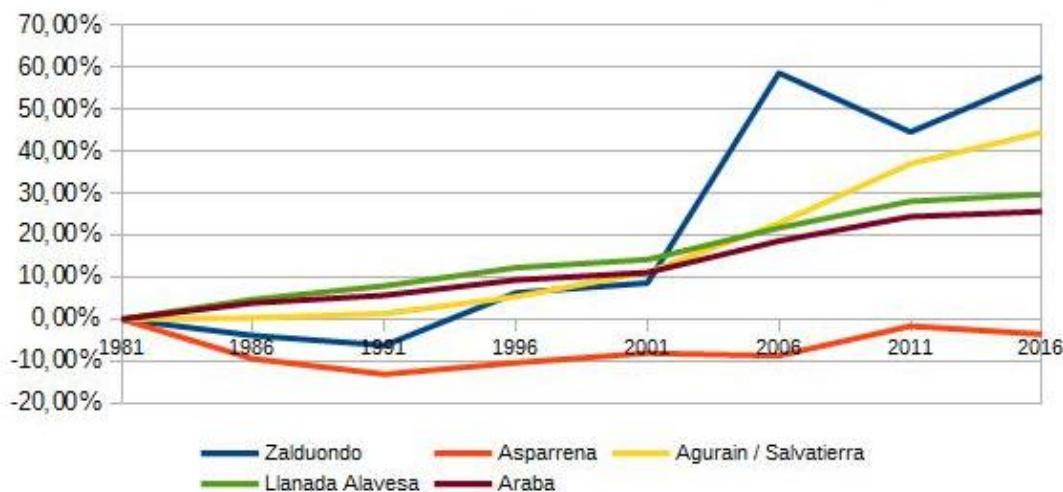
En cambio, si miramos la tendencia que se está dando desde los mínimos de 1981-1991, apreciamos que Zalduondo es uno de los municipios con mayor crecimiento, aunque esto también se deba a que



el reducido universo que compone la población de Zalduondo haga que los datos sean más cambiantes.

Agurain, La Llanada Alavesa y Álava reproducen el mismo ascenso, pero Asparrena se queda de forma bastante constante en una evolución negativa de entre 0 y 0,1. Es decir, Asparrena no ha vivido un crecimiento, ni decrecimiento tan pronunciado.

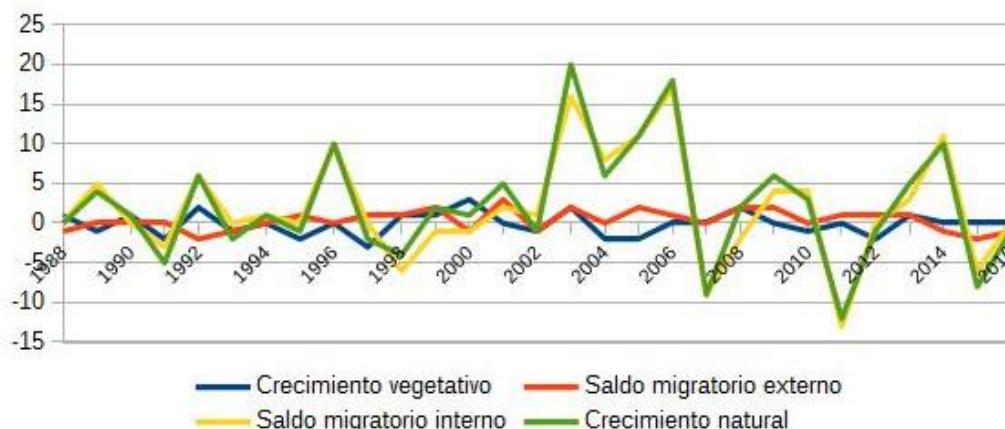
Gráfico 3: Evolución de la población respecto a 1981, %



Fuente: Eustat

Este último ascenso en la población se debe principalmente al saldo migratorio interno, es decir, a las migraciones dentro de la Comunidad Autónoma Vasca (CAV). Como podemos ver en el gráfico 4, el crecimiento natural (las muertes y los nacimientos) y el saldo migratorio externo (migraciones desde y para fuera de la CAV), no tienen casi ninguna influencia en la deriva general. Zalduondo ha tenido una tendencia a la alza en el número de habitantes gracias a una mayor fluctuación de personas desde la CAV, y probablemente, desde la misma Llanada Alavesa.

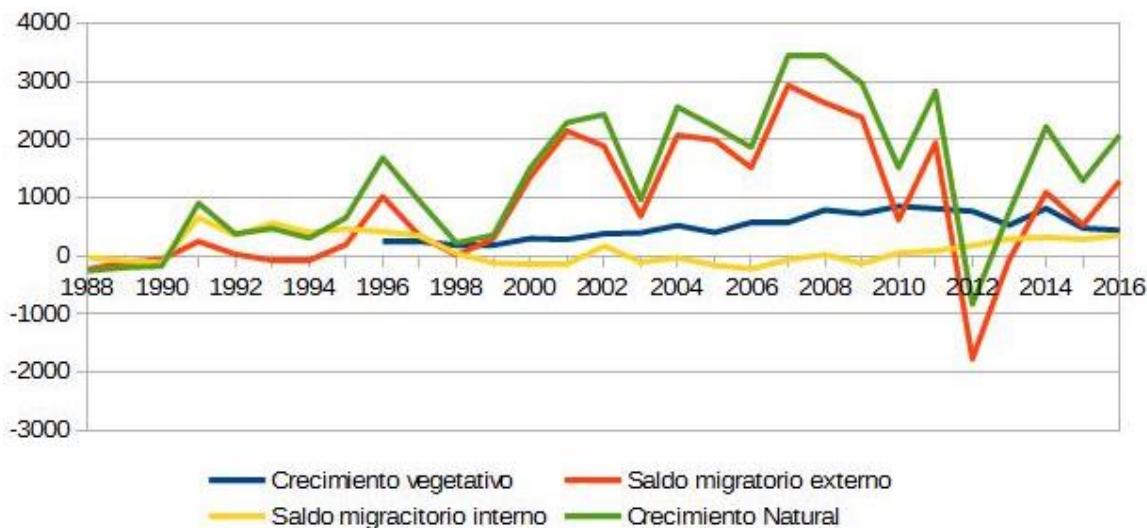
Gráfico 4: Crecimiento vegetativo, Saldo Migratorio y Crecimiento Natural, Zalduondo, 1988-2016



Fuente: Eustat



Gráfico 5: Crecimiento vegetativo, Saldo migratorio y Crecimiento natural, Llanada Alavesa, 1988-2016



Fuente: Eustat

La evolución de la población en la Llanada Alavesa, por ejemplo, queda marcada por el saldo migratorio externo, como pasa en territorios de mayor población con la tercera ola de inmigrantes (procedentes de países de todo el mundo).

En conclusión, apreciamos que Zalduondo tiene un modelo evolutivo más rural, donde las migraciones desde o hacia la ciudad están marcando posiblemente la última tendencia. Puede que Zalduondo sea receptor de personas procedentes de ciudades de la Llanada Alavesa, sobre todo de Vitoria-Gasteiz (en el 2016, el 76% de la población de Zalduondo era nacida en Álava), que de cierta forma, “vuelven al pueblo”. Mientras que en territorios más poblados, o urbanizados, como Agurain o Vitoria-Gasteiz, la inmigración internacional influye más en las fluctuaciones de la población.

IV.2.2 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD

Zalduondo, al igual que en toda la CAV, Álava, y alrededores, presenta un envejecimiento de la población bastante marcada. Hoy en día, es una población “madura”, donde el 66,5% de la misma tiene más de 40 años. Esto nos hace ver que la necesidad de cuidados, y de centros y personal especializado aumentará. En consecuencia, la gente más mayor irá a las ciudades en busca de tales servicios, o se crearán medios en el mismo municipio, como la contratación de personas que atiendan en el hogar. A todas luces, esta será una de las necesidades más acuciantes que se presentará en Zalduondo en los próximos años.

Tabla 1: Población por grandes grupos de edad cumplida, 2017

	Álava	Llanada Alavesa	Salvatierra	Asparrena	Zalduondo
0 - 19	19	19	23	19	22
20 - 64	61	61	62	62	64
>= 65	20	20	15	19	15

Fuente: Eustat



Por otro lado, Zalduondo es de los pocos municipios, junto con Agurain, que actualmente tiene una mayor proporción de gente de entre 0 y 19 años, que personas mayores de 65 años. En Zalduondo hay un 7% más de jóvenes que de gente en edad de jubilarse. En general, los dos rangos de edad citados implican cada uno de ellos una quinta parte del total en todos los territorios, pero es un hecho a comentar, en relación a las fluctuaciones observadas

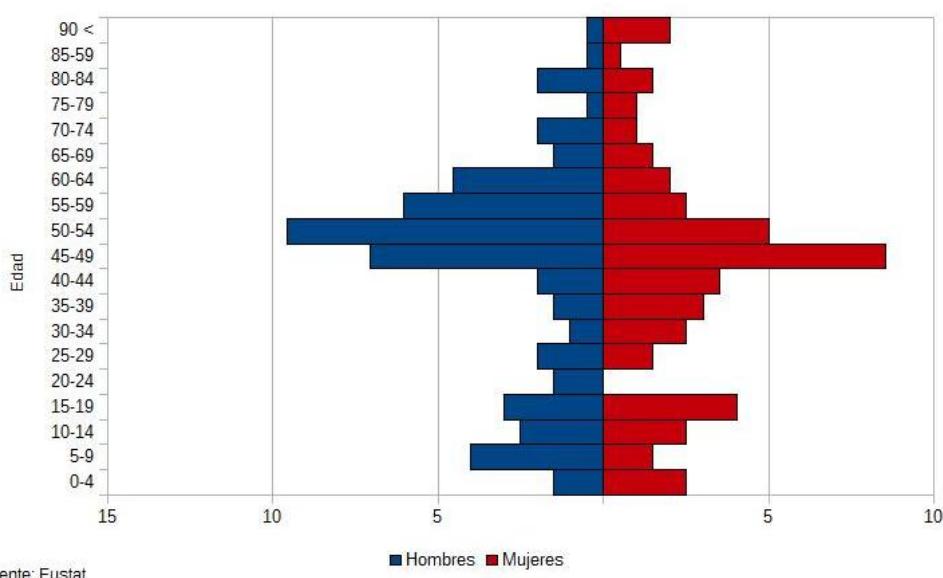
Tabla 2: Población de Zalduondo, por grandes grupos de edad, 2001 y 2017

	2001	2017
0 - 19	17	22
20 - 64	57	64
>= 65	26	15

Fuente: Eustat

En la tabla 2 vemos que la proporción de gente menor de 64 años ha crecido, mientras que la de mayores de 65 se ha reducido. Este cambio coincide con las fechas de llegada de inmigrantes internos a Zalduondo. Una mayor proporción de gente joven puede ser un indicador de que muchos de los últimos inmigrantes hayan sido gente en edad productiva (de entre 20 y 64 años). Puede que las condiciones que un pequeño pueblo rural pueda brindar sean favorables en ciertos aspectos en el momento de la crianza. En tal caso, la necesidad de vivienda si pueda ser un reto en los próximos años de Zalduondo.

Gráfico 6: Pirámide demográfica, Zalduondo, 2017



Respecto a la pirámide demográfica, vemos que sigue la línea general de la CAV, es decir, una mayor condensación de población en los estratos de entre 30 y 64 años (el 58,8%), las generaciones del “baby boom”, y una menor proporción de jóvenes (%26,6) menores de 29 años, pero que desde 1996 (la gente de entre 20 y 24 años) está en aumento. Si tenemos en cuenta el tamaño de Zalduondo, es remarcable que un municipio de 199 habitantes mantenga estas proporciones por edades, ya que otros pueblos pequeños, como por ejemplo en Samaniego, no cuentan con tal cantidad de gente joven. En muchos casos, la pirámide es ya una pirámide invertida (los jóvenes son la mitad, o menos



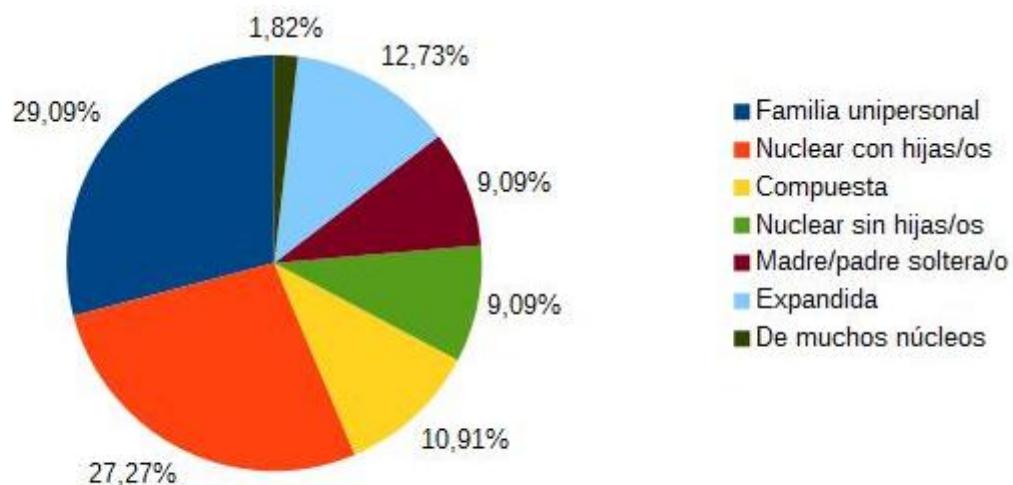
de la mitad que la gente más mayor), en vez de un rombo (los jóvenes son una quinta parte, al igual que los estamentos más ancianos). En el caso de Zalduondo se mantiene el rombo.

IV.2.3 UNIDADES DE CONVIVENCIA Y LA FAMILIA

En consecuencia del envejecimiento de la población, la forma familiar (entendiendo familia como lo define Eustat, es decir, como unidad de cohabitación) más presente es la de personas viviendo solas, que representa un tercio de la población. Esto se debe a que las criaturas de las familias unifamiliares, al hacerse mayores, se independizan, y dejan a los padres solos. Con el tiempo, uno de ellos fallece, y por lo cual, cada vez son más las personas mayores que viven solas, o con su pareja (lo cual pasa más comúnmente entre las mujeres, gracias a la mayor esperanza de vida).

En segundo lugar, nos encontramos con la familia nuclear con hijos/as, representando un tercio de las mismas. Como consecuencia de la presencia de personas en edad reproductiva, todavía este tipo de familias sigue estando muy presente. Junto con ciudadanos que hayan optado por criar a sus criaturas en Zalduondo, puede que además haya algún problema de independización de las/os hijas/os, ya sea por razones económica, o de oferta inmobiliaria.

Gráfico 7: Tipos de familia, Zalduondo, 2001



Fuente: Eustat

Al ser Zalduondo un municipio principalmente compuesto por villas unifamiliares, el reducido número promedio -2,4 personas en el 2016- del tamaño de las familias, hace pensar que el aprovechamiento del espacio de estas casas tan amplias sea tan reducido.



IV.3. MODELO URBANO

IV.3.1 TIPO DE VIVIENDAS: PRINCIPALES, SECUNDARIAS Y VACÍAS

El municipio de Zalduondo es básicamente rural y el suelo no urbanizable ocupa una proporción del 97,66% del total. El modelo urbanístico se caracteriza por su baja densidad y por su alto porcentaje (prácticamente la totalidad) de ocupación de suelo destinado a parcelas privadas, con tipologías edificatorias uni y bifamiliares. De los 132 edificios que existen en Zalduondo (datos del 2016), 130 son unifamiliares, y dos bifamiliares. Las actuaciones sobre el suelo urbano son en su mayoría de rehabilitación y/o sustitución y no se plantea la obligatoriedad de cesión de suelos para sistemas locales, en algunos casos se determina la cesión de calles.

Zalduondo contaba con 107 viviendas familiares, y ninguna colectiva, en 2011, de las cuales, 78 eran vivienda principal (72,9% de las casas), 9 secundarias (8,41%), y 20 estaban vacías (18,69%). En el 2016, en cambio, había 132 viviendas, es decir, 25 más en 5 años, pero ninguna de ella era vivienda principal en el 2016. En cambio, según los datos del 2018 del padrón municipal, 20 de estas 25 viviendas están ocupadas, y además, como vivienda principal.

Estas 20 nuevas viviendas principales conllevan una revisión de las infraestructuras y recursos locales, aunque, al contrario de lo que las segundas residencias suponen, en vista a unas necesidades constantes durante casi todo el año. Pocas son las pequeñas villas que implementan en tan poco tiempo su parque inmobiliario, y además, consiguen que la mayoría de estas sean usadas como vivienda principal. La característica tendencia a la alza en la población de Zalduondo, sobre todo desde el 2001 (respecto a 2001 ha habido un ascenso de 30 a 40 habitantes), es algo que la diferencia. Asimismo, tal y como se ha visto anteriormente, es gente en edad productiva (tanto al mercado laboral, como al aspecto reproductivo se refiere) la que ha llegado, lo cual ayuda a reactivar la vida del pueblo.

Tabla 3: cantidad de viviendas según tipo, Zalduondo, 2011, 2016

	2011		2016		2018	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	107	100,00%	132	100,00%	132	100,00%
-Vivienda familiar	107	100,00%	132	100,00%	132	100,00%
--Vivienda principal	78	72,90%	78	59,09%	98	74,24%
--Resto	29	27,10%	54	40,91%	34	25,76%
-Establishimiento colectivo	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

Fuente: Eustat y Padrón Municipal

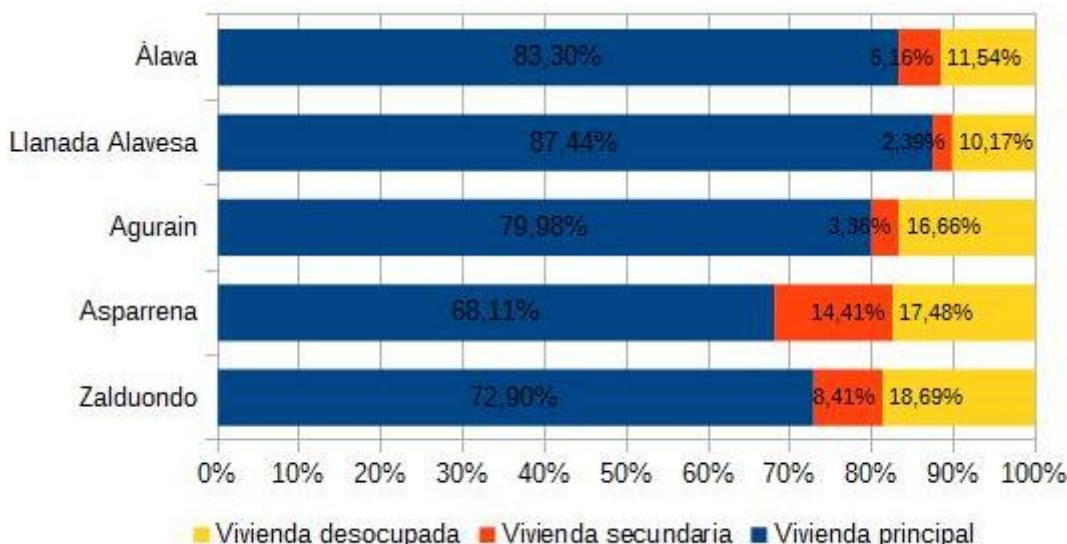
En tanto a esta cuestión, es también a tener en consideración que en un pueblo en el que el 97,66% de la tierra es no urbanizable, es importante el máximo uso de la vivienda construida. Si hay una demanda de vivienda, que posiblemente provenga de la juventud, sería preferible priorizar esta necesidad.



Como mínimo, en referencia a la encuesta del 2011, una quinta parte de los hogares de Zalduondo está vacía, y no se ve que se hayan vendido o alquilado en el tramo de 5 años. Es además, uno de los porcentajes más altos de alrededor (ver gráfico 8). Las condiciones económicas que se establezcan en el ámbito inmobiliario, como las políticas públicas que se instauren al respecto, harán que estas sean más o menos accesibles. Los jóvenes son los que ocupan los deciles o niveles más bajos de renta, por lo que, los requisitos para la compra o alquiler de inmuebles debería estar adecuado a esta situación, como garantía del derecho a la vivienda. Aun y todo, la cuestión monetaria no es la única, como posteriormente veremos. La movilidad, los servicios y el mercado laboral pueden ser otros factores muy importantes.

Si hacemos uso de los datos del 2011, donde aparecen por separado la segunda vivienda y las vacías (en la “Encuesta de condiciones de vida” de Eustat del 2016 han optado por presentar estas dos categorías juntas, por lo que no se pueden diferenciar), la segunda residencia no es una realidad muy expandida en Álava en general, y tampoco lo es en Zalduondo. En vista al aprovechamiento del suelo urbanizado, incidir en el uso de las segundas viviendas es otra opción que en otros lugares más turísticos se baraja, aunque en el caso de Zalduondo, Asparrena o Agurain no es tan interesante como tratar el tema de las casas vacías. Por factores ya citados anteriormente, como los económicos, de movilidad o de servicios, puede que Zalduondo, al igual que Asparrena, presente dificultades para hacer uso de su oferta inmobiliaria. Por ejemplo, Zalduondo, junto con Asparrena y otros muchos, se encuentra entre las Áreas de Rehabilitación Integradas (ARIS) que optan a las “Ayudas a la compra de vivienda libre usada” que gestiona Etxebide. Es posible que los jóvenes opten por Araia o Agurain (a 4- 6,5 km) por cercanía, y por las prestaciones que estas mayores villas puedan ofrecer.

Gráfico 8: Tipo vivienda por municipio y territorio, 2011, %



Fuente: Eustat

Por otro lado, otro factor a tener en cuenta respecto al estancamiento del número de viviendas vacías, es la disposición de la propietaria/o a su venta, o puesta en alquiler. Muchas viviendas unifamiliares no están habilitadas para uso fragmentado, y el alquiler, venta o reforma de tales villas puede ser muy



costoso para gran parte de la juventud, eso sin hablar del bajo aprovechamiento que implica el uso de villas tan grandes por parte de 2 o 3 personas, que es la media de habitantes por casa.

Para terminar, comentar que respecto a la vivienda colectiva (ver tabla 3), es una opción a considerar en relación al envejecimiento de la población (como viviendas colaborativas o asilos), como en vista al aprovechamiento de los hogares unifamiliares amplios. El uso compartido de los espacios puede desarrollarse de distintas formas organizativas, desde un espacio gestionado por una empresa, a grupos autogestionados.

IV.3.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS

Entre las cualidades de las viviendas encontramos principalmente dos: ninguna casa tiene ascensor, ni gas por tubería. En el primer caso, se entiende que al ser casas unifamiliares casi en su totalidad, no tiene sentido instalar un ascensor. La clave para la accesibilidad de los mayores puede estar más enfocado a la distribución de la casa, intentando ubicar todo lo necesario en la misma planta, y a poder ser en la planta baja. Además, un ascensor para uso de una sola familia puede ser muy inviable económicamente.

Por otro lado, se entiende que en Zalduondo no existe infraestructura para poder tener gas por tubería. En Asparrena un 59,7% (datos de Eustat del 2016) de la población tiene gas por tubería, al igual que en Agurain lo tiene el 78,5% de las viviendas. Es decir, las poblaciones más cercanas ya disfrutan de tal servicio, lo cual puede indicar que hacer lo mismo en Zalduondo pueda ser viable en un corto plazo.

IV.4. SITUACIÓN ECONÓMICA

IV.4.1 SITUACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN

Junto con la vivienda, el trabajo remunerado es otra razón por la que los conciudadanos/as de Zalduondo tengan que moverse a los pueblos de alrededor. En 2016 había 23 personas empleadas en Zalduondo, y 113 personas en edad activa. La población activa que vive en Zalduondo quintuplica el número de personas empleadas en la misma.

Tabla 4: número de personas empleadas y población activa, por municipios, 2016

	Personas empleadas	Población activa
Álava	140844	161283
Llanada Alavesa	109781	130266
Asparrena	1079	844
Agurain	1798	2639
Zalduondo	24	113

Fuente: Eustat



Tanto en Álava, como en la Llanada Alavesa hay casi tantas personas empleadas como personas en edad activa. Incluso, en Asparrena, el número de personas empleadas supera el de la población activa. Pero en el caso de Agurain, hay casi mil personas más en edad de trabajar (en el mercado laboral) que empleados en el lugar. Mientras que el resto de territorios tienen una oferta de trabajo razonable, Agurain y Zalduondo escasean en este sentido.

Es necesario comentar como punto favorable del mercado laboral en Zalduondo que también ha habido un ascenso constante en el número de personas empleadas en Zalduondo. En el 2000, eran 12 las personas que trabajaban en Zalduondo de forma remunerada, 14 en el 2010, y 23 en el 2017, habiendo en medio una máxima de 38. Por lo que podemos decir que a pesar de ser todavía escasos los puestos de trabajo, se observa una tendencia a la alza en este respecto.

En cambio, el paro es menor que en el resto de territorios y municipios. Asimismo, en mayo del 2018, la tasa de paro llegó a su mínimo histórico desde 1986, quedando muy por debajo de todas las tasas de paro de alrededor. Ello también significa que por lo menos tres cuartos de la población activa del pueblo trabaja fuera de él, por lo mismo de que el mercado laboral en la misma localidad no es lo suficientemente grande como para responder a esta realidad.

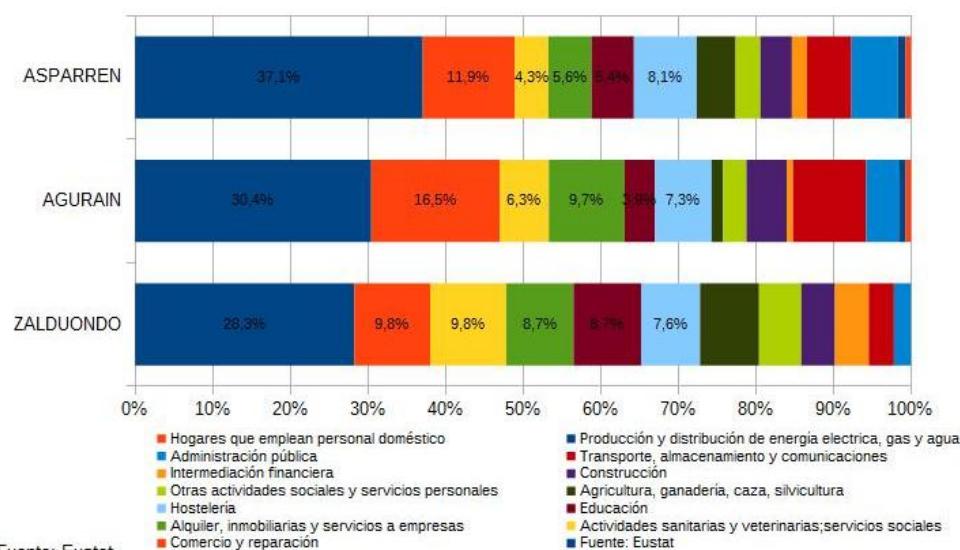
Tabla 5: tasa de paro, según municipios, 1986-2018, %

	1986	1991	1996	2001	2006	2011	2016	2018*
Álava	18,7	16,7	18,8	9,8	7,1	14,8	14,8	12,04
Llanada Alavesa	18,9	16,6	18,7	9,8	7,2	14,9	14,9	
Salvatierra	16,8	21,2	19,1	15,8	7,2	16,8	17,6	12,2
Asparrena	24,4	13,1	13,2	19,5	7,7	15,1	15,2	7,9
Zalduondo	18,9	13,7	12,7	4,6	7	10,7	10	4,3

Fuente: Eustat y Lanbide

A pesar que en Zalduondo casi no existe el segundo sector (ver gráfico 10), más de una quinta parte de los/as zalduondotarras trabaja en la industria manufacturera (23%). La industria más cercana está en Asparrena y Agurain, a donde se mueven a trabajar. A pesar de que es un municipio completamente rural, solo un 9,9% de la población trabaja en ganadería y agricultura. La mayoría de la población (60%) trabaja en el tercer sector, por lo que es posible que se muevan a Asparrena, como a Vitoria-Gasteiz u otras urbes donde hay una mayor prestación de servicios.

Gráfico 9: Población por rama de actividad, 2016



Alrededor de los tres cuartos de la población de Zalduondo depende del mercado laboral de los municipios mayores que la rodean, como Araia y Agurain. Toda la población que trabaja en el sector de la industria y parte de la que trabaja en servicios trabaja fuera de su lugar de residencia. Se observaban actividades de comercio y reparación, actividades sanitarias y veterinarias, alquiler e inmobiliarias y educación, a pesar de que no se cuenta con ningún centro de esta índole dentro del municipio, por lo que suponemos que también en el sector servicios existe esta dependencia. En este sentido, puede que la ganadería y la agricultura sea el único sector en el que no se busque trabajo más allá de Zalduondo, o como mucho, puede que se busque en otros municipios de alrededor de carácter rural.

IV.4.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ZALDUONDO

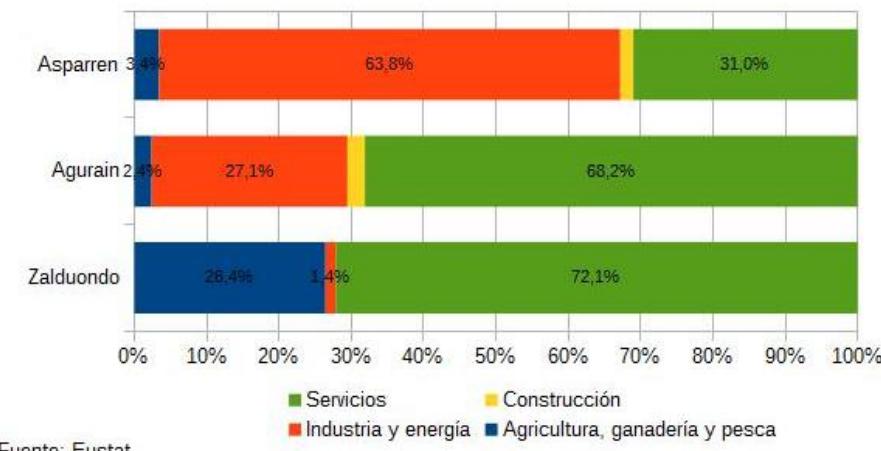
La agricultura y la ganadería implican un 26% del PIB. Hay 4 explotaciones importantes, 1 agrícola, dos de vacuno y una de ovino (ver tabla 6). En el 2009 se habían labrado en 14 explotaciones diferentes 355 Ha, casi en su totalidad herbáceos (cereales para grano mayormente, y algo de patata y cultivos forrajeros). En 1989, se labraron 321 Ha en 18 explotaciones diferentes (datos del Censo Agrario de Eustat), lo cual significa que la agricultura no ha descendido tanto desde entonces, sino que se ha concentrado en un menor número de explotaciones. También hay que tener en cuenta que en Zalduondo la mayoría del territorio es bosque, y que a pesar de que el 97,66% (1.173 Ha) de la tierra sea no urbanizable, gran parte de ella no es laborable, lo cual limita mucho la expansión del primer sector, u cualquier otra actividad que exija un gran espacio. En este momento se están usando todas las tierras labrables, y se está haciendo un proceso de adecuación por parte del Ayuntamiento para el aprovechamiento de la explotación del bosque.

Respecto a la ganadería, entre las dos explotaciones de bovinos de la localidad, rondan las 140 unidades ganaderas, y la única explotación de ovinos tiene alrededor de las 40 cabezas. Estas son las tres factorías más importantes del pueblo, y las que mejor se han mantenido en el tiempo, pero en general, la ganadería ha bajado en las tres últimas décadas. El sector porcino ha desaparecido del todo, por ejemplo, pero los otros dos sectores ya citados, junto con el equino, aunque no crecen mucho, se mantienen.

Con todo ello, el sector agrario y de ganadería crearon 19 unidades de trabajo en 1989, y en 2009, en cambio, 11 (datos del Censo Agrario, Eustat). La mecanización del trabajo en el campo puede ser una de las razones, junto con la leve bajada económica de este sector, pero no hay que olvidar el reducido volumen del mercado laboral de Zalduondo, y por lo tanto, tener en consideración la importancia relativa del primer sector en el ámbito de trabajo del municipio.



Gráfico 10: PIB por actividad económica y municipio, 2012, %



Al igual que en toda Europa, a pesar de ser un medio rural, la mayor parte del PIB proviene del sector servicios (el 72%). Entre las actividades de esta rama se encuentran el comercio y la hostelería, un corredor de seguros, una actividad de jardinería, la administración pública y dos actividades artísticas. En total, se encuentran 11 actividades económicas en el sector de servicios. Entre ellos, las actividades o prestaciones para el turismo serían un museo (Museo Etnográfico de Zalduondo), dos casas rurales y un bar, además de los eventos que puedan organizarse, como los Carnavales o el Celedón.

Entre otras opciones, el turismo puede ser un sector interesante para ampliar y reforzar la economía local, ya que el territorio (mayormente boscoso y montañoso) condiciona bastante la ampliación del primer sector, como el segundo. El turismo rural o de senderismo y montaña podría ser una opción interesante, en vista a los recursos que se tienen.

Tabla 6: Establecimientos según actividad, Zalduondo, 2017

	Total CNAE-2009	20	
01061 Zalduondo	0111 Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas	20	8
01. Agricultura, ganadería y pesca	0119 Otros cultivos no perennes	3	
	búfalos	1	
	0145 Explotación de ganado ovino y caprino	2	
	0161 Actividades de apoyo a la agricultura	1	
	4331 Revocamiento	1	
03. Construcción	4648 Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería	1	4
	5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	1	
	5630 Establecimientos de bebidas	2	
	6622 Actividades de agentes y corredores de seguros	1	
06. Actividades financieras y seguros	8130 Actividades de jardinería	1	1
08. Actividades profesionales y auxiliares	8411 Actividades generales de la administración pública	1	3
09. Adm. pública, educación y sanidad	8423 Justicia	1	
10. Activ. artísticas y otros servicios	9001 Artes escénicas	2	2
	9003 Creación artística y literaria	1	
	TOTAL	20	

Fuente: Eustat



IV.4.3 PIB Y RENTA PER CÁPITA

El Producto Interior Bruto (PIB) per cápita de Zalduondo en el 2012 era de 12.445 €, menos de la mitad de la media de la CAV o de Álava, y una quinta parte del PIB per cápita de Asparrena. En cambio, la renta per cápita en el 2013 era de 21.661 €, mayor que la renta per cápita de la CAV, Álava o Asparrena.

Tabla 7: Producto Interior Bruto (PIB) per cápita por territorio, 1996-2015

	1996	2000	2005	2008	2010	2012
C.A. de Euska	14989	20496	27757	32314	31128	30628
Araba/Álava	18044	25088	32934	37114	33557	33779
Arabako Laut.	17397	23774	30807	34757	32267	32141
Asparrena	28165	37958	71570	69704	69765	51307
Salvatierra/A.	18750	24193	31709	31946	27393	28246
Zalduondo	8132	11655	13458	10231	10700	12445

Fuente: Eustat

Tabla 8: renta personal media per cápita por territorio, 2001-2015

	2001	2003	2006	2009	2011	2013	2014	2015
C.A. de Euska	12676	13647	17362	19631	19715	19319	19379	19968
Araba/Álava	13266	14132	17190	19657	20148	19359	19346	19789
Arabako Laut.	13658	14468	17525	19979	20479	19596	19550	19989
Agurain/Salva	11435	11956	14061	17519	17966	16969	16969	17508
Asparrena	11379	12005	14057	18072	18402	18270	19153	18718
Zalduondo	11527	13734	18078	20841	28825	21661	22356	22243

Fuente: Eustat

Esto se debe a que los habitantes de Zalduondo adquieren su renta fuera del municipio, y al ser una tasa de paro tan baja, conlleva también una renta per cápita media alta. El valor que se crea dentro del municipio es bastante bajo en comparación con otros territorios menos rurales. La terciarización de la economía a nivel Europeo ha supuesto una dura crisis y decrecimiento del primer sector, lo cual se percibe especialmente en el entorno rural, donde la vida laboral cotidiana ha sido desplazada a la ciudad.

IV.4.4 MOVILIDAD

La demanda de movilidad es alta, al no tener actividad económica en el municipio, la gran mayoría de la población debe desplazarse a sus puestos de trabajo en otros municipios y lo hace en vehículo privado. Casi el 80% de los zalduondotarras trabaja en otro municipio, y solo uno de cada diez se queda trabajando en el mismo pueblo. Otras razones por las que se puedan ver obligados/as a moverse, son la falta de ciertos servicios, como los centros escolares (el más cercano está en Araia), las tiendas o los centros sanitarios.



Tabla 9: Población de 16 y más años ocupada según el lugar de trabajo, Zalduondo, 2011

	Total	En el propio domicilio	En varios municipios	En el municipio de residencia	En otro municipio	En otro país
Abs.	92	5	5	9	73	0
%	100,00%	5,43%	5,43%	9,78%	79,35%	0,00%

Fuente: DGT

El tasa de motorización es bastante alto. Mientras que en Vitoria-Gasteiz había 594 vehículos motorizados por cada 1.000 habitantes, en Zalduondo había 739 (datos de la DGT). Existe un problema de periodicidad del transporte público. Solo se cuenta con una sola línea de autobús, la línea Araia-Vitoria-Gasteiz, la cual hace 5 viajes de ida y 5 de vuelta por día, entre semana, y los sábados y días festivos, entre dos y un solo viaje.

IV.4.5 RESUMEN DE CONTENIDOS

A continuación se representa en la siguiente tabla el resumen del los contenidos hasta ahora expuestos:

Tabla 10: resumen de contenidos

Población	<ul style="list-style-type: none"> • Envejecimiento de la población, con la consecuente alza de la tasa de dependencia, tanto productiva, como reproductiva. • Pequeño ascenso en el número de habitantes marcado por el saldo migratorio interno positivo. • Aumento de la población menor de 64 años como consecuencia de la inmigración interna. • Familias unipersonales y nucleares con hijas/os, principalmente.
Modelo urbanístico	<ul style="list-style-type: none"> • El 97,66% del suelo es no urbanizable. • Casas uni y bifamiliares con un promedio de 2 personas por familia. • Hay 25 nuevas viviendas, de las cuales 20 son vivienda principal, lo cual implica un cambio en las necesidades de infraestructura. • 20% de las casas están vacías desde 2011, como mínimo. • Se observan dificultades (posiblemente económicas) para obtener una vivienda en Zalduondo. • Araia y Agurain absorben la demanda de vivienda.



Mercado laboral	<ul style="list-style-type: none">• El número de población activa es cuatro veces mayor al número de puestos de trabajo existentes en el municipio.• La mayoría de la población (el 80%) trabaja fuera de Zalduondo.• La tasa de paro es de 4,3, menor a la media de la CAV o de Álava, y uno de los mínimos históricos de la villa.• Un tercio de la población trabaja en el sector de la industria, aunque no existe segundo sector en Zalduondo.• Un 7,6% de la población trabaja en la agricultura y ganadería, y supone un 26% del PIB del municipio.•• Un 60% trabaja en el tercer sector, y los servicios suponen el 72% del PIB de Zalduondo.• Es posible que haya un estancamiento del primer sector, entre otras razones, por falta de tierras laborables. El tercer sector puede estar todavía por explotar, en vista más al turismo.
PIB y renta per cápita	<ul style="list-style-type: none">• El PIB per cápita en 2012 era de 12.445 €. Por debajo de la media de la CAV o de Álava.• La renta per cápita en 2013 era de 21.661 €. Por encima de la media de la CAV o de Álava.• La sostenibilidad de la vida de los zalduondotarras depende mucho de la economía de las urbes mayores de alrededor.
Movilidad	<ul style="list-style-type: none">• Gran tasa de motorización: 739 vehículos / 1.000 habitantes. Alta dependencia de autocares.• Gran carencia de transporte público.

IV.4.6 URBANISMO Y GÉNERO

En este capítulo expondremos las principales conclusiones que tras la introducción de la perspectiva de género en el contexto específico de la redacción del Plan General se han podido obtener, bien en relación al análisis y diagnóstico de los instrumentos existentes para incorporar dicha perspectiva, como ciertas directrices que alumbren desde una visión técnica las siguientes fases, como son el diagnóstico subjetivo, compartido, y la fase posterior más propositiva.



Comenzaremos rescatando las **determinaciones legales (A)** por las que se establece dicho apartado y en qué medida han sido abordadas (Estudio de Impacto de Género), para continuar con la **identificación de los criterios de planificación urbanística (B)** (destinados entre otros a facilitar la conciliación corresponsable y la autonomía de las personas) y concluir por último, con las **propuestas y acciones específicas (C)** que conduzcan hacia la aplicación de estos criterios de forma participativa, igualitaria, y empoderada.

IV.4.7 DETERMINACIONES LEGALES: LEY 4/2005 Y LA EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

La igualdad entre hombre y mujeres sólo puede lograrse como resultado de un acto voluntario, de una intervención, nunca de la omisión o de la pasividad. Así lo ha entendido la legislación sobre la materia que, constituida por la Ley estatal 3/2007 y ley autonómica 4/2005, establece una política de acción positiva que obliga a los poderes públicos y que además informa su actividad con carácter de transversalidad, es decir, en todas y cada una de sus actuaciones, máxime si éstas tienen la relevancia económica, social y política que tiene el planeamiento general del municipio. En este caso, el texto normativo autonómico contempla la necesidad de realizar una evaluación de impacto de género en los siguientes términos:

Artículo 19.- Evaluación previa del impacto en función del género.

1. Antes de acometer la elaboración de una norma o acto administrativo, el órgano administrativo que lo promueva ha de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y en los hombres como colectivo. Para ello, ha de analizar si la actividad proyectada en la norma o acto administrativo puede tener repercusiones positivas o adversas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad.

La evaluación de impacto de género a su vez, viene desarrollado por la “guía para la elaboración de informes de impacto de género” desarrollado por emakunde – instituto vasco de la mujer – en el que establece los objetivos y condiciones para la realización de dicho informe, su ámbito de aplicación y procedimiento, la idoneidad en el momento de aplicación (antes de que estén perfilados los aspectos fundamentales de la norma) y su forma de elaboración entre otros aspectos.

El informe de impacto de género consta de las siguientes partes:

La descripción general del proyecto de norma o acto administrativo: En este apartado se han de señalar los datos generales del proyecto.

La evaluación previa del impacto en función del género: En este apartado se han de analizar las repercusiones positivas o adversas que la actividad proyectada en la norma o acto puede tener de cara a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y de promover su igualdad en el contexto social sobre el que se pretende regular o intervenir.

Las medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres: En este apartado se han de señalar las medidas incluidas en la norma así como otras medidas que se prevean implantar con posterioridad a su aprobación con el fin de neutralizar su posible impacto negativo o, en su caso, de fortalecer su impacto positivo.



La evaluación de impacto de género por tanto, establece el marco en el que inscribir “la perspectiva de género” introduciendo una plantilla y guía para su elaboración desarrollado en tres partes. Descripción de la norma, evaluación previa, y medidas a tomar.

A continuación, el anexo 1 a las directrices al informe de impacto en función del género, realizado con fecha 26 de diciembre de 2017.



PLAN GENERAL DE ZALDUONDO -KO PLAN OROKORRA

I. EVALUACIÓN PREVIA DE IMPACTO DE GÉNERO (CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL PAÍS VASCO)

La igualdad entre hombre y mujeres sólo puede lograrse como resultado de un acto voluntario, de una intervención, nunca de la omisión o de la pasividad. Así lo ha entendido la legislación sobre la materia que, constituida por la Ley estatal 3/2007 y ley autonómica 4/2005, establece una política de acción positiva que obliga a los poderes públicos y que además informa su actividad con carácter de transversalidad, es decir, en todas y cada una de sus actuaciones, máxime si éstas tienen la relevancia económica, social y política que tiene el planeamiento general del municipio. En este caso, el texto normativo autonómico contempla la necesidad de realizar una evaluación de impacto de género.

Artículo 19. Evaluación previa del impacto en función del género.

1. Antes de acometer la elaboración de una norma o acto administrativo, el órgano administrativo que lo promueva ha de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y en los hombres como colectivo. Para ello, ha de analizar si la actividad proyectada en la norma o acto administrativo puede tener repercusiones positivas o adversas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad.

La evaluación de impacto de género a su vez, viene desarrollado por la “guía para la elaboración de informes de impacto de género” desarrollado por emakunde – instituto vasco de la mujer – en el que establece los objetivos y condiciones para la realización de dicho informe, su ámbito de aplicación y procedimiento, la idoneidad en el momento de aplicación (antes de que estén perfilados los aspectos fundamentales de la norma) y su forma de elaboración entre otros aspectos.

El presente documento desarrolla el anexo I de la “guía para la elaboración de informes de impacto de género” citado anteriormente, completando dos de los tres apartados de los que se conforma: La descripción general del proyecto de Norma y la evaluación previa de impacto de género, de forma que tal y como dice el artículo 19 antes citado, se realiza antes de acometer su elaboración.

En Donostia, a 26 de diciembre de 2017

RAY MENDIBURU ABAD

Arkitekto Zuzendaria.

MARTIN FERRAN ZUBILLAGA

Arkitektoa. Género teknikaria.

PLAN GENERAL DE ZALDUONDO -KO PLAN OROKORRA

ANEXO I A LAS DIRECTRICES
INFORME DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE NORMA O PROPUESTA DE ACTO ADMINISTRATIVO
<p>1.- Indicar la denominación del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo: Plan General de Ordenación Urbana de Zalduondo y EAE</p> <p>2.- Indicar el Departamento y la Dirección que lo promueve: Ayuntamiento de Zalduondo.</p> <p>3.- Señalar, en su caso, otras normas, planes, etc. relacionados con el proyecto o propuesta: Planes de ordenación del territorio: Directrices de Ordenación del Territorio, Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Sectoriales. Planes de ordenación en materias sectoriales: carreteras, recursos naturales, vivienda, comercio, transporte, energía eólica, suelo agroforestal, etc. Normativa urbanística.</p> <p>4.- Exponer los objetivos generales del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ordenación, clasificación y calificación de los suelos del municipio.- Atribución de usos y cumplimiento de servicios a la ciudadanía.- Cumplimiento de dotaciones y equipamientos públicos relacionados con la calidad de vida.- Ordenación de parámetros edificatorios <p>5.- Exponer los objetivos para promover la igualdad de mujeres y hombres:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acceso a servicios desde la perspectiva de la igualdad de género- Ordenación de espacios priorizando necesidades sociales y de colectivos no preponderantes (es decir, no hombre de mediana edad, con trabajo y motorizado).

PLAN GENERAL DE ZALDUONDO -KO PLAN OROKORRA

EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

6.- ¿Se prevé que la presencia de mujeres y hombres en los beneficios o resultados derivados de la futura norma o acto administrativo contribuya a la disminución de las desigualdades en el sector?

Sí se prevé que la futura norma, en tanto que establece un sujeto de derecho, contribuya a la disminución de desigualdades en materia de urbanismo en relación a los sistemas de género. Contemplar y considerar quién es este sujeto, darle voz, observar la situación de desigualdad en la que se encuentra y rehacer esta relación es uno de los objetivos principales del proyecto de norma, en este caso, el Plan General de Ordenación Urbana de Zalduondo.

7.- ¿Se prevé que la futura norma o acto administrativo produzca la eliminación o, al menos, una disminución de las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos?

Se prevé que la futura norma disminuya las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos, siempre que planifique una ordenación del municipio que proteja no solo a los más desfavorecidos en los sistemas de género sino que incorpore otros grupos con necesidades específicas (tercera edad, niñas y niños, diversidad funcional,...) en los mecanismos de decisión y se entienda el acceso a los recursos como a la accesibilidad a la diversidad de usos que un Plan General tiene por objeto ordenar.

8.- ¿En cuanto a la toma de decisiones, la futura norma o acto administrativo prevé una representación equilibrada de mujeres y hombres o, al menos, una representación similar al de su presencia en el ámbito?

La futura norma prevé un mecanismo de participación ciudadana que no solo busque una representación equilibrada sino que se centre en la voz específica de las mujeres, en tanto que son usuarias estratégicas en la comprensión del espacio público, de los trabajos reproductivos, y agentes fundamentales en el urbanismo que este cuerpo técnico promueve.

9.- ¿Se prevé que los objetivos y las medidas planteadas en la futura norma o acto administrativo contribuyan a la superación o modificación de las normas sociales o valores de lo que se atribuye a las mujeres o a los hombres?

Efectivamente se prevé que los objetivos del Plan contribuyan a la superación y modificación de las normas sociales y a su incidencia en los sistemas de género, en tanto que el sujeto al que se refiere la norma será un sujeto generizado, representado por los mecanismos de participación dispuestos para el proceso de redacción, y actuara como tal en la superación y modificación de las normas o valores socialmente atribuibles a mujeres y hombres.

10.- ¿Se garantiza el cumplimiento de las normas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad y se prevé una mejora de las mismas?

Se garantizarán aquellos instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad, objetivo ineludible en materia de ordenación urbana.

IV.4.8 EL URBANISMO INCLUSIVO EN EL PLAN GENERAL

Cabe señalar que en dicha guía no existe el urbanismo o la ordenación del territorio como material sectorial desarrollado desde esta perspectiva, por lo que el proceso se verá intensificado en todas sus fases, buscando la interseccionalidad de estos ejes con la disciplina urbanística:

En su publicación “*Recomanacions per la implementació de politiques de gènere al urbanisme*” la arquitecta Zaida Muxí Martínez y el colectivo Punt 6 referentes extraordinarios en la materia, establecen las siguientes variables a estudio de la compleja red del entorno cotidiano que ha de considerarse por su incidencia en el impacto de género:

<< Los espacios públicos o de relación, los equipamientos, la movilidad y la vivienda son las variables que definen el apoyo físico sobre el cual se desarrolla la red cotidiana. La participación y la seguridad son conceptos que influirán a su vez en la definición física. Las seis variables, no pueden entenderse si no como temas a trabajar necesariamente de manera conjunta. >>

Es por ello que en todo lo que pueda depender de las determinaciones del PGOU, no se adoptarán medidas que vayan en contra de la facilitación del uso de los espacios en el municipio, en cuanto a los requerimientos para evitar o reducir las situaciones de discriminación que pudieran darse. Algunos aspectos concretos podrán desarrollarse en otros planes estratégicos concretos o por los distintos instrumentos de planeamiento que se desarrollen posteriormente.

Las determinaciones en relación al Urbanismo de Género son estructurales en la metodología de participación que se presenta. Por tanto, no se considera un capítulo como tal del proceso, sino que supone una perspectiva constante y de base para el diagnóstico y las propuestas que puedan devenir de este.

Consideramos por tanto que la evaluación del impacto de género, se realiza mediante un análisis conjunto entre técnicos y ciudadanía, del propio estado actual del municipio así como de las posibles alternativas o propuestas que devienen del proceso de participación ciudadana para la redacción del Plan, siendo co-responsables y agentes directos en su configuración.

Algunos antecedentes a tener en consideración en este capítulo, son los documentos municipales ya redactados y aprobados en Zalduondo como son los artículos 12,30, y 31 de la ordenanza de igualdad de Zalduondo y la acción 1.2.2.2 del Plan para la igualdad de la Llanada Alavesa. Estos documentos establecen ciertos objetivos y compromisos que hacen parte de este diagnóstico, entendiendo este capítulo inscrito en un contexto más amplio al que se debe incorporar.

Artículo 12.- Consejo para la igualdad de mujeres y hombres de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

El Ayuntamiento de Zalduondo promoverá que mujeres del municipio participen en el Consejo de Mujeres a nivel comarcal, con el objetivo de generar sinergias entre las mujeres de los diferentes municipios de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, así como para participar activamente en la propuesta de acciones, o en el seguimiento de las políticas públicas de igualdad.

Se facilitarán los medios necesarios así como las metodologías de trabajo más adecuadas a sus necesidades para favorecer una participación efectiva y de calidad de las mujeres.



Artículo 30.- Desarrollo y entorno sostenible. Urbanismo, vivienda, movilidad y medio ambiente.

1. El ayuntamiento asume el compromiso de dar a conocer, visibilizar, dotar de relevancia y difundir el papel de las mujeres en el desarrollo local, no sólo en el presente, sino también a lo largo de la historia del municipio.
2. Urbanismo. El ayuntamiento impulsará la corresponsabilidad y conciliación demandadas por las políticas de igualdad a través de la ordenación territorial y el planeamiento urbanos, fomentando un urbanismo multifuncional (frente al urbanismo zonificado y monofuncional), impulsando la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, asegurando una ubicación estratégica de servicios y equipamientos que facilite la conciliación o adaptando la oferta horaria de los equipamientos y servicios a las necesidades de la conciliación.
3. Vivienda. El ayuntamiento reconoce que el acceso a una vivienda digna y de calidad es un derecho basado en una de las necesidades fundamentales para el bienestar de la persona y de su familia.
4. Movilidad. La movilidad y el acceso a los medios de transporte se consideran condiciones fundamentales para que las mujeres y los hombres puedan ejercer gran número de sus derechos, trabajos y actividades, incluido el acceso al empleo, la educación, la cultura y los servicios básicos. En cuanto a prevención de violencia contra las mujeres, se sabe, por diversos estudios sobre la situación de las mujeres en el entorno rural, que residir en municipios pequeños implica barreras añadidas a la salida de la violencia contra las mujeres: por un lado, limita el acceso a los recursos de la red de atención, y por otro, limita la autonomía de las mujeres en cuanto a libre movilidad a núcleos urbanos de mayor población. Disponer de carnet de conducir y una buena red de transporte público permite a las mujeres no depender de otras personas para hacer su propia vida y decidir cómo y cuándo entran y salen de sus entornos privados.
5. Medio ambiente. El ayuntamiento reconoce su responsabilidad en la mejora de la calidad del medio ambiente en su territorio, incluyendo políticas locales relativas a los desechos, el ruido, la calidad del aire, la biodiversidad y el impacto del cambio climático.
6. Veredas. El ayuntamiento fomentará una participación equilibrada en las veredas y establecerá las medidas oportunas para cubrir las necesidades que pudieran surgir al respecto, como servicio de guardería o de apoyo para facilitar el cuidado de las personas dependientes. De igual manera, se cuidarán las metodologías o métodos de trabajo para lograr una participación activa y de calidad de las mujeres.



Artículo 31.- Participación

1. El Ayuntamiento de Zalduondo establecerá relaciones permanentes y fluidas con el conjunto de agentes locales (y en caso de ser necesario o conveniente, comarcales) implicados en cualquier ámbito de actuación municipal, de cara a trabajar en la mejora de las condiciones de las mujeres en cualquier ámbito.
2. El Ayuntamiento de Zalduondo establecerá cauces de participación con la ciudadanía con el objetivo de hacer un seguimiento del cumplimiento y aplicación de la ordenanza. Como mínimo se establecerá una reunión anual.

Y en el Plan para la igualdad de la Llanada Alavesa:

I.2.2.2. Acción: Aumentar el número de calles, plazas, o edificios con nombre de mujer.

Es necesario explorar la realidad local en relación a la división de trabajos y roles sociales y describir el uso distinto del territorio por parte de hombres y mujeres, en el escenario actual.

El urbanismo no es neutro desde el punto de vista del género. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que las mujeres suelen ser las usuarias mayoritarias de los equipamientos urbanos y del transporte público, como consecuencia de su papel en las tareas de reproducción social.

Existen distintas necesidades por razón de género, por grupos generacionales, por diversidades funcionales, etc. que suponen formas distintas de habitar el territorio tanto en el espacio como en el tiempo.

IV.4.9 TALLER DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO: (T4)

La participación es imprescindible para comprender y visibilizar lo que ocurre en un espacio, para poner sobre el papel todo el conocimiento que acumula una comunidad sobre su propio territorio y concretamente, la experiencia de las mujeres en su vida cotidiana. Entendemos la participación como un proceso interdisciplinar y transversal, que es necesario que esté presente y sea vinculante desde la diagnosis de la planificación urbanística a la evaluación de la misma.

En los talleres de inicio del proceso de participación ciudadana, obtendremos un diagnóstico de movilidad urbana desde la perspectiva de género, localizando en estos ejes de movilidad (principalmente peatonal) aquellos puntos y nodos susceptibles de valorar, positiva y negativamente, desde criterios como el de la seguridad. Entre los factores espaciales que colaboran en la percepción de seguridad están la visibilidad, la claridad, la alternativa de recorridos, la variedad de usos y actividades y la presencia de gente diversa). Valoraciones que tienen por objeto una sensibilidad urbana de calidad y cercana a las personas.

La seguridad entendida como autonomía de las personas para realizar las actividades de la vida cotidiana de manera libre y segura es un gran reto en las áreas residenciales monofuncionales. Por un lado, la seguridad y la autonomía de las personas que no disponen de vehículo privado o de carnet de conducir, se ve totalmente limitada por la falta de condiciones para realizar recorridos a pie o en bicicleta.



Por otro, la vigilancia informal es prácticamente inexistente, ya que el espacio público está infrautilizado, con lo cual, no se dota de "ojos" a la calle. La propia tipología residencial que impide la relación entre las actividades de la vivienda y la calle y la monofuncionalidad, que impide otros usos como el comercio u otros equipamientos, influyen en la carencia de vitalidad de la calle, y por lo tanto, de vigilancia informal.

Sin embargo, y a pesar de que el proceso de participación ciudadana se concibe desde un urbanismo inclusivo en el que tanto la perspectiva de género como la de los grupos más desfavorables son contempladas, se procede a trabajar ciertos aspectos pormenorizadamente con un grupo reducido de mujeres, que de forma específica aporten su visión del diagnóstico general del municipio.

El taller (T4) se celebra el 22 de septiembre de 2018 cuyas especificaciones y conclusiones se recogerán en la elaboración del **diagnóstico compartido**.

Hemos querido no obstante, introducir en este capítulo las referencias que sobre la materia hay en el municipio y presentar los términos en los que se plantea desarrollarlos.

A modo de resumen la siguiente tabla expone estas circunstancias, la metodología en la que se basa y los aspectos que van a ser trabajados en este taller.

ESTADO ACTUAL	<ul style="list-style-type: none">• Existe una técnica especialista en género en la comarca así como un Plan de acción y unas estructuras de participación a nivel comarcal.
INSTRUMENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Hay una ordenanza de igualdad de género en Zalduondo.
Metodología taller de género (T4)	<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria: Técnica de "Bola de Nieve".• Representatividad, por edades.• Entrevistas semi- estructuradas.• Interpretación, análisis del discurso.
Aspectos a trabajar	<ul style="list-style-type: none">• Movilidad peatonal• Noción de Seguridad• Representatividad de la mujer



V. ASENTAMIENTOS

V.1. RESIDENCIALES

En Zalduondo los asentamientos residenciales se ubican prácticamente en su totalidad en el suelo urbano, únicamente hay dos pequeñas viviendas en suelo no urbanizable. En el suelo urbano se asientan a lo largo de las dos márgenes de las carreteras A-3012 y A-3018 que se conforman como las calles principales. Alrededor de las mismas se establece una estructura de calles sin aceras, prácticamente, en las que se ubican edificaciones de baja densidad en tipologías mayoritariamente unifamiliares y bifamiliares en parcelas aisladas,

Esta tipología es la más característica del municipio, suponiendo más del 95% de las edificaciones residenciales de las que 22 están situadas en suelo urbano y 2 en no urbanizable.

El estado de las edificaciones se puede considerar en general bien conservado y más del 50% de los asentamientos son anteriores a 1900, no superándose en ningún caso las tres plantas sobre rasante.

Las actuaciones sobre el suelo urbano son en su mayoría de rehabilitación y/o sustitución y no se plantea la obligatoriedad de cesión de suelos para sistemas locales, en algunos casos se determina la cesión de suelo para la ampliación de calles.

En cuanto a las Unidades de Ejecución previstas en suelo denominado "vacante", se prevé en la Ficha correspondiente la cesión de Sistemas Generales y Locales pero no se determina qué superficie ni en qué emplazamiento.

La cercanía de Araia y Agurain (a 4- 6,5 km) absorbe la demanda de vivienda para la juventud que no encuentra en Zalduondo vivienda para establecerse (no hay parcelas en venta y las casas vacías existentes - que podrían rehabilitarse- tampoco están en venta).

V.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En el término municipal de Zalduondo no existe ninguna actividad económica de carácter industrial. El municipio se orienta básicamente hacia el turismo.

El sector primario ha perdido mucho peso, aunque el pastoreo tiene importancia. Hay 4 explotaciones importantes 1 agrícola dos de vacuno y una de ovino.

Dadas las características del tipo de vivienda no existen locales destinados al uso comercial, salvo un bar y una sociedad (Zeledon toki) por lo que la población de Zalduondo se ve obligada a realizar diariamente desplazamientos, mayoritariamente a Araia, para la adquisición de todo tipo de bienes de primera necesidad.



V.3. EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS LIBRES

La oferta dotacional correspondiente a los equipamientos comunitarios del municipio de Zalduondo puede considerarse hoy día suficiente para la población a la que da servicio.

Los servicios deportivos, frontón cubierto, y recreativos, sociedad Zeledon toki, se organizan alrededor de un amplio espacio libre donde se ubica igualmente una zona de juego de niñ@s.

En el Palacio Lazarraga, de propiedad Foral, se aglutan las actividades culturales y es en este donde se reúne la asociación que se responsabiliza de programar y organizar estas actividades. La asociación es la encargada de forma voluntaria de la apertura del palacio al público, también museo etnográfico, donde se muestra la exposición del propio palacio, sus frescos y demás elementos relacionados con la historia del municipio.

En el edificio Consistorial se ubican, además de las dependencias municipales, otros usos auxiliares debido a su sobredimensionado acondicionamiento. Así es que eventualmente se organizan aquí actividades que precisan más espacio como gimnasia o baile.

Los servicios destinados a los jóvenes, se concentran en la “korta” y la sociedad del pueblo. Es de señalar la función cohesionadora que tiene la “korta”, siendo esta auto-gestionada por las familias del pueblo y convirtiéndose en un equipamiento notablemente inter-generacional.

El equipamiento deportivo se localiza únicamente en el frontón cubierto, que sirve igualmente como lugar de ensayo del grupo de baile, el resto de actividades deportivas no pueden llevarse a cabo por falta de espacios habilitados a tal fin.

Los servicios y equipamientos sociales y deportivos básicos están cubiertos. Sin embargo sería interesante el cerramiento lateral derecho del frontón para posibilitar un uso continuado del mismo.

La falta de centro asistencial provoca el desplazamiento a otros municipios cercanos, así como otros servicios y dotaciones como otros equipamientos deportivos, escuelas, etc. Esto hace que el municipio de Zalduondo necesite de la movilidad a media distancia en la comarca supliendo las necesidades en el mismo pueblo en Araia o Agurain.

Los espacios libres del municipio se concentran en los alrededores del frontón, frente al ayuntamiento, y junto a la iglesia y el palacio Lazarraga. Otros espacios más localizados se muestran dispersos también entre calles, además de la zona semi-deportiva cercana a los nuevos desarrollos del pueblo. Por último, y señalando su notoriedad histórica y su calidad como espacio más recogido, es la zona junto al lavadero y el molino, como una de las áreas de esparcimiento alternativa a la zona central focalizada en el frontón.



VI. TRÁFICO Y MOVILIDAD

VI.1. MOVILIDAD Y TRÁFICO

VI.1.1 MOVILIDAD

La demanda de movilidad es alta, al no existir actividad económica en el municipio la gran mayoría de la población debe desplazarse a sus puestos de trabajo en otros municipios, así como para la obtención de todo tipo de bienes de consumo y lo hace en vehículo privado, por lo que el índice de motorización es bastante alto.

VI.1.2 TRÁFICO

VI.1.2.1 SISTEMA GENERAL DE CARRETERAS

Existen dos carreteras de la Red Foral que atraviesan el pueblo, por un lado la A-3018, que comienza en Zalduondo y tras atravesar Erdoñana llega a la localidad de Agurain, a través de la A-3016, punto de enlace con la A-1, donde existe estación de ferrocarril.

Por otro lado, mediante la A-3012 se conecta con otros núcleos próximos, por el este con Araia y la A-3020 que enlaza con la A-1 y por el oeste con Gordoa, Narvaja, Ozaeta...hasta enlazar igualmente con la A-1.

VI.1.2.2 SISTEMA LOCAL DE CARRETERAS

Está compuesto por la carretera que une Zalduondo con Araia por el norte del pueblo, que prosigue posteriormente hasta Zumarraundi, donde finaliza. tiene una anchura media de 4,5 m y está asfaltada aunque no se encuentra en muy buenas condiciones a partir de la salida de la zona urbana de Zalduondo. No tiene aceras.

Y por el nuevo vial del SUR-4, que finaliza en fondo de saco. Cuenta con doble acera, de 2m cada una, y una calzada de 6m de anchura. Se encuentra en perfectas condiciones.

VI.1.2.3 OTRAS PISTAS TRANSITABLES

Además de las anteriores, existe una red de pistas de parcelaria que dan servicio a los cultivos del municipio, tanto al sur como al este y oeste.



VI.1.3 PLAZAS DE APARCAMIENTO

El aparcamiento en Zalduondo no está regulado, salvo en el área SUR-4, ni como mínimo marcadas las posibles plazas de aparcamiento, se aparca donde se quiere ya que no hay problema de espacio.

VI.1.4 TRANSPORTE PÚBLICO

En cuanto al transporte público, una única línea "Línea 5 Gasteiz-Dulantzi-Araia" conecta 5 veces al día: 6:46, 8:56, 14:11, 16:21, 21:41., Zalduondo con Gasteiz a través de Araia, Agurain, Dulantzi.

VI.2. RED PEATONAL

VI.2.1 ACERAS Y ZONAS PEATONALES

En Zalduondo no existen las aceras, salvo en el área SUR-4, los viales peatonales que están calificados como Sistemas Locales lo son a su vez rodados y zona de aparcamiento, no hay diferenciación física entre los diferentes usos, siendo esto una de las características morfológicas de los pueblos pequeños.

VI.3. RED CICLABLE

VI.3.1 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

En la actualidad no existe ninguna red ciclable que atraviese el término municipal, aunque se puede/suele utilizar a tal fin el itinerario verde IV5 - GR-25 "Vuelta a la llanada alavesa a pie de monte".

VI.3.2 PREVISIONES Y PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes, actualmente en tramitación, no prevé ninguna red ciclable en el municipio.



VII. INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

A la espera de que la Diputación Foral de Araba nos facilite la información precisa de las diferentes redes, de acuerdo a lo establecido por el Ente Foral para la redacción de los Planes Generales del Territorio, en este apartado se van a reflejar las redes definidas en las actuales Normas Subsidiarias y en los datos obtenidos en el municipio, plasmándose los mismos en los planos correspondientes.

Igualmente, se va a analizar la problemática más importante de la necesidad de complementación de las mismas.

VII.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

La falta de abastecimiento de agua es un problema endémico del municipio ya que en época estival no suele haber suficiente e incluso se producen restricciones en el abastecimiento dado que la demanda es muy elevada y su uso en regado de jardines privados y llenado de piscinas supone un consumo excesivo para la oferta existente.

No obstante existe un manantial que surte, en todas las estaciones del año, de agua potable no clorada a la fuente situada en el centro del pueblo y que por no canalizarla hasta el depósito municipal se está perdiendo para el consumo humano.

Para paliar dicha necesidad y mejorar ostensiblemente la capacidad de abastecimiento, se debería instalar un grupo de bombeo que enviara parte del agua del citado manantial desde el surgimiento, denominado "la madre", hasta el depósito municipal para su cloración y posterior distribución.

VII.2. SANEAMIENTO

La red de saneamiento es unitaria en todo el suelo urbano salvo en el ámbito S.U.R.4 que ha sido desarrollado en el año 2000 mediante el correspondiente plan parcial y proyecto de urbanización.

En algunos tramos de la red las aguas fecales y pluviales se recogen de forma separada pero finalmente las fecales siempre vierten a la red de pluviales para finalizar en fosas sépticas o digestores y una vez realizada la decantación se realiza el vertido final a las regatas que atraviesan-bordean el casco urbano de Zalduondo.

Se ve necesaria la realización de un colector general que recoja la totalidad de las aguas fecales y las lleve al EDAR de Araia.



VII.3. ENERGÍA ELÉCTRICA

El suministro de energía eléctrica es acorde con las necesidades de la ciudadanía, pero sería interesante que la misma fuera soterrándose paulatinamente.

VII.4. ALUMBRADO PÚBLICO

Se han incrementado los puntos de luz para evitar los espacios oscuros y en estos momentos no hay una mayor demanda de los mismos. La red se distribuye de modo aéreo y es una demanda poblacional que la misma se vaya soterrando.

VII.5. RED DE GAS

La única red de gas, propano, existente en el municipio es la instalada para dar servicio a las viviendas del ámbito S.U.R-4

VII.6. TELECOMUNICACIONES

La red de telefonía está centrada en una única empresa suministradora, que conduce la misma de modo aéreo. Hay una gran demanda de mejora de la red de conexión a Internet, casi inexistente en estos momentos. No obstante en un plazo no superior a un año, la Diputación Foral tiene intención de implantar en el municipio el acceso a Internet de alta velocidad -banda ancha de al menos 30 megas o fibra óptica con un mínimo de 100 megas.



VIII. PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE EJECUCIÓN

VIII.1. ANÁLISIS DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO EXISTENTE

VIII.1.1 LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 2003

El planeamiento urbanístico de Zalduondo está regulado por las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente el 7 de abril de 2003 y entrada en vigor el 8 de octubre de 2003., (no estando adaptadas a la ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo).

Previamente, en el año 2000, se había aprobado el Plan Parcial del SUR.1 cuyas determinaciones hacía suyas el Planeamiento General de 2003.

A partir de dicha fecha no se ha formulado ninguna modificación y en las NNSS no se previó planeamiento de desarrollo.

Las NNSS proponen la creación de nuevas viviendas, además de las ya citadas del Plan Parcial previamente aprobado, en suelo urbano, bien consolidado bien vacante. A tal efecto delimitan tres "sub zonas privadas" de Suelo Urbano Residencial (SUR), que se vienen a definir como "Fichas de Unidades".

S.U.R 1: Zona CENTRAL del suelo urbano, caracterizada por el tipo de edificación exenta o adosada con ocupación TOTAL de la parcela.

S.U.R 3:Suelo urbano detallado en la documentación gráfica, consistente en las ZONAS PERIFÉRICAS, caracterizadas por la edificación aislada.

S.U.R 3: Suelo urbano consolidado y detallado en la documentación gráfica, consistente en las zonas de Edificación Aislada y Baja Densidad, al ESTE de la población.

S.U.R 4: Suelo urbano definido por el Plan Parcial aprobado definitivamente el 25 de agosto de 2000.

En cada una de las "sub zonas privadas" de suelo urbano residencial S.U.R 1 y S.U.R 2, a su vez, se delimitan Fichas por parcelas completas consolidadas y Unidades de Ejecución en parcelas vacantes. En la S.U.R 1 todas las parcelas están consolidadas, salvo tres en las que se prevén nuevas viviendas y una que ha sido rehabilitada. y en la S.U.R 2 seis están consolidadas y diecinueve vacantes

No está previsto suelo urbanizable residencial ni suelo calificado para actividades económicas.

VIII.1.2 MODELO URBANO

El municipio de Zalduondo es básicamente rural, el suelo no urbanizable ocupa una proporción del 97,66% del total



El modelo urbanístico se caracteriza por su baja densidad y por su alto porcentaje (prácticamente la totalidad) de ocupación de suelo destinado a parcelas privadas, con tipologías edificatorias uni y bifamiliares.

Las actuaciones sobre el suelo urbano son en su mayoría de rehabilitación y/o sustitución y no se plantea la obligatoriedad de cesión de suelos para sistemas locales, en algunos casos se determina la cesión de calles.

En cuanto a las Unidades de Ejecución previstas en suelo denominado "vacante", se prevé en la Ficha correspondiente la cesión de Sistemas Generales y Locales pero no se determina qué superficie ni en qué emplazamiento.

Falta la pormenorización de las UE, derivándose la misma en las NNSS a la formulación de un Plan Especial para cada UE.

La cercanía de Araia y Agurain (a 4- 6,5 km) absorbe la demanda de vivienda para la juventud que no encuentra en Zalduondo vivienda para establecerse (no hay parcelas en venta y las casas vacías existentes - que podrían rehabilitarse- tampoco están en venta).

VIII.2. DESARROLLO DE LAS PREVISIONES DEL PLANEAMIENTO

A lo largo de estos 15 años únicamente se han edificado las viviendas ordenadas en el Plan Parcial del SUR 4 y dos viviendas unifamiliares.

VIII.3. SUELO PENDIENTE DE EJECUCIÓN

Para el mejor y detallado conocimiento del suelo existente con posibilidad de edificación, la edificabilidad y el número de viviendas que ello supone, se ha realizado un análisis de la totalidad de las parcelas del suelo urbano en las que las vigentes NNSS permiten la edificación de viviendas, unifamiliar o bifamiliares.

En un primer apartado se establecen las parcelas edificables reguladas por la edificabilidad urbanística y el resto de parámetros edificatorios asociados a cada una de las "sub zonas privadas" de suelo urbano residencial S.U.R, algunas de las cuales están definidas en las "Fichas Urbanísticas" de las Normas Subsidiarias

En el segundo apartado, se detallan las parcelas cuyos parámetros urbanísticos están únicamente determinados en las "Fichas Urbanísticas" citadas, dado que no tienen parcela libre asociada a la edificación y únicamente pueden demoler la existente para posteriormente edificar una nueva o rehabilitar el edificio, posibilitándose en alguna edificaciones de este segundo supuesto el incremento del número de viviendas.

El resultado de dicho análisis es el siguiente:



Nº de posibles viviendas a ejecutar en parcelas sitas en el SUR.2: 27 unidades (1 en construcción en parcela 662), con o sin parcela asociada.

Nº de posibles viviendas a ejecutar en parcelas sitas en el SUR.1: 6 unidades (1 rehabilitada en parcela 667).

La pormenorización de los datos reseñados se puede analizar en el cuadro adjunto y en el plano nº VI.3.

ZALDUONDO SUELO PENDIENTE DE EJECUCIÓN

Nº	Parcela	Sup. Parc	Edificab.*	nº viv.	FICHA	UE	Param. urban.
1	638	703	281,2	1			S.U.R.2
2	462	1.070	428	1	7	3	S.U.R.2
3	635	363	145,2	1			S.U.R.2
4	529	754	301,6	1			S.U.R.2
5	506	648	259,2	1			S.U.R.2
6	533	421	168,4	1			S.U.R.2
7	679	478	191,2	1			S.U.R.2
8	677	845	338	1			S.U.R.2
9	719	1920	768	1			S.U.R.2
10	662	505	202	1			S.U.R.2
11	597	1.371	548,4	1			S.U.R.2
12	624	324	129,6	1			S.U.R.2
13	621	714	285,6	1	8		S.U.R.2
14	620	528	211,2	1			S.U.R.2
15	391A+625+623	2.493	997,2	2	5	1	S.U.R.2
16	395	968,82	387,528	1			S.U.R.2
17	555	496	198,4	1			S.U.R.2
18	538	134	53,6	1	9		S.U.R.2
19	541	920	368	1			S.U.R.2
S.L. Equip.Doc.	567	1.156			* Edif. m ² (t)/m ² (s) 0,4		
		TOTAL	5981,128	20			

NUEVA VIVIENDA SUELTO CONSOLIDADO

NUEVA VIVIENDA SUELTO CONCILIADO							
Rehabilitada	Parcela	Sup. Parc	Edificab.	Demol. + nueva viv	FICHA	Rehab.Edif. Princip. Viv	Param.urban.
	659	1.889	755,6	2	1		S.U.R.2
	622	784	313,6	1	2	3	S.U.R.2
	617	553	221,2	1	3		S.U.R.2
	551	885	354	1	4	4	S.U.R.2
	633	342	136,8	1	6		S.U.R.2
	544 (parte)	542	714	1	10	3	S.U.R.2
	519	252	530	2	11	3	S.U.R.1
	518	119	270	1	12	3	S.U.R.1
	667	85	93	1	13	1	S.U.R.1
	668	202	430	2	14	3	S.U.R.1

En el caso de demolición y sustitución por vivienda nueva no hay incremento de edificabilidad

Total posibles nuevas viviendas	33
--	-----------



IX. PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO**IX.1. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO****IX.1.1 BIENES INMUEBLES DECLARADOS O INCOADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

Conjuntos monumentales Declarados o Incoados Arquitectónicos

Camino de Santiago

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
1 Iglesia Parroquial de San Saturnino de Tolosa	Zalduondo
2 Ermita de San Julián de Aistra y Santa Basilisa	Aistra
3 Ermita de San Adrian	Zalduondo
13 Puente Txaroste	Zalduondo
14 Puente Zubizabal	Zalduondo
21 Cruz del Término de Zubizabal	
23 Cruz de Beroquia	
29 Antiguo Hospital de Peregrinos	Zalduondo

Monumentos/Conjuntos Monumentales Declarados o Incoados Arquitectónicos

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
5 Palacio Lazarraga (Decreto 265/1984 de 17 de julio y Decreto 254/2002 de 29 de octubre)	Zalduondo
10 Palacio de Andoni Luzuriaga (Orden de 17 de junio de 1999)	Zalduondo
9 Ayuntamiento (Orden de 13 diciembre de 2007)	Zalduondo



IX.1.2 BIENES INMUEBLES PROPUESTOS PARA SER CUSTODIADOS A NIVEL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD/BARRIO
11 Molino de Txaroste	Errotalde
19 Bolatoki	Iloa
24 Fuente-Lavadero	Txaroste
4 Ermita de San Blas y Santa Lucía	Zalduondo
7 Casa s/n?	Zalduondo
12 Puente Uribe	Zalduondo
16 Caserío Goikoalde, 60	Zalduondo
17 Caserío Arbinareta, 48	Zalduondo
18 Caserío Iloa, 70	Zalduondo
22 Vía Crucis	
25 Fuente - Abrevadero de Medio	
26 Casa Arbinareta, 50	
27 Casa Goitialdea, 23-24	
28 Puente Guano	

IX.1.3 BIENES INMUEBLES PENDIENTES DE CALIFICACIÓN POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD/BARRIO
6 Casa Zalduondo	Zalduondo
8 Casa Arbin s/n	Zalduondo
15 Caserío Montemayor	Zalduondo
20 Cruz de Término Erlategi	



IX.2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

IX.2.1 ZONAS DECLARADAS DE PRESUNCIÓN ARQUEOLÓGICA POR LA C.A.P.V.

(Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8de julio de 1997)

- 2.- Torre de los Amezaga y Lazarraga (E)
- 3.- Hospital de Peregrinos (A)
- 5.- Ermita de Santa Lucía (sin estructuras visibles)(E)
- 6.- Ermita de Santa Marina (sin estructuras visibles)(E)
- 7.- Ermita de San Blas (sin estructuras visibles)(E)
- 9.- Poblado de San Julián de Aistra (E)

IX.2.2 ZONAS ARQUEOLÓGICAS PROPUESTAS PARA DECLARAR COMO MONUMENTOS/CONJUNTOS MONUMENTALES DE LA C.A.P.V.

- 1.- Iglesia de San Saturnino de Tolosa (B)
- 2.- Templo Necrópolis de San Juan de Aistra



X. PLANEAMIENTO GENERAL MUNICIPAL Y SUPRAMUNICIPAL

X.1. NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES

Como ya se ha comentado en el apartado VIII.1. ANÁLISIS DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO VIGENTE, el planeamiento urbanístico general de Zalduondo está regulado por las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente el 7 de abril de 2003 y entrada en vigor el 8 de octubre de 2003., (no estando adaptadas a la ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo).

Los Criterios y Objetivos Generales que se plantean en las Normas Subsidiarias son los siguientes:

- Ordenación integral del territorio para su mejor uso colectivo, subordinando los intereses a las necesidades comunes aceptadas universalmente y encauzando las necesidades básicas de los vecinos junto al crecimiento previsto de nuevas edificaciones.
- Conformar el uso y aprovechamiento de las distintas zonas o tipos de suelo, concretando sus límites y grado de aprovechamiento.
- Potenciar el desarrollo municipal hacia hábitat de descongestión.
- Conformar la estructura urbana del núcleo poblacional, procurando el suelo necesario para cubrir las necesidades residenciales y de otros usos, así como los equipamientos colectivos previstos o que se puedan prever.
- Preservar las características sobresalientes desde el punto de vista ambiental, estableciendo medidas tendentes a proteger y potenciar el cuidado de los valores paisajísticos del municipio.
- Posibilitar la gestión posterior de estas NNSS mediante una normativa concreta y con dotaciones que puedan ser asumidas por la iniciativa privada y por los recursos propios de la Administración, en forma adecuada a la auténtica capacidad de gestión del Ayuntamiento en cada momento.

Siendo algunos de los Criterios y Objetivos específicos:

- Clasificar el territorio del Municipio en Suelo Urbano y Suelo No Urbanizable, con reserva preventiva del suelo que resulte necesario para los Sistemas Generales.
- Concretar, exacta y definitivamente, la delimitación de Suelo Urbano con previsión de futuro y protegiendo su posible crecimiento.
- Actualizar el censo de nuevas edificaciones, derribos y cambios de uso de locales e inmuebles, realizados durante la vigencia de las actuales Normas Subsidiarias.
- Tomar medidas protectoras para el Suelo No Urbanizable.
- Ordenar y regular los usos urbanos, separándolos y definiéndolos exhaustivamente.



En general los objetivos se han cumplido teniendo en cuenta que lo planteado -como se expresa en la Memoria- son unos principios "universales" y obvios, añadimos nosotros.

Potenciar el desarrollo hacia hábitat de descongestión tiene su lógica dada la prácticamente nula necesidad de nueva vivienda una vez desarrollado el Plan Parcial, previo y/o en paralelo a la redacción de las NNSS.

El resto de los objetivos son los "habituales" en la redacción de las NNSS de pequeñas poblaciones rurales y evidentes para la gestión de cualquier planeamiento municipal.

El suelo del término municipal ocupa una superficie de 1.202 Ha, estando clasificadas 18,27 Ha como suelo urbano y 1.173,96 Ha como suelo no urbanizable, siendo 9,17 Ha de Sistemas Generales entre los que se encuentran el SG Viario con 3,43 Ha, el SG Equipamientos con 0,15 ha y el SG de Cauces Fluviales con 5,59 HA.

X.2. DOT: LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Desarrollado en los apartados III.3.4/ III.5.5 y III.3.6 del CAPITULO III.

X.3. PLAN TERRITORIAL PARCIAL

El documento se halla aprobado definitivamente desde 2004, si bien en el año 2014 ha recibido aprobación inicial una modificación que afecta únicamente al ámbito de la terminal intermodal de Júndiz-Villodas.

El documento vigente recoge en su Memoria que todo el ámbito de Araba central se constituye como de un enclave de posición geográfica estratégica y el objetivo del PTP es la jerarquización que ha de regir el proceso de consolidación del sistema urbano del ámbito. A estos efectos el mismo se divide en núcleos con vocación de espacios urbanos principales –entre los que se incluyen los municipios donde debe impulsarse un crecimiento selectivo (Agurain e Iruña de Oca) y núcleos de interés subcomarcal (Dulantzi, Asparrena, Campezo, Legutio, Otxandio y Ribera Baja)- ; núcleos con crecimiento difuso en baja densidad (Arrazua-Ubarrundia, Elburgo, Urkabustaiz, Valdegobia, Zigoitia y Zuia) con capacidad para acoger crecimientos alternativos a Gasteiz; y finalmente, núcleos urbanos existentes de pequeña dimensión, entre los que se distinguen dos subgrupos, los núcleos con peculiaridades estructurales, entre los que se encuentra Zalduondo y otros 11 municipios, y núcleos con estructura de trama unitaria de poblamiento disperso, que abarca otros 5 municipios.

Las propuestas del documento se desarrollan en base a varios instrumentos, entre ellos los **fragmentos territoriales** que vienen a ser ámbitos territoriales cuya delimitación se basa en el principio de unidad vocacional, con independencia de los límites administrativos municipales. Zalduondo se incluye en los siguientes: B-1 y C-3,

- El fragmento B-1, que incluye otros 11 municipios, incluido Gasteiz, se halla marcado por la presencia en el ámbito de las laderas de la Sierra de Elgea, los Montes de Aldaia y las



estrukciones del Gorbea en torno al embalse de Urrunaga. Es un ámbito fuertemente condicionado por la necesidad de preservar sus importantes valores naturales y ambientales. No se considera un área susceptible de acoger grandes transformaciones en razón de sus cualidades y de su propio y positivo papel territorial. Queda pendiente de decisión municipal la propuesta de mayor ambición del PTP, generar un espacio de ocio vinculado al disfrute del agua que permita eliminar las presiones negativas que sufren los embalses

- El fragmento C-3, que comparte con Asparrena, Barrundia y San Millán, incluye las laderas meridionales de las Sierras de Elgea, Urkilla y los Montes de Altzaina, así como la unidad física del valle de Olaeta. Es el telón de fondo de la Llanada y tiene un importante valor como referencia paisajística. Se afirma que el sistema de asentamientos, manteniendo su aspecto y estructura rural, parece preparado para responder a proceso de cambio o incremento de la demanda residencial atraída por la calidad del entorno. Además se propone reforzar el peso relativo del núcleo urbano de Araia, promoviendo el desarrollo de algún espacio dotacional con incidencia territorial.
- En cuanto a la cuantificación de la oferta del suelo residencial, de acuerdo a las DOT, en el municipio de Zalduondo se establece una necesidad de nueva vivienda en el horizonte del año 2020 de 40 viviendas como mínimo y 60 como máximo.

Finalmente, el documento de la Normativa no recoge determinaciones vinculantes ni recomendaciones concretas respecto del municipio de Zalduondo más allá de las reglas generales aplicables a los municipios constituidos por un núcleo urbano existente de pequeña dimensión, núcleo con peculiaridades estructurales: no se permitirá en estos núcleos la generación de desarrollos urbanísticos desconexos, el planeamiento tenderá a finalizar y consolidar las tramas urbanas existentes, se dirigirá a crear o reforzar los espacios públicos, deberá adoptar estructuras y tipologías que no distorsionen la morfología del núcleo actual, la altura de la edificación se adoptará a la media existente en el entorno, y las operaciones en suelo urbanizable deberán tener autonomía técnica y financiera, y la densidad media se situará entre las 15-30 viv/ha.

Las sugerencias a la acción municipal incluyen:

- Erosión: estudiar e intervenir activamente en el control de los procesos erosivos extendidos por las laderas meridionales de los Montes de Altzaina, en el límite norte del término municipal.
- Suelos de alto valor agrológico: preservar activamente los suelos de alto valor agrológico situados al sur-sureste del núcleo capital.

El documento termina con una serie de criterios de aplicación para equipamientos y dotaciones de las zonas naturales (aparcamientos y otros equipamientos) y otros criterios dirigidos a la potenciación del patrimonio cultural constituido por la ruta de peregrinación a lo largo de la calzada medieval que discurre precisamente desde la boca sur del túnel de San Adrian, en el municipio de Zalduondo, hasta Rivabellosa.

Este resumen se completa con lo desarrollado en el apartado III.3.7 Del CAPITULO III



X.4. PLANES TERRITORIALES SECTORIALES

X.4.1 PTS AGROFORESTAL

Desarrollado en el apartado III.3.8 del CAPITULO III.

X.4.2 PTS DE MÁRGENES DE ARROYOS Y RÍOS DE LA CAPV

Desarrollado en los apartados III.3.9 y III.3.10 del CAPITULO III.

X.4.3 PTS DE CARRETERAS:

Decreto 250/1999, de 8 de junio, de aprobación del 2º Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 1999-2010. Mediante el Plan General de Carreteras definitivamente aprobado se establece el programa de actuaciones e inversiones en materia viaria hasta el año 2010 en la CAPV. Siendo responsabilidad de las Diputaciones Forales la ejecución de las inversiones contempladas en el Plan, es responsabilidad del Departamento de Transportes y Obras Publicas coordinar e impulsar su materialización.

Mediante Decreto d307/2010,de 23 de noviembre, se aprueba la revisión del Segundo Plan de Carreteras del País Vasco para el período 2005-2016.

Desde marzo de 2017 está en proceso de tramitación la Evaluación Ambiental estratégica Ordinaria del "Documento Inicial Estratégico" del "Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco", en el que se realizan las siguientes modificaciones:

Se incorporan nuevos itinerarios que se considera conveniente potenciar, por sus funciones de estructuración de la red dentro de cada territorio o de conexión de comarcas vecinas de dos territorios, o por su integración en itinerarios interprovinciales o inter autonómicos

Se excluyen determinadas carreteras que, por diversos motivos, han perdido funcionalidad.

Se actualizan los datos relativos a la denominación, itinerario y longitud de las carreteras, así como las observaciones sobre las mismas, acomodándose al reparto competencial y a los pronunciamientos del Tribunal Constitucional al respecto.

Este Tercer Plan deberá incluir la nueva Modificación de la Ley Reguladora del Plan cuando esté más avanzada su tramitación y acordado con las distintas Diputaciones Forales el nuevo Catálogo



X.5. OTROS PLANES

X.5.1 PLAN INTEGRAL DE CARRETERAS DE ARABA

Aprobado por Norma Foral 11/2008, de 16 de junio, (publicada en el BOTHA num.74, de 30 de junio de 2008).

Documento en el que se recogen todas las actuaciones a realizar, en la Red de carreteras de Territorio Histórico de Álava, durante los períodos 2004-2009 y 2010-2015, definiendo como mínimo para cada una de ellas:

- a) Programa en el que se integra la actuación y características de la actuación (objetivos y características técnicas).
- b) Presupuesto de inversión necesaria.
- c) Grado de definición: estado en que se encuentra el proyecto de la obra en el momento de entrada en vigor de la Revisión del Plan, o bien grado de definición necesaria para la actuación.
- d) Implicaciones medioambientales.
- e) Incidencia sobre el planeamiento urbanístico.
- f) Prioridad de la actuación.



XI. MARCO LEGAL

XI.1. MARCO LEGAL NORMATIVO

Por lo que se refiere a las legislaciones urbanística y sectorial cuyo cumplimiento ha de justificar el documento de planeamiento general, las referencias son muchas. Empezando por la puramente urbanística:

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación urbana, ley estatal básica en la materia.

En el ámbito autonómico, la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, de la que se puede destacar que en su Disposición Transitoria Segunda estableció un plazo de 8 años para que todos los municipios aprobaran figuras de planeamiento general adaptadas a la citada ley, plazo que finalizaba el 20 de septiembre de 2014 y que se vio prorrogado por otros 7 años por la Ley 2/2014, de 2 de octubre.

En desarrollo de la citada ley urbanística autonómica, cronológicamente, el Decreto 105/2008, de 3 de junio, hoy parcialmente derogado por el Decreto 123/2012, de 3 de julio, sobre estándares urbanísticos. A ellas hay que añadir la Ley 11/2008, de 28 de noviembre, relativa a la participación de la comunidad en las plusvalías producidas por la acción urbanística.

La Ordenación del Territorio sigue regida por la Ley 4/1990, de 31 de mayo, y, lógicamente, por las normas particulares de aprobación de todos los instrumentos de Ordenación del Territorio aplicables al municipio, sobre los que luego volveremos.

Para completar este primer panorama general urbanísticos, a nivel estatal, no podemos olvidar, por su aplicabilidad supletoria, los 3 Reglamentos preconstitucionales: RD2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, el RD 3288/1979, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión urbanística, y el RD 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

En cuanto a la normativa sectorial, la tramitación actual del planeamiento general se ha convertido en un proceso en el que todos los departamentos de casi todas las administraciones han de emitir su correspondiente informe. Este proceso que se está definiendo por la doctrina como una auténtica carrera de obstáculos es de especial relevancia porque es práctica ya habitual de los Tribunales anulan documentos enteros de planeamiento general por cuestiones puramente formales. En consecuencia, ha de prestarse especial atención a estas cuestiones y no descuidar ninguna de los informes preceptivamente establecidos, por nimios que parezcan, si no se quieren poner en peligro años de trabajo.

Así, se hará preciso reparar en toda la legislación sectorial que pueda afectar a territorio y población del municipio:

- legislación sobre vivienda, dimensionamiento, vivienda protegida.
- medio ambiente, montes, Montes de Utilidad Pública, espacios protegidos, parque naturales, Red Natura 2000, espacios catalogados como Zona de Especial Conservación, etc.



- protección de los recursos naturales,
- agricultura y usos rurales,
- carreteras e infraestructuras viarias, transportes,
- ruido y contaminación acústica,
- aguas y recursos hídricos,
- ríos, humedales y aguas subterráneas,
- patrimonio cultural,
- prevención y corrección de la contaminación del suelo,
- educación, sanidad,
- igualdad de género, .
- seguridad aérea
- Ley hipotecaria

Por su importancia en el territorio del municipio de Zalduondo destacaremos la siguiente normativa ambiental vigente:

- Ley 21/2013 de evaluación ambiental por la que el PGOU se someterá a Evaluación Ambiental Estratégica.
- Directiva marco del agua 2000/60/CE.
- Aprobación de la modificación del PTS de zonas húmedas de la CAPV, en octubre de 2012.
- Aprobación de la primera modificación del PTS de ríos y arroyos de la CAPV en noviembre de 2013.
- Aprobación del Decreto 90/2014, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV, en junio de 2014.
- Aprobación definitiva del PTS agroforestal de la CAPV en septiembre de 2014.
- Nuevo Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental 2015-2021.
- Aprobación del Decreto 40/2016 por el que se designa Gorbeia (ES2110009) Zona Especial de Conservación, en marzo de 2016.
- Actualización del inventario de suelos potencialmente contaminados de la CAPV, realizado por IHOBE.
- Plan de Ordenación del MUP 732 Zalduondo. Octubre de 2016



- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Área Aizkorri Aratz. 2006 y posteriores modificaciones
- Plan Rector de Uso y Gestión del PN de Aizkorri – Aratz. 2010
- Decreto 83/2016, de 31 de mayo, por el que se Designa Aizkorri Aratz como ZEC (ES2120002).



XII. CONCLUSIONES

XII.1. MEDIO FÍSICO

El Término municipal de Zalduondo se sitúa en el límite entre dos ámbitos muy diferenciados en la CAPV: las zonas montañosas, con picos de mediana altitud y laderas tapizadas de retazos de bosque autóctono o grandes superficies destinadas a producción forestal, y la zona llana, agrícola, que constituye la Llanada Alavesa, con un paisaje transformado desde hace tiempo por los usos agrícolas. Esto viene condicionado por su situación a nivel climático, como zona de transición entre los climas atlántico y mediterráneo con fuerte contraste entre estaciones, con inviernos muy fríos y lluviosos, y veranos secos y calientes.

Esta situación transicional condiciona en gran medida la cubierta vegetal que podemos encontrar en el municipio: la mitad septentrional, con predominio de formaciones arbóreas y la mitad meridional, la Llanada Alavesa, donde dominan los cultivos, con manchas residuales de robledal autóctono. Estas formaciones boscosas son, en orden altitudinal creciente, marojales y quejigares, robledales, y en las zonas elevadas abedulares y hayedos.

El estado de conservación de estos bosques resulta dispar, ya que desde antaño han sido aprovechados para madera y aclarados para el pastoreo. No obstante, en Zalduondo los robledales existentes cuentan con un estado de conservación bastante bueno, ya que a diferencia de ámbitos más al Norte, las plantaciones forestales no son la norma en el municipio.

Al igual que con la vegetación, geológicamente el municipio de Zalduondo muestra grandes diferencias entre ámbitos: la zona Norte es donde se ubican las elevaciones del municipio, la Sierra de Urkilla, y al Sur es la zona llana asociada al valle del Arakil. Las elevaciones de la sierra están constituidas por alternancias entre terrenos calizos y silíceos karstificados, así como algunos ámbitos con areniscas y lutitas. La zona llana, al Sur, son depósitos aluviales y coluviales asociados al Arakil.

La permeabilidad y los tipos de suelos vienen condicionados por la geología: las permeabilidades más altas están asociadas a los terrenos aluviales de la llanura, así como depósitos de areniscas de grano muy grueso; en cuanto a la edafología, los suelos más fértiles y profundos son los asociados a la llanura aluvial del Arakil.

La hidrología superficial está dominada por el río Arakil. Las aguas subterráneas presentan 2 unidades: Cuartango-Salvatierri y Aizkorri, ambas incluidas en el ámbito del Ebro. A su vez, la unidad Cuartango-Salvatierri tiene 2 sectores, Aldaia y Cuaternario. Según URA, el estado químico de ambas masas es bueno.

En cuanto a los usos del territorio, hay una preponderancia del sector agrario, principalmente por la explotación de la llanura aluvial mediante cultivos cerealistas. Asimismo, aunque minoritario, también sigue existiendo la actividad ganadera en el municipio, actividad no desdenable por su capacidad generadora de paisaje.

Como elementos ambientales a destacar en el municipio de Zalduondo habría que citar:



- Robledales y hayedos, que a pesar de haber sufrido una presión de usos intensa en este último siglo, muestran signos de recuperación
- Robledales isla: pequeñas islas de robledal que se conservan en la Llanada Alavesa. No tienen mucho desarrollo en Zalduondo, pero por su singularidad han de ser tenidos en cuenta
- Cursos de agua: con pequeños sotobosques, resultan básicos para la conectividad entre ecosistemas y como lugares de refugio y alimentación para diversas especies.
- Camino de Santiago.

XII.2. SOCIO ECONOMÍA

Zalduondo muestra dos caras respecto a la estructura poblacional: por un lado, existe el envejecimiento de la población, y por otro, es un espacio de interés para la crianza de los niños/as, lo cual la rejuvenece. Así mismo, por la misma razón, parece que el número de habitantes tenderá a mantenerse, y quizás, podría aumentar un tanto más. A cualquier luces, la necesidad de cuidados, tanto para mayores, como para los más pequeños, es una realidad a trabajar.

La necesidad de vivienda ha sido paliada gracias a las nuevas edificaciones unifamiliares del ámbito S.U.R.4, pero todavía habría que plantear tanto el uso de las casas vacías, como el modelo de residencias, casi en su totalidad unifamiliar, para responder en su totalidad a este menester.

El reducido mercado laboral de Zalduondo se apoya mayormente en el tercer sector, el cual puede todavía crecer más, como por ejemplo, mediante el turismo rural. El número de puestos de trabajo crece de año en año, aunque lentamente. El primer sector no puede expandirse en tanto a territorios se refiere, pero otra opción sería valorar qué tipo de agricultura se quiere desarrollar en el municipio.

Su población disfruta de una situación económica holgada, en tanto que la renta per cápita y la tasa de paro se refiere, pero la dependencia económica de las villas de alrededor es grande, con todo lo que ello conlleva:

- Un gran número de desplazamientos
- Una economía local no muy fuerte.
- Una tasa de motorización mayor que la media de Álava.
- Un PIB per cápita menor a la media de Álava.

Con ello, no podemos decir que Zalduondo sea una área degradada en tanto a la renta per cápita y a la tasa de paro, pero sí que afronta los retos que su ubicación en un entorno rural supone:

- Un presupuesto local humilde, a causa del desplazamiento de la actividad económica a entornos más poblados, lo cual aumenta la dependencia hacia las grandes ciudades en tanto a servicios se refiere.
- Un modelo de viviendas (casas unifamiliares grandes) anticuado, en relación al tipo y tamaño de las familias de hoy en día.



XII.3. MEDIO URBANIZADO

XII.3.1 ZALDUONDO EN LA COMARCA DE LA LLANADA ALAVESA

Zalduondo se ubica en el ámbito territorial de Araba Central y es catalogado entre los municipios que se caracterizan por la presencia de “núcleos con peculiaridades estructurales”. El PTP en su nivel propositivo lo incluye en los fragmentos territoriales B-1 y C-3. El primero, aglutina a los municipios que comparten las laderas de la Sierra de Elgea, Montes de Aldaia y estribaciones del Gorbea en torno al embalse de Urrunaga. El segundo, lo comparte con Asparrena, Barrundia y San Millán. En cuanto a la oferta residencial, se establece una horquilla entre 40 y 60 viviendas.

No se emiten determinaciones vinculantes ni recomendaciones si bien se establecen una serie de reglas generales dirigidas a la preservación de los núcleos existentes y el reforzamiento de los espacios públicos, y la sugerencia de que desde la acción municipal se intervenga en materia de prevención de la erosión y en la preservación activa de los suelos de alto valor agrológico.

XII.3.2 DESARROLLO URBANÍSTICO MUNICIPAL

Los Criterios y Objetivos Generales planteados en las Normas Subsidiarias vigentes determinaban:

- Ordenación integral del territorio para su mejor uso colectivo, subordinando los intereses a las necesidades comunes aceptadas universalmente y encauzando las necesidades básicas de los vecinos junto al crecimiento previsto de nuevas edificaciones.
- Conformar el uso y aprovechamiento de las distintas zonas o tipos de suelo, concretando sus límites y grado de aprovechamiento.
- Potenciar el desarrollo municipal hacia hábitat de descongestión.
- Conformar la estructura urbana del núcleo poblacional, procurando el suelo necesario para cubrir las necesidades residenciales y de otros usos, así como los equipamientos colectivos previstos o que se puedan prever.
- Preservar las características sobresalientes desde el punto de vista ambiental, estableciendo medidas tendentes a proteger y potenciar el cuidado de los valores paisajísticos del municipio.
- Posibilitar la gestión posterior de estas NNSS mediante una normativa concreta y con dotaciones que puedan ser asumidas por la iniciativa privada y por los recursos propios de la Administración, en forma adecuada a la auténtica capacidad de gestión del Ayuntamiento en cada momento.
- Siendo algunos de los Criterios y Objetivos específicos los siguientes:
- Clasificar el territorio del Municipio en Suelo Urbano y Suelo No Urbanizable, con reserva preventiva del suelo que resulte necesario para los Sistemas Generales.



- Concretar, exacta y definitivamente, la delimitación de Suelo Urbano con previsión de futuro y protegiendo su posible crecimiento.
- Actualizar el censo de nuevas edificaciones, derribos y cambios de uso de locales e inmuebles, realizados durante la vigencia de las actuales Normas Subsidiarias.
- Tomar medidas protectoras para el Suelo No Urbanizable.
- Ordenar y regular los usos urbanos, separándolos y definiéndolos exhaustivamente.
- Mejorar los equipamientos, proteger los sistemas generales y proteger la riqueza del patrimonio histórico-artístico.
- Especificar de forma muy concreta una normativa que regule las tipologías edificatorias permitidas y las condiciones estéticas que se habrán de exigir.
- Regularizar y acotar el trazado de viales, para su óptima funcionalidad, adaptados así a las condiciones edificatorias y parámetros urbanísticos.
- Actualizar las infraestructuras existentes en el municipio.

En general los objetivos se han cumplido teniendo en cuenta que lo planteado -como se expresa en la Memoria- son unos principios "universales".

Con estas premisas de modelo Territorial y la ordenación planteada en el citado documento, el municipio de Zalduondo se ha desarrollado como era de esperar, urbanizando el ámbito S.U.R.4 y ocupando la totalidad de las parcelas del mismo.

No se ha desarrollado ninguna parcela ordenada en las fichas pormenorizadas de los ámbitos S.U.R.1 y S.U.R.2.

No se ha diversificado la oferta de tipología de vivienda, que se posibilitaba en las Fichas Generales de las Unidades pero que a su vez se restringía en cada una de las Fichas Particulares de cada parcela, manteniéndose la constante de vivienda unifamiliar-bifamiliar aislada.

Los viales, salvo los del ámbito S.U.R.4, mantienen los mismos trazados y características primitivas, no habiéndose realizado urbanización complementaria alguna.

De las posibilidades edificatorias determinadas en las NNSS para las parcelas de suelo urbano, únicamente se ha edificado una parcela, restando 19 parcelas por desarrollar (19 viviendas unifamiliares) y 10 parcelas en las que se permite demolición y nueva vivienda (13 viviendas).

XII.3.3 TRÁFICO Y MOVILIDAD

La movilidad se realiza en vehículo privado, siendo esta alta (147 vehículos en el municipio). Hay carencia de transporte público.

Dos carreteras forales atraviesan en casco urbano, la A-3012 soporta 225 vehículos y la A-3012 - que divide el pueblo en dos- es la que más tráfico diario soporta, 661 vehículos, cantidad importante para



el ámbito rural donde se desarrolla, teniendo en cuenta la inexistencia de aceras en el suelo urbano y la peligrosidad que ello supone para el tráfico peatonal que debe cruzar de un lado al otro del pueblo para acceder a los diferentes equipamientos: Ayuntamiento, frontón, sociedad, bar, Iglesia...etc.

XII.3.4 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

La principal problemática que se detecta en Zalduondo es la relativa a la escasez de abastecimiento de agua potable, cuya solución en primera instancia pasa por la incorporación del caudal, o parte de él para no dejar la fuente sin agua, del manantial proveniente del depósito municipal de agua para su cloración y distribución.

Igualmente, se podrían establecer unas normas para el riego de zonas verdes, jardines, etc. y limpieza de viales por medio de agua depurada no potable. A tal efecto se debería realizar una red secundaria de abastecimiento que aportara dicho caudal a puntos de toma concretos del suelo urbano, desde un depósito al aire libre ejecutado al efecto.

La recogida separada de aguas fecales y su canalización al EDAR de Araia es otro tema pendiente a resolver.

En Donostia a 25 de octubre de 2018



Raimundo Mendiburu Abad, arquitecto director, en representación del equipo redactor.

